



**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR
ECONÓMICO Y FINANZAS**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL
PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES
(SRE)**

**INFORME
N° 003-2009-DASEF-SRE-A**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2001
AL 30 DE JUNIO DE 2009**



**SECRETARÍA DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES
(SRE)**

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL

**INFORME
N° 003-2009-DASEF-SRE-A**

**PERÍODO
DEL 01 DE ENERO DE 2001
AL 30 DE JUNIO DE 2009**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR
ECONÓMICO Y FINANZAS**

**SECRETARÍA DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES
(SRE)**

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1
D. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	2
E. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	2
F. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	3
G. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	3
H. ASUNTOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERIOR	3-4

CAPÍTULO II

INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. INFORME	6
B. ESTADO DE EJECUCIÓN O LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	7

CAPÍTULO III

CONTROL INTERNO

A. INFORME	9
B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	11-69

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A. INFORME	71
B. CAUCIONES	72
C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES	72
D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS	72-85

CAPÍTULO V

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA	87-107
--	--------

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES	109
------------------------	-----

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	111
---	-----

ANEXOS	112-122
--------	---------



Tegucigalpa, M.D.C. 31 de enero de 2011
Oficio Presidencia/TSC-13-2011

Ingeniero

Mario Miguel Canahuati

Secretaría de Relaciones Exteriores

Su Despacho.

Señor Ministro:

Adjunto encontrarán el Informe N° 003-2009-DASEF-SRE-A de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por el período comprendido del 01 de enero de 2001 al 30 de junio de 2009. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras.

Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; los hechos que dan lugar a responsabilidad administrativa y civil, se tramitarán individualmente en pliegos separados y los mismos serán notificados a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de recepción de esta nota: (1) un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe; y (2) las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

Atentamente,

Abogado Jorge Bográn Rivera

Magistrado Presidente

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2009 y de la Orden de Trabajo N° 003/2009-DASEF-2009, de fecha 23 de febrero del 2009.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivos Generales

1. Verificar que los recursos públicos se invierten correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas y proyectos de la institución.
2. Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto corriente y de inversión.

Objetivos Específicos

1. Determinar la integridad, exactitud, veracidad y razonabilidad de las cifras reflejadas en los registros contables, las transacciones administrativas y financieras, así como de sus documentos de respaldo.
2. Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los recursos se administraron y utilizaron adecuadamente.
3. Identificar las áreas críticas relacionadas y comunicar las recomendaciones a los funcionarios de la entidad para su implementación.
4. Determinar el adecuado manejo de los fondos y bienes del Estado.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Secretaría de Relaciones Exteriores, cubriendo el período comprendido entre el 01 de enero de 2001 y el 30 de

junio de 2009; con énfasis en los rubros de servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros, bienes capitalizables y gestión.

En el curso de nuestra auditoría se encontraron algunas situaciones que incidieron negativamente en la ejecución y en el alcance de nuestro trabajo y que no permitieron efectuar otros procedimientos para su verificación.

Entre estas situaciones señalamos las siguientes:

1. Falta de información que no fue proporcionada a la comisión de auditoría ya que alguna no fue encontrada en los archivos de la institución.

D. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

Las actividades de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se rigen por la Constitución de la República, Ley Orgánica de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, Ley Orgánica de Presupuesto y su Reglamento, Ley de Servicio Civil y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto, Ley de Contratación del Estado, Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, Ley de Arancel Consular, Ley de la Carrera Diplomática y otros aplicables a esta entidad.

La Secretaría de Relaciones Exteriores es la institución responsable de la formulación, ejecución y evaluación de la política exterior que dirige el titular del Poder Ejecutivo.

Corresponden a la Secretaría las atribuciones siguientes:

- 1) Emitir todas las disposiciones concernientes al establecimiento y mantenimiento de las relaciones del Estado con los demás Estados, al reconocimiento de las misiones diplomáticas, misiones consulares y la aceptación de representaciones de organismos internacionales.
- 2) Negociar toda clase de tratados, acuerdos y convenciones y velar porque se observen y ejecuten aquellos en los que el Estado sea parte.
- 3) Proponer al Presidente de la República, el nombramiento del personal diplomático y consular permanente, así como el de las misiones ad-hoc:
- 4) Representar y defender los intereses del Estado, en las controversias internacionales, etc.....

E. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la institución está constituida de la manera siguiente:

La estructura organizacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores está constituida de la manera siguiente:

Nivel Directivo:	Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores Sub-Secretarios de Estado
Nivel Ejecutivo:	Misiones Diplomáticas Embajadores y Cónsules
Nivel de Asesoría:	Consejo Asesor de Política Exterior Gabinete de Asesores
Nivel de Apoyo:	Secretaría General Asesoría Legal Unidad de Tratados Unidad de Informática
Nivel Operativo:	Gerencia Administrativa Dirección General de Personal

F. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado que comprende del 01 de enero de 2001 al 30 de junio de 2009, los montos examinados ascendieron a **CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE LEMPTRAS CON QUINCE CENTAVOS (L. 422,509,212.15)**. (Ver anexo N° 1)

G. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados principales que fungieron durante el período examinado, se detallan en el **Anexo N° 2**.

I. ASUNTOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERIOR

Los hechos más importantes de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Secretaria de Relaciones Exteriores (SRE), por el período comprendido del 01 de enero de 2010 al 30 de junio de 2010 y que requieren atención, se mencionan a continuación:

1. Incorporar al presupuesto de la secretaria y ejecutar a través del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), las donaciones recibidas del Gobierno de China, Taiwan

2. Implementar un plan de compras y contrataciones de bienes y servicios y realizarlas conforme a las Disposiciones generales del Presupuesto y la Ley de Contratación del Estado
3. Cuantificar y registrar correctamente la corrección monetaria en el pago de salarios del personal del servicio exterior
4. Documentar adecuadamente las modificaciones presupuestarias
5. Reglamentar el otorgamiento de becas, ayudas económicas y fúnebres
6. Completar la documentación faltante de los expedientes de personal, formularios de ejecución del gasto (F01)
7. Documentar adecuadamente algunos formularios de ejecución del gasto operados.
8. Completar la documentación faltante de los expedientes de personal
9. Documentar adecuadamente la asignación de los bienes de la secretaria.
10. Subsanan otras deficiencias de control, que se mencionan en el informe; como ser deficiencias en la autorización, cálculo y pago de horas extras, registro incorrecto de formularios de ejecución del gasto (F01), aprobación de planillas, cotizaciones ordenes de compra, inventario de materiales y suministro, registro de entradas y salidas de almacén entre otros.

CAPÍTULO II

INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- A. INFORME
- B. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Ingeniero
Mario Miguel Canahuati
Secretaría de Relaciones Exteriores
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 y los correspondientes a los años terminados a diciembre de 2007, 2006, 2005, 2004, 2003, 2002 y 2001. La preparación del Estado de Ejecución Presupuestaria es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dicho estado, con base en nuestra auditoría y no limita las acciones que pudieren ejercerse si posteriormente se conocieren actos que den lugar a responsabilidades.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con Normas de Auditoría Aplicables al Sector Público de Honduras. Dichas normas requieren que planifiquemos y practiquemos la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable, respecto a si el Estado de Ejecución Presupuestaria está exento de errores importantes. Una auditoría incluye el examen selectivo de las evidencias que respaldan las cifras y las divulgaciones en los estados financieros; también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones de importancia hechas por la administración, así como de la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Creemos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

La Secretaria, no registra en el Estado de Ejecución Presupuestaria, algunas donaciones recibidas, que durante los años 2006 al 2008, ascendieron a la cantidad de US\$ 2,752,106.00.

En nuestra opinión, excepto por los efectos adversos que pudieren ocasionar los asuntos mencionados en el párrafo anterior, el Estado de Ejecución Presupuestaria presentado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, presenta razonablemente en todos sus aspectos de importancia, los ingresos, desembolsos y saldos disponibles, durante el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, de conformidad con las normas de ejecución presupuestaria y principios de contabilidad aplicables al sector público en Honduras.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de enero de 2011.

Lic. Jonabelly Vanessa Alvarado
Jefe Departamento de Auditoría
Sector Económico y Finanzas

Secretaría Relaciones Exteriores
Estado de Ejecución Presupuestaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008
(Cifras en lempiras)

OBJETO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
100	SERVICIOS PERSONALES	489,676,757.03	489,676,756.94	0.09	100%
110	PERSONAL PERMANENTE	282,293,496.20	282,293,496.20	0.00	
120	PERSONAL NO PERMANENTE	102,591,035.78	102,591,035.74	0.04	
140	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	101,519,533.94	101,519,533.89	0.05	
150	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	0.00	0.00	0.00	
160	BENEFICIOS Y COMPESACIONES	3,272,691.11	3,272,691.11	0.00	
200	SERVICIOS NO PERSONALES	34,327,114.09	34,135,289.59	191,824.50	99.49%
210	SERVICIOS BASICOS	5,287,499.65	5,287,499.65	0.00	
220	ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	50,000.00	50,000.00	0.00	
230	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA	1,288,569.40	1,211,594.36	76,975.04	
240	SERVICIOS PROFESIONALES	2,034,913.94	2,015,063.40	19,850.54	
250	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,008,768.06	2,008,768.06	0.00	
260	PASAJES Y VIATICOS	21,090,338.04	20,997,019.12	93,318.92	
270	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y GASTOS JUDICIALES	44,647.97	44,647.97	0.00	
290	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	2,522,377.03	2,520,697.03	1,680.00	
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,485,149.51	4,406,422.37	78,727.14	98.24%
310	ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	145,673.93	145,673.93	0.00	
320	TEXTILES Y VESTUARIO	19,786.88	18,226.88	1,560.00	
330	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	1,067,765.73	1,067,765.73	0.00	
340	CUEROS, PÍELES Y SUS PRODUCTOS	103,988.00	103,988.00	0.00	
350	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,198,148.96	2,120,981.82	77,167.14	
360	PRODUCTOS METALICOS	7,200.00	7,200.00	0.00	
370	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	1,800.00	1,800.00	0.00	
380	MINERALES VARIOS	1,395.00	1,395.00	0.00	
390	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	939,391.01	939,391.01	0.00	
400	BIENES CAPITALIZABLES	1,678,950.63	1,565,145.65	113,804.98	93.22%
420	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,059,817.88	946,012.93	113,804.95	
430	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES	619,132.75	619,132.72	0.03	
500	TRANSFERENCIA	97,753,257.67	97,559,523.91	193,733.76	99.80%
510	TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	17,221,681.30	17,028,699.51	192,981.79	
520	TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	5,062,582.24	5,061,832.15	750.09	
530	TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	75,468,994.13	75,468,992.25	1.88	
	TOTAL	627,921,228.93	627,343,138.46	578,090.47	

CAPÍTULO III

CONTROL INTERNO

- A. INFORME
- B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Ingeniero
Mario Miguel Canahuati
Secretaría de Relaciones Exteriores
Su Despacho.

Señor Ministro

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por el período comprendido del 01 de enero de 2001 al 30 de junio de 2009. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el mismo basados en nuestra auditoría.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones contenidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y Normas de Auditoría Aplicables al Sector Público de Honduras. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de manera que permita obtener una seguridad razonable respecto a si los estados financieros están exentos de errores importantes. Al planear y ejecutar nuestra auditoría a la Secretaria de Relaciones Exteriores (SRE), tomamos en cuenta su estructura de control interno con el fin de determinar los procedimientos de auditoría, para expresar nuestra opinión sobre los Estados de Ejecución Presupuestaria examinadas y no con el propósito de dar seguridad sobre los sistemas de control interno de la entidad en su conjunto.

La administración de la Secretaria de Relaciones Exteriores (SRE), es responsable de establecer y mantener los procedimientos administrativos y operativos y una estructura de control interno adecuada, para cumplir con esa responsabilidad la administración debe aplicar las normas de control interno emitidas por este órgano superior, hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios y costos relativos a las políticas y procedimientos de la estructura de control interno para suministrar una seguridad razonable, pero no absoluta, de que las transacciones se ejecutan de conformidad con autorizaciones de la administración y se registran en forma adecuada para permitir la preparación de los Estados de Ejecución Presupuestaria de acuerdo a las bases de contabilidad adoptadas por la administración.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos de la estructura de control interno en las siguientes categorías importantes: Cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias, proceso presupuestario, procesos contables, proceso de ingresos y gastos. Por las categorías de control interno mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión de su diseño y funcionamiento; e identificamos ciertos aspectos que involucran el sistema de control interno y su operación que consideramos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y Normas de Auditoría Gubernamentales.

Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del sistema de control interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la administración, en los Estados de Ejecución Presupuestaria.

Se evaluó el sistema contable de la Secretaria, determinando debilidades que provocan un

riesgo operacional alto, debido a que la institución no genera información financiera de los fondos donados, que son utilizados para cubrir algunos gastos corrientes y que además no están regularizados a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).

Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los asuntos que podrían constituir deficiencias significativas conforme a las normas establecidas por el Tribunal Superior de Cuentas. Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos de la estructura de control interno, no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser importantes y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones, salvo por las deficiencias encontradas en la falta de documentación soporte. No se observó ningún asunto relacionado con la estructura de control interno y su funcionamiento que consideráramos sea una deficiencia significativamente conforme a la definición anterior.

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de enero de 2011

Lic. Jonabelly Vanessa Alvarado

Jefe Departamento de Auditoría

Sector Económico y Finanzas

B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

1. LA SECRETARÍA NO CUENTA CON UN REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

Comprobamos que la Secretaría no cuenta con un reglamento interno de trabajo que permita regular las actuaciones de los empleados en el cumplimiento de sus labores, para la cual fueron contratados.

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 1.3 Responsabilidad por el Control Interno

Con el objeto de conocer el motivo de la situación mencionada se envió oficio No. 140-TSC-CA-SRE de fecha 25 de mayo de 2010 y el oficio No. Presidencia/TSC-1565/2010 de fecha 06 de diciembre de 2010, al Señor Ministro Ingeniero Mario M. Canahuati, sin embargo no recibimos ninguna respuesta.

No contar con un reglamento interno de trabajo impide tener una base legal que permita aplicar las regulaciones y sanciones correspondientes.

Recomendación No. 1

Al Señor Secretario

Girar instrucciones al subgerente de Recursos Humanos para que proceda a diseñar un reglamento interno de trabajo con el propósito de tener una base legal que fundamente la aplicación de los controles necesarios para el buen funcionamiento de la institución.

2. LA SECRETARÍA NO CUENTA CON UN MANUAL DE PUESTOS Y SALARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL

En la evaluación del Control Interno comprobamos que la Secretaría no cuenta con un manual de puestos y salarios, para la contratación del personal, ya que no existen procedimientos en donde se establezcan requisitos para proceder a la contratación del personal.

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 1.3 Responsabilidad por el Control Interno,

Sobre el particular, Abogado Alden Rivera Montes, Subsecretario de Estado mediante oficio No 17-A de fecha 10 de enero de 2011; manifestó lo siguiente: " Con relación al Reglamento interno de trabajo el borrador del documento será elaborado, y será implementado este año. Sin embargo las tareas y prácticas laborales, se rigen bajo la ley de Servicio Civil y su reglamento y demás leyes administrativas, actualmente la contratación de personal se rige de conformidad al manual de puestos y salarios de la Dirección General Servicio Civil, y a las Disposiciones Generales del Presupuesto en el apartado de contratación de Recursos Humanos."

No contar con un manual de puestos y salarios que avalen la contratación del personal puede ocasionar que se otorguen plazas que no reúnan los requisitos necesarios y por consiguiente un aumento en el gasto corriente.

Recomendación No. 2

Al Señor Secretario

Girar instrucciones al subgerente de Recursos Humanos para que proceda a diseñar un manual de puestos y salarios, en el que se establezca además los procesos de contratación del personal.

3. FALTA DE DOCUMENTACIÓN EN LOS EXPEDIENTES DE PERSONAL

Al revisar los expedientes de personal, comprobamos que no se adjunta a los expedientes copia de algunos documentos personales y otra información importante de los empleados de la Secretaría y consulados, ejemplos:

Nombre del empleado	Fecha de ingreso	Cargo	Documentación faltante
Dennos Omar Villa Brizuela	08/05/2006	Supervisor Externo	Solicitud de empleo, solvencia municipal, carnet de colegiación
Yulissa Noreida Medina Mesa	08/05/2006	Auditor Interno 1	Solicitud de empleo, solvencia municipal, carnet de colegiación y registro Tributario Nacional,
Yaneth Marlene Rodríguez	01/02/2000	Secretaría 1	Solicitud de empleo, solvencia municipal, carnet de colegiación y registro Tributario Nacional y hoja de vida.
Tania Guadalupe Quezada Luque	0//09/2006	Agregada comercial	Solicitud de empleo, solvencia municipal, carnet de colegiación y registro Tributario Nacional, declaración jurada de bienes y fianza de fidelidad.
Akiko Yoshie de canasashi	01/06/2003	Oficinista	Solicitud de empleo, solvencia municipal, carnet de colegiación, registro Tributario Nacional, declaración jurada de bienes, título profesional y tarjeta de identidad
José Leonardo navas	03/03/2006	Auditor interno	Solicitud de empleo, tarjeta de identidad, solvencia municipal, carnet de colegiación, registro Tributario Nacional y acuerdo de nombramiento

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 4.8 Documentación de Procesos y Transacciones

Sobre el particular, Abogado Alden Rivera Montes, Subsecretario de Estado mediante oficio No 17-A de fecha 10 de enero de 2011; manifestó lo siguiente: " la Sugerencia de Recursos Humanos tomo en consideración esta observación en relación a estos documentos que faltan en estos expedientes y se obtuvieron de los empleados involucrados, y se agregaran a los respectivos expedientes. "

Lo anterior impide determinar si el personal cumple con los requisitos y labores asignadas para el puesto que fue contratado.

Recomendación No. 3

Al Señor Secretario

Girar instrucciones al subgerente de Recursos Humanos para que a la brevedad posible solicite copia de la documentación faltante para incluirla a los expedientes, y realice un inventario de los expedientes de personal.

4. PERSONAL CONTRATADO POR LAS COMISIONES ESPECIALES QUE EJERCIA FUNCIONES EN OTRAS AREAS DE LA SECRETARÍA.

La Secretaría contrato personal a través de las comisiones Especiales, que no laboraba en las Comisiones Especiales de Demarcación Honduras el Salvador, la Comisión de Seguimiento Territorios Delimitados por la Corte Interamericana de Justicia y la comisión Especial de Demarcación Marítima, si no que ejercía funciones en otras dependencias de la secretaria. (Ver Anexo 9)

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 2.3 Administración Eficaz del Recurso Humano

Normas Generales de Control Interno 4.13 Revisiones de Control

Sobre el particular, el ingeniero Miguel Tosta Appel, Director y presidente de la Comisión Especial de Demarcación (CED), mediante oficio No 01-CED-2010 de fecha 11 de marzo de 2010; manifestó lo siguiente: " En respuesta al oficio N° 131-TSC-CA-SER, tengo a bien informarle de las funciones del personal que laboro y labora bajo mi dirección, ya que el resto del personal que figura en las planillas que se manejo en esta cuenta especial no trabajaron bajo mi responsabilidad por lo que adjunto listado de los empleados actuales o que se desempeñaron directamente en esta dirección."

Asimismo, el embajador Abraham García Turcios, director de la Comisión de Administración de Territorios Delimitados por la Corte Interamericana de Justicia (ATDCIJ) y presidente de la comisión de seguimiento El Salvador-Honduras Sección Honduras, mediante oficio N° 049/ATDCIJ/2010 de fecha 15 de marzo de 2010; manifestó lo siguiente: "En atención a su Oficio No. 131-TSC-CA-SER, de fecha 09 de marzo de 2010 dirigido al Señor Ministro de esta Secretaria y con copia a esta Comisión, informo a usted, que los funcionarios y empleados de esta dependencia son los siguientes:

Amador Edras Nepalí, Andino Torres Raúl, Bonilla Mencia Douglas Jassir, Bulnes Alvarado Rodolfo Ramón, De La O Ramos Osman Danilo, Funes Raudales Miguel Ángel, Gómez López Rosa Elia, Laínez Hermelinda, López Adilmer Alirio, Pérez Gámez, Marta Consuelo, Pérez Gómez José Israel, Pineda López Arnulfo, María Cristina Rodríguez. Las demás personas mencionadas en la lista no pertenecen a esta Comisión.

Algunas de ellas ya no dependen de esta, unos por traslados internos y otros que ya no laboran, las descripciones de las funciones o actividades que realizan o realizaron y

que figuran en las planillas de sueldos correspondientes al período señalado, la documentación se encuentra en la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, quienes remitirán los contratos y acuerdos para que se les tramitara el salario, nuestra responsabilidad fue elaborar las planillas.

En cuanto a Bertha Marina García Reina que aparece como Asesora de la Comisión de administración de Territorios Delimitados por la Corte Internacional de Justicia no la conocí y desconozco como fue asignada a este cargo.”

Lo anterior, permite incurrir en gastos adicionales por pago de sueldos a personas cuyos cargos funcionalmente los desarrollan en otra dependencia a la asignada y en algunos casos en cargos distintos para el cual fueron contratados.

Recomendación No. 4

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al subgerente de Recursos Humanos para que previo a la contratación de personal se asegure que el puesto al que optará, está disponible y que sea realmente necesario para la dependencia solicitante, y en caso de traslado de personal a otra área, departamento y/o proyecto, así como la asignación de nuevas funciones sea mediante notificación escrita; asimismo que se utilice los fondos en lo realmente establecido en los convenios

5. FALTA DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE

En la revisión de los formularios de ejecución del gasto F-01 comprobamos, que en algunos casos no se adjunta toda la documentación soporte, ejemplo:

a) Servicios Personales

Nº F01	Fecha del F01	Valor F01 en (L.)	Beneficiario	Documentación faltante
12100 Sueldos Básicos				
7734	24/03/2003	120,266.62	Alex Ariel Laínez Oyuela, Vilma Estela Pacheco y Demas	Contrato de Servicios Profesionales
16356	22/05/2003	119,200.04	Ana Lucía Abalos, Claudia Waleska Asturias, Norma Reynelda Casaña	Contrato de Servicios Profesionales
16357	13/05/2003	36,633.33	Castro Zaldívar, Luciano	Contrato de Servicios Profesionales
14200 Gastos de Representación en el Exterior				
8813	22/04/2004	18,000,000.00	Tesorería General de la República	Acuerdo de asignación de gastos y la planilla
25370	05/07/2004	15,154,070.00	Tesorería General de la República	Acuerdo de asignación de gastos y la planilla
16000 Beneficios y Compensaciones				
656	31/07/2006	176,741.72	Ernesto Henríquez	Recibo de pago
2913	28/12/2006	560,161.00	Mercedes Triminio	Acuerdos de cancelación y de nombramiento, cálculo de prestaciones, finiquitos y constancias recibo de pago
3049	28/12/2006	259,428.96	Sofía del Carmen Zelaya Alvarado	Acuerdo de nombramiento, acuerdo de cancelación y recibo de pago

b) Servicios No Personales

Nº F01	Fecha del F01	Valor F01 en (L)	Resumen de la operación	Documentación faltante
21420 Telefonía Fija				
535	08/03/2007	493,906.69	Pago de servicio telefónico meses de nov. y dic. de 2006.	Facturas originales
2982	18/09/2007	113,206.48	Pago de Seguros de Vehículos	Factura original y recibo
1150	05/05/2008	73,920.00	Por el mantenimiento de áreas verdes en los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2008.	Cotizaciones
23200 Mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte.				
2997	24/09/2008	36,165.22	Compra de repuestos para vehículo Toyota land cruiser asignado a la CED	Resumen de cotizaciones, factura, recibo de pago
23360 Mantenimiento y reparación de equipos de oficina y muebles				
461	20/02/2008	123,718.90	Pago por el mantenimiento de fotocopiadora en los meses de marzo, julio, agosto, septiembre de 2007.	Cotizaciones

c) Materiales y Suministros

Nº F01	Fecha del F01	Valor F01 en (L.)	Resumen de la operación	Documentación faltante
31100 Alimentos y Bebidas para Personas				
680	14/03/2008	33,781.52	compra de 2000 boletos para consumo de agua s/factura No. 518135	Memorando de Solicitud de Materiales
33300 Productos de Artes Graficas				
141	06/03/2008	15,000.00	Por el suministro de ejemplares boletines según factura No. 6680, 6723, 6785	Memorando de Solicitud de Materiales y Acta de Recepción.
3060	09/10/2008	96,577.00	Pago de la factura No. 275,281 correspondiente a materiales adquiridos en ocasión de actividades de presidencia protempore SICA 2008	Orden de compra, memorando de solicitud de materiales, resumen de cotizaciones y acta de Recepción.
34400 Llantas y Cámaras de Aire				
126	15/02/2008	13,864.00	Compra de llantas de vehículos según factura No. 105414	Orden de Compra y Resumen de evaluación de cotizaciones
35610 Gasolina				
140	15/02/2008	6,200.00	Por pago de la factura No. 408, 407, 411, 412 mantenimiento de la flota de vehículos	Resumen de Cotizaciones

d) Bienes Capitalizables

Nº F01	Fecha del F01	Valor en (L.)	Resumen de la operación	Documentación faltante
61	15/02/2007	60,032.00	Compra de escritorio ejecutivo modular	Solicitud de compra del departamento que requiere el insumo
76	15/02/2007	6,104.00	Compra de 10 aparatos telefónicos	
930	26/07/2007	1,344.00	Compra de 1 ventilador y 1 percolador	
2032	13/07/2007	30,240.00	Compra de 2 armarios grandes color negro	

e) Transferencias y Donaciones

Nº F01	Fecha del F01	Valor F01 en (L.)	Resumen de la operación	Documentación faltante
51210 Becas				
1949	27/06/2008	2,000.00	Pago de beca de junio y julio a favor de Concepción Ferrera Salgado	Certificado de Estudios del alumno o boleta de notas
2029	16/07/2007	8,000.00	Pago de becas a estudiantes correspondientes a los meses de mayo y junio, según acuerdo No. 115-A.	Solicitud de Beca, Constancia de Matricula y Certificado de Estudios
2379	15/08/2007	8,000.00	Pago de becas a estudiantes correspondientes a los meses de julio y agosto, según acuerdo No. 115-A.	Solicitud de Beca, Constancia de Matricula y Certificado de Estudios
2546	20/08/2007	5,000.00	Pago de becas a estudiante correspondiente al mes de agosto, según acuerdo No. 142-AB.	Solicitud de Beca, Constancia de Matricula y Certificado de Estudios
2547	20/08/2007	5,500.00		Solicitud de Beca, Constancia de Matricula y Tarjeta de identificación del Beneficiario.
2550	20/08/2007	3,500.00		Solicitud de Beca y Tarjeta de identificación del Beneficiario
2551	20/08/2007	3,000.00		Solicitud de Beca, Constancia de Matricula y Certificado de Estudios
53210 Transferencias y Donaciones a organismos Internacionales- Cuota Ordinaria				
386	19/02/2008	8,427,416.59	Aporte del gobierno a la Corte Centroamericana de justicia.	Recibo de pago de la Institución Solicitante
2773	26/08/2008	3,035,663.15	Aporte del gobierno a la Corte Centroamericana de justicia.	Recibo de pago de la Institución Solicitante
2777	26/08/2008	2,120,797.25	Aporte del gobierno a la OEA proyecto de desarrollo fronterizo en la zona atlántica Honduras Guatemala y cordillera del remendón pulmón centroamericano.	Recibo de pago de la Institución Solicitante
51120 Pensiones				
349	19/06/2006	110,833.33	Pago de pensión vitalicia, decreto 390-05	Recibo de pago
51220 Ayuda Social a Personas				
2606	28/11/2006	49,943.79	Pago de gastos de repatriación del cadáver del señor Domingo Sierra Flores, fallecido en Roma, Italia, a favor de Roberto Ochoa Madrid, embajador de Honduras en Italia.	Memorando de Evaluación de la Solicitud del Fondo de ayuda a los hondureños en situación de extrema necesidad.
333	14/06/2006	39,690.12	Pago de gastos de repatriación de cadáver del señor Wilmer Naum Corrales Melgares fallecido en Mary Land, E.U.A a favor de la Funeraria Philip D. Rinaldi Funeral Service.	Número de cuenta del beneficiario
53210 Transferencias y Donaciones a Organismos Internacionales				
2976	14/12/2006	12,989,185.76	Aporte del gobierno de Honduras al Sistema de Integración Centroamericana, Secretaría general del SICA.	Recibo de la Institución beneficiaria

592 Transferencias a Organismos Internacionales para financiar gastos corrientes				
32473	10/08/2004	2,700,000.00	Aporte del gobierno a la SICA	Recibo de la Institución beneficiaria
32481	10/08/2004	633,034.00	Aporte del gobierno al PNUD	Recibo de la Institución beneficiaria
333	17/01/2003	850,000.00	Aporte del gobierno a la OEA plan desarrollo zona fronteriza Guatemala-Honduras	Recibo de la Institución beneficiaria
334	17/01/2003	1,360,000.00	Aporte del gobierno a la Secretaría Ejecutiva Trinacional del Plan Trifinio.	Recibo de la Institución beneficiaria

f) Becas

Número F01	Fecha de F01	Valor F01 en (L.)	Descripción de la operación
1932	11/07/2007	500.00	Pago de beca a Elvia Yaquelin Galdámez Zuniga correspondiente al mes de junio, según acuerdo No. 115-A
1993	12/07/2007	500.00	Pago de beca a Edith Irene Maradiaga Ucles correspondiente al mes de junio, según acuerdo No. 142-AB.
2204	26/07/2007	500.00	Pago de beca a Edith Irene Maradiaga Ucles correspondiente al mes de julio, según acuerdo No. 142-AB.
2396	15/08/2007	1,000.00	Pago de beca a Elvia Yaquelin Galdámez Zuniga correspondiente a los meses de julio y agosto, según acuerdo No. 115-A
2516	20/08/2007	500.00	Pago de beca a Edith Irene Maradiaga Ucles correspondiente al mes de agosto, según acuerdo No. 142-AB.
2710	28/11/2006	299,999.96	Para ser depositado en la cuenta No. 11101200004021 del Banco Central de Honduras para ser efectivo el pago de becas.
432	06/08/2002	495,000.00	Pago de honorarios profesionales relacionados con el TPS

Ver más ejemplos en Anexo No. 3

Asimismo, en todos los documentos de ejecución del gasto formulario F01, correspondientes a los años 2007 y 2006, la Secretaría no adjunta el comprobante de pago, o transferencia bancaria que acredite que los F01, fueron pagados al beneficiario correspondiente.

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 4.8 Documentación de Procesos y Transacciones

Normas Generales de Control Interno 4.9 Supervisión Constante

Normas Generales de Control Interno 4.13 Revisiones de Control

Sobre el particular, el señor Benjamín Membreño Ordoñez, Subgerente de Presupuesto, mediante oficio No 217-A de fecha 26 de abril de 2010; manifestó lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de referirme al oficio No. 126-CA-SER del 01 de marzo de 2010, al respecto le remito la información que hasta la fecha se ha recopilado, la restante se estará remitiendo posteriormente ya se está haciendo la revisión de los documentos consignados

Servicios no personales

1. En relación al numeral uno, falta de documentación soporte, como ser facturas originales en el pago de servicio telefónico de los meses mayo, noviembre y

diciembre de 2006, enero, marzo, junio y julio de 2007, le informo que se han encontrado las correspondientes a los meses del año 2007 no así las del año 2006 pero aún se continua la búsqueda en el archivo de los demás documentos de respaldo para dar respuesta total a esta observación...”

Lo anterior impide verificar si las transacciones y operaciones de la Secretaría se realizan de acuerdo a las políticas internas propias de la institución.

Recomendación No. 5

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Gerente Administrativo para que se adjunte la documentación faltante, y en el futuro se asegure de que los formularios de ejecución del gasto (F-01) cuenten con toda la documentación requerida.

6. DEFICIENCIAS EN LA AUTORIZACIÓN, CALCULO Y PAGO DE HORAS EXTRAS

En la revisión de los reportes de asistencia, determinamos diferencias en el cálculo y pago de horas extras a empleados de la institución, según cálculos elaborados por la Secretaría de Relaciones Exteriores y los elaborados por la Comisión del Tribunal Superior de Cuentas, ejemplo:

- a) Pagos efectuados de más en concepto de horas extras a empleados de la institución.

Nº de F01	Fecha de F01	Descripción de la operación	Valor calculado s/ F01 en (L.)	Valor calculado s/comisión en (L.)	Diferencia (L.)
57432	06/12/2004	Pago de horas extra del mes de noviembre(Nohemy Angelina Padilla)	1,145.80	978.18	167.62
57432	06/12/2004	Pago de horas extra del mes de noviembre(Ángel Francisco Lemus)	1,011.96	894.87	117.09
3394	25/02/2005	Pago de horas extra del mes de enero(Nohemy Angelina Padilla)	1,562.45	1,442.72	119.73
3394	25/02/2005	Pago de horas extra del mes de enero(Roger Roberto Rivera)	579.73	487.80	91.93
58328	05/12/2005	Pago de horas extra del mes de noviembre (Ángela Corina Zuniga)	1,990.54	1,770.41	220.12
313	21/02/2007	Pago de horas extra de los meses de sept-nov(Claudia Gabriela Bercian)	1,281.95	1,050.00	231.95
313	21/02/2007	Pago de horas extra de los meses de sep-nov (Lurbin Janina Flores)	2,235.21	2,059.50	175.71
2670	24/08/2007	Pago de horas extra del mes de marzo (Rita Evelyn Miselem)	2,240.24	2,062.72	177.52
4148	13/12/2007	Pago de horas extra de los meses de mayo-junio (Katy Vanessa López)	2,507.45	2,359.58	147.87

b) Cálculos de horas extra realizados incorrectamente.

No. F01	Fecha de F01	Beneficiario	Valor pagado s/ F01	Valor a pagar s/reporte de asistencia	diferencia
990	16/04/2008	José Luís Guillen	980.00	892.50	87.50
		Edid Geovany Molina Campos	1,275.75	1,153.25	122.50
991	16/04/2008	Bethy Patricia Vásquez	2,529.27	2,332.69	196.58
		Sara Gissel Ardon Ponce	1,692.50	1,567.50	125.00
992	10/04/2008	José Luís Guillen	543.38	455.87	87.51
993	16/04/2008	José Edgardo Turcios Banegas	1,063.16	949.41	113.75
		Rodolfo Antonio Valladares	1,345.41	1,281.49	63.92
		Héctor Damián Álvarez Aguilar	2,222.07	2,046.62	175.45
2035	01/07/2008	Sara Gissel Ardon Ponce	3,278.75	2,400.00	878.75
		Bethy Patricia Vásquez Sierra	3,569.16	2,643.38	925.78
		Lurbin Janina Flores Solórzano	3,877.71	3,356.71	521.00
2036	01/07/2008	José Edgardo Turcios Banegas	1,102.97	1,070.47	32.50
		Pablo Alberto Ramos	844.03	765.01	79.02
3212	22/09/2008	Lurbin Janina Flores Solórzano	1,352.30	1,185.72	166.58

c) Memorando de autorización de pago de horas extras con fecha posterior al mes que se está pagando.

No. F01	Fecha	Valor F01 (L.)	Nombre del Empleado	Mes a pagar por horas extra	Fecha memorándum de autorización No. 309-DGAC
4176	14/12/2007	1,642.88	Luis Carlos Padilla Romero	Julio de 2007	6 de diciembre 2007
4177	13/12/2007	937.50	Victoria García	Julio de 2007	6 de diciembre 2007
4178	13/12/2007	1,500.00	Gloria Elitza Gómez Romero	Julio de 2007	6 de diciembre 2007
4182	13/12/2007	1,875.00	Norma Argelia Laínez Reyes	Julio de 2007	6 de diciembre 2007
4183	13/12/2007	1,500.00	Liliam Yanet Ordoñez Flores	Julio de 2007	6 de diciembre 2007
4187	13/12/2007	1,500.00	Fanny Yolanda Lizardo Lizardo	Julio de 2007	6 de diciembre 2007
4228	13/12/2007	1,125.00	Martín Antonio Flores Andino	Julio de 2007	6 de diciembre 2007

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 4.10 Registro Oportuno,

Normas Generales de Control Interno 4.9 Supervisión Constante

Normas Generales de Control Interno 4.13 Revisiones de Control

Normas Generales de Control Interno 4.14 Conciliación Periódica de Registros

Sobre el particular el Abogado Alden Rivera Montes, Subsecretario de Estado mediante oficio No 17-A de fecha 10 de enero de 2011; manifestó lo siguiente: " En las diferencias del cálculo de horas extras, esto se hace en base a los reportes que se generan en el reloj marcador y el error se pudo generar por este motivo, y debido a que ya ha transcurrido algún tiempo no permite hacer los reclamos del caso, por lo que esto debería considerarlo como caso cerrado y.

En el presente estas actuaciones han sido corregidas y se actúa en apego con la ley".

Lo anterior permite la presentación de cálculos erróneos y asignación de fondos de más, por errores que pueden ser verificados por la autoridad competente antes de que se realicen los pagos correspondientes, generar un descontrol en el desembolso o duplicidad de pago.

Recomendación No. 6

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al subgerente de Recursos Humanos para que investigue y concilie los saldos y en el futuro realizar los cálculos correctos y antes de realizar el pago por horas extras verifique que estas sean autorizadas oportunamente.

7. ENCONTRAMOS GASTOS QUE FUERON REGISTRADOS INCORRECTAMENTE

En la revisión de la documentación soporte de los gastos durante el período del 01 de enero de 2001 al 30 de junio de 2009; encontramos que algunos gastos fueron aplicados incorrectamente, Ver ejemplos en Anexo No. 5.

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 4.10 Registro Oportuno

Normas Generales de Control Interno 4.9 Supervisión Constante

Normas Generales de Control Interno 4.13 Revisiones de Control

Sobre el particular, el señor Benjamín Membreño Ordoñez, Subgerente de Presupuesto, mediante oficio No 217-A de fecha 26 de abril de 2010; manifestó lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de referirme al oficio No. 126-CA-SER del 01 de marzo de 2010, al respecto le remito la información que hasta la fecha se ha recopilado, la restante se estará remitiendo posteriormente ya se está haciendo la revisión de los documentos consignados.

...2. En relación al numeral dos, la ejecución del gasto de los servicios no personales y que se registraron incorrectamente, se debió a la presión de los proveedores y para dar cumplimiento a los compromisos contraídos se afectó otros objetos relativos al gasto, en los precompromisos 1792, 1794, 1800, y 7768 hacemos la aclaración que para el período 2004 y 2007 no figuraba en el presupuesto de esta Secretaria de Estado el objeto del gasto 27300, multas y recargos por lo que se afecto el objeto 27210, tasas asimismo el monto a pagar por las multas a la Alcaldía Municipal, venia incorporado en el monto en el monto global por lo que se afecto dicho objeto, referente a los compromisos 3341 y 1058 compartimos la observación, sin embargo como se trata de un bien que forma parte del mismo inmueble lo consideramos como un gasto común con el fin de mantenerlo en condiciones adecuadas para su funcionamiento, sin que esto genere un aumento de su vida útil, sin embargo tomaremos en cuenta la observación a fin de ser mas específicos no genéricos, referente a los precompromisos 1219, 3839 y 3843, hacemos la siguiente aclaración, el objeto del gasto 25600, Publicidad y Propaganda hace referencia a servicios de publicación a través de periódicos mientras que el objeto 25300, se refiere a publicaciones de tipo general de

carácter informativo o divulgativo de tipo cultural, científico y técnico, y si es cierto por tratarse de un periódico se trata de una publicación de un acuerdo de duelo o comunicado, el propósito no es informar del fallecimiento de un ciudadano etc. Sino que publicar el acuerdo de duelo.”

Lo anterior impide verificar el uso correcto de los fondos asignados para cada renglón presupuestario, y se refleja información incorrecta en el estado de ejecución presupuestaria.

Recomendación No. 7

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al subgerente de presupuesto, para que en el futuro registre los gastos ejecutados oportunamente y en el objeto presupuestario correspondiente.

8. NO ENCONTRAMOS ALGUNAS PLANILLAS CORRESPONDIENTE AL DECIMOTERCER Y DECIMOCUARTO MES DE SALARIO

Solicitamos las planillas en concepto de decimotercer y decimocuarto mes de salario, y no encontramos algunas planillas, lo que limitó nuestra revisión, ejemplo:

No. De Objeto	Fecha de la planilla	Valor (L.)
114 aguinaldo y decimocuarto	Junio	13,313,038.88
114 aguinaldo y decimocuarto	Septiembre	1,206.62
114 aguinaldo y decimocuarto	Diciembre	14,315,702.75
	Total 2003	27,629,948.25
114 aguinaldo y decimocuarto	Junio	14,943,708.83
114 aguinaldo y decimocuarto	Agosto	4,969.00
114 aguinaldo y decimocuarto	Noviembre	15,492,497.16
126 aguinaldo y decimocuarto	Junio	16,930.83
126 aguinaldo y decimocuarto	Noviembre	25,295.82
	Total 2004	30,483,401.64
114 aguinaldo y decimocuarto	Mayo	1,265,681.75
114 aguinaldo y decimocuarto	Junio	14,866,565.42
114 aguinaldo y decimocuarto	Diciembre	14,731,187.35
126 aguinaldo y decimocuarto	Junio	20,011.63
126 aguinaldo y decimocuarto	Noviembre	25,476.67
	Total 2005	30,908,922.82

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 5.6 Archivo Institucional

Sobre el particular, Abogado Alden Rivera Montes, Subsecretario de Estado mediante oficio No 17-A de fecha 10 de enero de 2011; manifestó lo siguiente: “ Referente a la proporción de algunas planillas de pago correspondiente al aguinaldo y decimo cuarto mes, se entregaron las planillas correspondiente al año 2003 y 2007, las planillas 2004 y 2006 se encuentran en el archivo general de la Secretaria; se adjunta oficio No.141-SRH de la subgerencia de Recursos Humanos a la Licenciada María Lástenla Aguilar supervisora de la Comisión del Tribunal Superior de Cuentas. ”

Comentario del Auditor:

Es importante mencionar que en relación a lo manifestado por el abogado Rivera de que las planillas están en el archivo de la secretaria, esta documentación no fue proporcionada a la comisión de auditoría del Tribunal.

La falta de procedimientos de control interno que permitan proporcionar la documentación de operaciones, puede ocasionar que no se cuente con la información oportuna.

Recomendación No. 8**Al Señor Ministro**

Girar instrucciones al jefe del departamento de Archivo para que mantenga archivos apropiados a fin salvaguardar la documentación y que la misma esté disponible cuando sea requerida.

9. ALGUNAS PLANILLAS DE SUELDOS NO ESTÁN DEBIDAMENTE APROBADAS

En la revisión de las planillas, correspondiente al pago de sueldos básicos decimocuarto mes y pago de vacaciones de los empleados de la Secretaría, encontramos que algunas de ellas no están firmadas y selladas por el responsable de su elaboración, revisión y aprobación, ejemplo:

Año	Descripción	Valor (L.)
2006	Planilla definitiva de pago de Decimocuarto mes empleados permanentes	1,745,478.47
2006	Planilla definitiva de pago de Decimotercer mes empleados permanentes	2,138,114.80
2007	Planilla definitiva de pago de Decimotercer mes empleados permanentes	3,534,957.35
2007	Planilla de pago de vacaciones de los meses de enero, mayo y septiembre	412,940.54
2003	Planilla de pago de vacaciones de los meses de enero y mayo	206,383.99

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 4.7 Autorización y Aprobación de Transacciones y Operaciones

Normas Generales de Control Interno 4.13 Revisiones de Control

Sobre el particular, Abogado Alden Rivera Montes, Subsecretario de Estado mediante oficio No 17-A de fecha 10 de enero de 2011; manifestó lo siguiente: " se presume que fue omisión por parte de los funcionarios de esa fecha, desconocemos su causa. "

La falta de firmas que certifiquen las planillas de sueldos correspondientes, impide comprobar la legalidad y valides de las erogaciones autorizadas en dicho concepto.

Recomendación No. 9**Al Señor Ministro**

Girar instrucciones a los subgerentes de Recursos Humanos y Presupuesto para que se aseguren de que cada operación de pago al personal que realice cuente con la debida autorización y probación previa a la ejecución del mismo.

10. DETERMINAMOS DIFERENCIA ENTRE LA PLANILLA DE PAGO Y EL FORMULARIO DE EJECUCIÓN DEL GASTO (F-01)

Al revisar los registros presupuestarios encontramos, gastos ejecutados, los cuales no coinciden con los valores reflejados en las planillas, ejemplo:

1. Planillas de Decimotercer Mes

No. F-01	Fecha de F01	Descripción	(1) Valor ejecutado S/planilla (L.)	(2) Valor ejecutado S/F-01 en (L.)	(1-2=3) Diferencia en (L.)
3856	19-11-07	Pago de decimotercer mes correspondiente a la representación consular de Honduras en Atlanta Georgia	12,120.56	10,570.67	1,549.89
3860	19-11-07	Pago de decimotercer mes correspondiente a la representación consular de Honduras en Los Ángeles, California	5,488.89	2,744.51	2,744.38
3865	19-11-07	Pago de decimotercer mes correspondiente a la representación consular de Honduras en New York	12,766.67	6,387.49	6,379.18

2. Planilla de Gastos de Representación:

No. F01	Fecha de F01	Descripción	Valor ejecutado s/F01 en US\$	Valor ejecutado s/planilla en US\$	Diferencia S/Acuerdo de ejecución del gasto y F-01
00315	07/02/2007	Gastos de Representación en el exterior	\$ 4,490.00	\$ 4,390.00	\$ 100.00

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 4.10 Registro Oportuno

Normas Generales de Control Interno 4.13 Revisiones de Control

Con el objeto de conocer el motivo de la situación mencionada se envió oficio No. 140-TSC-CA-SRE de fecha 25 de mayo de 2010 y el oficio No. Presidencia/TSC-1565/2010 de fecha 06 de diciembre de 2010, al Señor Ministro Ingeniero Mario M. Canahuati, sin embargo no recibimos ninguna respuesta.

Lo anterior permite que la ejecución presupuestaria refleje información incorrecta.

Recomendación No. 10

Al Señor Secretario

Girar instrucciones a quien corresponda, para que en el futuro registre los gastos ejecutados correctamente.

11. LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS NO VERIFICA EL CÁLCULO DE LAS PRESTACIONES LABORALES DE LOS EMPLEADOS DE LA SECRETARÍA ELABORADO POR SERVICIO CIVIL

Al evaluar el control interno a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comprobamos que la Institución no realiza el cálculo de las prestaciones laborales que serán pagadas a los empleados de la Secretaría, según lo indicó la Lic. Flor Ángel Sarahi Laínez (Sub Gerente de Recursos Humanos), solamente se envían los expedientes a la Dirección de Servicio Civil quienes se encargan de realizar dichos cálculos; asimismo, nos indicó que solo para puestos excluidos del Régimen de Servicio Civil el cálculo de prestaciones labores pagadas lo realiza la Unidad de Auditoría Interna tomando como base el cálculo que es proporcionado por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social; ejemplo:

Nº de F01	Fecha de F01	Valor F01 en (L.)	Beneficiario	Situación encontrada
655	31/07/2006	12,744.29	Francis Ivonne Flores Osorto	Cálculo de Prestaciones realizado por la Dirección de Servicio Civil
389	11/10/2006	53,592.91	Walter Osmar Flores Villatoro	Cálculo realizado por la Unidad de Auditoría Interna
1107	18/10/2006	6,227.04	Oscar Ordoñez Cerrato	Cálculo realizado por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 4.6 Separación de funciones incompatibles

Normas Generales de Control Interno 4.13 Revisiones de control

Con el objeto de conocer el motivo de la situación mencionada se envió oficio No. 126-TSC-CA-SRE de fecha 01 de marzo de 2010, No. 140-TSC-CA-SRE de fecha 25 de mayo de 2010 y el oficio No. Presidencia/TSC-1565/2010 de fecha 06 de diciembre de 2010, al Señor Ministro Ingeniero Mario M. Canahuati, sin embargo no recibimos ninguna respuesta.

Situación que permite no detectar errores u omisiones en el cálculo de Prestaciones laborales oportunamente.

Recomendación No. 11

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al subgerente de Recursos Humanos para que en el futuro realice un análisis del cálculo de pago a realizar por este concepto y adjuntarlo en el expediente del empleado con las firmas correspondientes.

12. NO SE DEJA JUSTIFICACIÓN ESCRITA EN LOS FORMULARIOS DE EJECUCIÓN DEL GASTO F-01 DE LOS DESPIDOS EFECTUADOS EN ESTA SECRETARÍA

Al revisar el pago de prestaciones laborales pagadas a los empleados de la Secretaría, comprobamos que en el formulario F-01 no se adjunta notificación que justifique los despidos efectuados, ejemplo:

F01	Fecha	Nombre Empleado despedido
672	14/08/2006	Xiomara Matilde Pineda Jereda
784	31/07/2006	Ana Margarita Cardoza Membreño
12598	14/04/2004	Manuel de Jesús Hernández
13806	30/04/2004	Raúl Andino Torres
6176	10/03/2003	Ramsés Radhames Lagos Valle
6218	10/03/2003	Miriam Carolina Agüero Hernández

Incumpliendo lo establecido en:
Normas Generales de Control Interno 4.8. Documentación de Procesos y Transacciones,
Normas Generales de Control Interno 4.13 Revisiones de control

Sobre el particular, Abogado Alden Rivera Montes, Subsecretario de Estado mediante oficio No 17-A de fecha 10 de enero de 2011; manifestó lo siguiente: "En relación a este numeral, no se deja en los formularios de ejecución del gasto F01, evidencia de las causales de despido, en el sistema (SIAFI), no existe un campo autorizado para explicar el motivo de despido del personal, pero si consta en la documentación soporte de estas transacciones."

La falta de notificación escrita del despido impide verificar su veracidad y legalidad.

Recomendación No. 12

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Subgerente de Recursos Humanos para que en el futuro se adjunte en el formulario del gasto F01, la notificación donde se indiquen las razones que justifiquen los despidos efectuados.

13. DETERMINAMOS DIFERENCIA EN EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN MONETARIA Y LA CANTIDAD REGISTRADA EN EL FORMULARIO DE EJECUCIÓN DEL GASTO (F-01)

Al revisar la documentación soporte del gasto en concepto de Adicionales, correspondiente al periodo del 01 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2007, determinamos algunas diferencias en el cálculo de la corrección monetaria y la cantidad registrada en el formulario de ejecución del gasto (F-01), ejemplo:

No. F-01	Fecha de F01	Descripción	(1) Valor ejecutado como corrección monetaria S/ F01 en (L.)	(2) Valor que debió ejecutarse como corrección monetaria S/TSC en (L.)	(1-2=3) Diferencia en (L.)	Observaciones
2344	02-08-07	Pago salarios mes de julio, consulado de Honduras en Hamburgo, Alemania	56,762.96	50,762.96	6,000.00	No se afectó el objeto 12100, con el salario mensual de L.6,000.00
2345	02-08-07	Pago salarios mes de julio, consulado de Honduras en República, Checa	66,210.51	59,210.51	7,000.00	No se afectó el objeto 12100, con el salario mensual de L.7,000.00
2346	02-08-07	Pago salarios mes de julio, consulado de Honduras en Río de Janeiro, Brasil	56,762.96	50,762.96	6,000.00	No se afectó el objeto 12100, con el salario mensual de L.6,000.00
2347	02-08-07	Pago salarios mes de julio, consulado de Honduras en Atlanta, Georgia	155,017.48	138,617.48	16,400.00	No se afectó el objeto 12100, con el salario mensual de L.16,400.00
2365	02-08-07	Pago salarios mes de julio, consulado de Honduras en Washington	283,504.16	253,504.16	30,000.00	No se afectó el objeto 12100, con el salario mensual de L.30,000.00
3860	19-11-07	Pago decimotercer mes, consulado de Honduras en los Ángeles	49,112.15	46,445.33	2,666.82	
3856	19-11-07	Pago decimotercer mes, consulado de Honduras en Atlanta Georgia	104,016.59	102,466.70	1,549.89	
281	08-02-08	Pago Personal por contrato servicio exterior enero 2008	2,479,219.80	2,945,405.57	466,185.77	

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 4.10 Registro Oportuno

Normas Generales de Control Interno 4.13 Revisiones de Control

Con el objeto de conocer el motivo de la situación mencionada se envió oficio No. 140-TSC-CA-SRE de fecha 25 de mayo de 2010 y el oficio No. Presidencia/TSC-1565/2010 de fecha 06 de diciembre de 2010, al Señor Ministro Ingeniero Mario M. Canahuati, sin embargo no recibimos ninguna respuesta.

Lo anterior permite que la ejecución presupuestaria refleje información incorrecta.

Recomendación No. 13

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al subgerente de Presupuesto, para que en el futuro registre los gastos ejecutados en el objeto correspondiente.

14. NO SE ENCONTRO ALGUNA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS REFLEJADAS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Al cotejar las sumas y cálculos de las modificaciones presupuestarias detalladas en el resumen de Ejecución del Presupuesto de Egresos por Institución, Fuente y Objeto del Gasto de la Secretaría de Relaciones Exteriores contra la documentación soporte proporcionada, por las autorizaciones de la Secretaría de Finanzas para el año 2007 se encontraron algunas diferencias, ejemplo:

Fuente de financiamiento	Nº objeto del gasto	Presupuesto aprobado en (L.)	Presupuesto vigente en (L.)	Modificación en (L.)	Monto modificaciones S/documentación en (L.)	Diferencia en (L.)
Tesoro Nacional	11510	3,419,125.00	17,552,286.93	14,133,161.93	219,328.10	13,913,833.83
	11520	3,419,125.00	16,615,647.63	13,196,522.63	399,191.46	12,797,331.17
	12100	13,949,512.00	34,663,103.89	20,713,591.89	1,121,315.70	19,592,276.19
	12300	23,818,646.00	30,927,708.61	7,109,062.61	8,449,374.00	(1,340,311.39)
	12410	1,199,114.00	1,480,974.79	281,860.79	346,257.00	(64,396.21)
	14200	69,414,608.00	106,245,618.86	36,831,010.86	18,774,454.00	18,056,556.86

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 4.8. Documentación de Procesos y Transacciones,

Normas Generales de Control Interno 4.10 Registro Oportuno

Normas Generales de Control Interno 4.14. Conciliación periódica de registros

Sobre el particular, Abogado Alden Rivera Montes, Subsecretario de Estado mediante oficio No 17-A de fecha 10 de enero de 2011; manifestó lo siguiente: "Relacionado a este numeral, el reporte suministrado tanto de la ejecución y de las modificaciones están registradas en el SIAFI, las cuales pueden ser corroboradas oportunamente. Existen algunas modificaciones que son efectuadas directamente por la Secretaria de Finanzas que no figuran en los reportes sin embargo alteran el presupuesto vigente, los cuales según reportes los objetos a que hace referencia no hay ninguna diferencia ente los valores del presupuesto vigente y sus modificaciones lo cual se puede verificar en el sistema oportunamente. Se adjunta reporte de liquidación de los objetos señalados".

Lo anterior, permite la presentación de información incorrecta para la toma de decisiones.

Recomendación No. 14

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al subgerente de Presupuesto, para que investigue y concilie los saldos, y en todo caso proceder a realizar las correcciones correspondientes.

15. LAS GIRAS DE TRABAJO NO ESTÁN PROGRAMADAS EN EL PLAN OPERATIVO DE CADA DEPARTAMENTO DE LA SECRETARÍA

Encontramos que las giras o viajes de trabajo se efectúan según la necesidad que se va presentando, no están programadas dentro del plan operativo de cada departamento de la Secretaría.

Incumpliendo lo establecido en:

Norma General de Control Interno 4.1 Prácticas y Medidas de Control

Con el objeto de conocer el motivo de la situación mencionada se envió oficio No. 126-TSC-CA-SRE de fecha 01 de marzo de 2010, oficio No 136-TSC-CA-SRE de fecha 14 de marzo de 2010 y el oficio No Presidencia/TSC-1565/2010, al Señor Ministro Ingeniero Mario M. Canahuati, sin embargo no recibimos ninguna respuesta.

Lo anterior ocasiona retrasos en las giras de trabajo y deficiencias en el desarrollo del trabajo.

Recomendación No. 15

Al Señor Ministro

Girar instrucciones a quien corresponda para implementar anualmente o trimestralmente un plan de los viajes de trabajo a realizar de acuerdo a los montos de viáticos asignados en el presupuesto.

16. ENCONTRAMOS ALGUNAS DIFERENCIAS AL COMPARAR EL MONTO DETALLADO EN EL FORMULARIO DE EJECUCIÓN DEL GASTO CONTRA LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE (FACTURA Y RECIBOS)

Al cotejar las sumas y cálculos de la documentación soporte encontramos, que el valor registrado en el documento de ejecución del gasto formulario F-01, no coincide con el valor de la documentación soporte, ejemplo:

Nº de F01	Fecha de F01	Descripción de la operación	Valor registrado en el F01 en (L.)	Valor de la documentación soporte en (L.)	Diferencia en (L.)
2023	08/07/2008	Pago por servicio telefónico del mes de mayo de 2008.	210,900.09	217,029.93	6,129.84
491	03/03/2008	Valor para ser depositado en la cuenta especial a favor de la Tesorería General de la República para gastos de funcionamiento del programa demarcación terrestre Honduras el Salvador.	48,409.73	50,000.00	1,590.27

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 4.14. Conciliación Periódica de Registros

Con el objeto de conocer el motivo de la situación mencionada se envió oficio No. 126-TSC-CA-SRE de fecha 01 de marzo de 2010, oficio No 136-TSC-CA-SRE de fecha 14 de marzo de 2010 y el oficio No Presidencia/TSC-1565/2010, al Señor Ministro Ingeniero Mario M. Canahuati, sin embargo no recibimos ninguna respuesta.

Lo anterior ocasiona posibles errores y omisiones en las cifras reflejadas en la ejecución presupuestaria.

Recomendación No. 16

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Subgerente de Presupuesto, para que investigue y concilie los saldos, y en todo caso proceder a realizar las correcciones correspondientes y en el futuro asegurarse de que los F01 se registren por los montos correctos.

17. DOCUMENTACIÓN SOPORTE NO AUTORIZADA

Al revisar la documentación que soporta los formularios de ejecución del gasto F-01, de las cuenta servicios no personales, materiales y suministros, encontramos documentación soporte no autorizada por el funcionario responsable; ejemplo:

Objeto del gasto	No. F01	Fecha de F01	Valor del F01 en (L.)	Documentación no autorizada/aprobada	Funcionario responsable de su autorización/aprobación
21410 Correo postal	3389	27/10/2008	8,180.00	Orden de Compra y Resumen de Cotizaciones	Gerente Administrativo de la Secretaría.
25100 Servicio de Transporte	2105	16/07/2008	2,013.00	Orden de Compra y Resumen de Cotizaciones	Gerente Administrativo de la Secretaría.
25100 Servicio de Transporte	3114	16/10/2008	9,869.00	Orden de Compra y Resumen de Cotizaciones	Gerente Administrativo de la Secretaría.
25300 Servicio de imprenta, publicidad y reproducciones	2104	24/07/2008	15,366.40	Resumen de Cotizaciones	Gerente Administrativo de la Secretaría.
25400 Prima y gastos de seguros	2179	30/07/2008	23,770.00	Orden de Compra	Gerente Administrativo de la Administración de Territorios delimitados
25400 Prima y gastos de seguros	2681	22/09/2008	104,737.56	Orden de Compra	Gerente Administrativo de la Secretaría.
33400 Productos de Papel y Cartón	1645	14/07/2008	60,707.36	Resumen de Evaluación de Cotizaciones	Gerencia Administrativa
35650 Aceites y Grasas Lubricantes	2260	22/09/2008	1,162.95	Orden de Compra Resumen de Evaluación de Cotizaciones	Gerencia Administrativa
35610 Aceites y Grasas Lubricantes	3076	13/10/2008	150,000.00	Orden de entrega de combustible	Sub Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
31100 Alimentos y Bebidas para personas	2404	22/08/2007	13,675.80	Orden de Compra y Resumen de Cotizaciones	Gerente Administrativo
34400 Llantas y Cámaras de Aire	779	27/03/2007	7,685.71	Formato de Cotización	Administración Comisión Especial de Demarcación El Salvador- Honduras
34400 Llantas y Cámaras de Aire	780	27/03/2007	5,165.71	Formato de Cotización	Administración Comisión Especial de Demarcación El Salvador- Honduras
35500 Tintas, Pinturas y Colorantes	3130	18/10/2007	143,472.00	Orden de Compra y Resumen de Cotizaciones	Gerente Administrativo
35500 Tintas, Pinturas y Colorantes	3131	18/10/2007	50,848.00	Orden de Compra y Resumen de Cotizaciones	Gerente Administrativo
35500 Tintas, Pinturas y Colorantes	3134	18/10/2007	5,482.40	Orden de Compra y Resumen de Cotizaciones	Gerente Administrativo
35500 Tintas, Pinturas y Colorantes	3236	18/10/2007	18,250.40	Orden de Compra y Resumen de Cotizaciones	Gerente Administrativo
34400 Llantas y Cámaras de Aire	1224	12/09/2006	31,500.00	Orden de Compra y Resumen de Cotizaciones	Gerente Administrativo
34400 Llantas y Cámaras de Aire	2146	25/11/2006	10,169.60	Orden de Compra y Resumen de Cotizaciones	Gerente Administrativo

Incumpliendo lo establecido en:
 Normas Generales de Control Interno 4.7 Autorización y Aprobación de Transacciones y Operaciones

Sobre el particular, el señor Benjamín Membreño Ordoñez, Subgerente de Presupuesto, mediante oficio No 217-A de fecha 26 de abril de 2010; manifestó lo siguiente: " Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de referirme al oficio No. 126-CA-SER del 01 de marzo de 2010, al respecto le remito la información que hasta la fecha se ha recopilado, la restante se estará remitiendo posteriormente ya se está haciendo la revisión de los documentos consignados.

... 3. En relación al numeral cuatro, los documentos que no fueron autorizados por el funcionario responsable en los formatos de cotización en la administración de la Comisión Especial de Demarcación El Salvador-Honduras, le informo que por el giro de sus funciones el responsable de esa comisión estaba en misiones oficiales y quizás el administrador en ese entonces con el afán de dar cumplimiento a las responsabilidades contraídas tramitaba los documentos a falta de autorización para posteriormente cumplir con este requisito cosa que lógicamente olvido."

Lo anterior impide verificar si los gastos se efectuaron con previa a autorización.

Recomendación No. 17

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Gerente Administrativo, para que autorice y apruebe los documentos de respaldo respectivos, a fin de garantizar la legalidad de las compras.

18. NO ENCONTRAMOS ALGUNA DOCUMENTACIÓN SOPORTE EN LOS EXPEDIENTES DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS

En la revisión de los expedientes que contienen las licitaciones públicas efectuadas por la Secretaría, no se encontraron algunos documentos, tal como se detalla a continuación:

Nº Licitación	Beneficiario	Período	Resumen de la operación	Valor en (L.)	Documentación Faltante
01-2001	Simat	01/03 al 31/12/2001	Servicio de Limpieza, Fumigación e Higienización	350,000.00	-Publicación en los Diarios. -Contrato, resolución y garantía
01-2002	Simat	01/03 al 31/12/2002	Servicio de Limpieza, Fumigación e Higienización.	540,000.00	-Publicación en los Diarios. -Contrato, bases de licitación. -Garantía de Sostentamiento de Oferta. -Garantía de Cumplimiento de Contrato.
03-2003	Simat	02/01 al 30/09/2004	Servicio de Limpieza, Fumigación e Higienización.	416,950.00	-Publicación en los Diarios
02-2004	Higia	03/01 al 31/12/2005	Servicio de Limpieza, Fumigación e	589,050.00	- Garantía de Sostentamiento de Oferta. -Garantía de Cumplimiento de

			Higienización.		Contrato.
03-2004	Los Halcones	01/01 al 31/12/2005	Servicio de Seguridad	544,320.00	-Garantía de Sostenimiento de Oferta. -Garantía de Cumplimiento de Contrato.
01-2005	Simat	02/01 al 31/12/2006	Servicio de Limpieza, Fumigación e Higienización.	593,880.00	-Garantía de Sostenimiento de Oferta. -Garantía de Cumplimiento de Contrato.
02-2005	Lempira	01/01 al 31/12/2006	Servicio de Seguridad	725,760.00	-Garantía de Sostenimiento de Oferta. -Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 4.8 Documentación de Procesos y Transacciones

Normas Generales de Control Interno 4.9 Supervisión constante

Normas Generales de Control Interno 4.10. Registro oportuno

Con el objeto de conocer el motivo de la situación mencionada se envió oficio No. 126-TSC-CA-SRE de fecha 01 de marzo de 2010, oficio No 136-TSC-CA-SRE de fecha 14 de marzo de 2010 y el oficio No Presidencia/TSC-1565/2010, al Señor Ministro Ingeniero Mario M. Canahuati, sin embargo no recibimos ninguna respuesta.

La falta de documentación, dificulta el acceso, verificación y análisis de las operaciones y transacciones realizadas en la institución.

Recomendación No. 18

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Gerente Administrativo, para que solicite toda la documentación faltante de cada uno de los procesos que se realizaron, y adjuntarla a cada uno de los expedientes de las Licitaciones Públicas, a fin de completar toda la información y en el futuro se deje en cada expediente administrativo de cada licitación toda la documentación soporte, la cual deberá estar foliada.

19. LA SECRETARÍA NO CUENTA CON UN PLAN DE COMPRAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS

En la evaluación del control interno del rubro “Materiales y Suministro”, comprobamos que la Secretaría no cuenta con un plan de compras para la adquisición de materiales y suministros, ya que la compra de estos productos, se realiza de acuerdo a los requerimientos de la Unidad de Proveeduría Interna.

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 4.1 Prácticas y Medidas de Control

Con el objeto de conocer el motivo de la situación mencionada se envió oficio No. 126-TSC-CA-SRE de fecha 01 de marzo de 2010, oficio No 136-TSC-CA-SRE de fecha 14 de marzo de 2010 y el oficio No Presidencia/TSC-1565/2010, al Señor Ministro Ingeniero Mario M. Canahuati, sin embargo no recibimos ninguna respuesta.

Lo anterior permite realizar compras de materiales y suministros fraccionadas.

Recomendación No. 19

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Gerente administrativo, para que implemente trimestralmente un plan de adquisiciones y compras de materiales y suministros de acuerdo a los montos asignados en el presupuesto, y de conformidad a la asignación de las cuotas respectivas por parte de la Tesorería General de la República.

20. LA SECRETARÍA NO CUENTA CON UN INVENTARIO FÍSICO ACTUALIZADO DE MATERIALES Y SUMINISTROS

Al revisar las operaciones de la Unidad de Proveduría Interna de la Secretaría, comprobamos que no mantiene actualizado el inventario físico de los materiales y suministros existentes, ya que el más reciente corresponde al realizado el 31 de diciembre de 2007.

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 4.15 Inventarios Periódicos

Sobre el particular, el señor Benjamín Membreño Ordoñez, Subgerente de Presupuesto, mediante oficio No 217-A de fecha 26 de abril de 2010; manifestó lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de referirme al oficio No. 126-CA-SER del 01 de marzo de 2010, al respecto le remito la información que hasta la fecha se ha recopilado, la restante se estará remitiendo posteriormente ya se está haciendo la revisión de los documentos consignados.

... Materiales y Suministro

1. En relación al numeral veinte, se le informa que el departamento de Proveduría actualizo el inventario físico al 31 de diciembre de 2008 y a partir del año 2009 se actualiza semestralmente al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año.

Mantener inventarios desactualizados, permite pérdida o uso indebido de los mismos.

Recomendación No. 20

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al jefe de la unidad de Proveduría Interna, para que practique inventarios periódicos mediante la verificación y el recuento físico de los suministros existentes en la Unidad de Proveduría Interna.

21. LA UNIDAD DE PROVEEDURÍA INTERNA NO REGISTRA LA ENTRADA Y SALIDA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FORMA ELECTRÓNICA

En la evaluación del control interno de la cuenta materiales y suministros, comprobamos que la Secretaría, no registra el ingreso y salida de los materiales y suministros de forma electrónica, solamente son registrados de forma manuscrita a través de tarjetas de Kárdex.

Norma General de Control Interno 4.1 Prácticas y Medidas de Control

Sobre el particular, el señor Benjamín Membreño Ordoñez, Subgerente de Presupuesto, mediante oficio No 217-A de fecha 26 de abril de 2010; manifestó lo siguiente: " Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de referirme al oficio No. 126-CA-SER del 01 de marzo de 2010, al respecto le remito la información que hasta la fecha se ha recopilado, la restante se estará remitiendo posteriormente ya se está haciendo la revisión de los documentos consignados.

...Materiales y Suministro

..2 En relación al numeral veintiuno, le informamos que la proveeduría aun no cuenta con programa electrónico para control de entradas y salidas de mercaderías por lo que se controla en kardex ".

Comentario del Auditor:

En relación a lo mencionado por el señor Benjamin Membreño, si bien es cierto utilizan kardex, el manejar esta información en formato electrónico permite conocer oportunamente las existencias de materiales y no es necesario adquirir un programa informático ya que el mismo puede ser registrado en una hoja electrónica de Excel.

Situación que puede ocasionar pérdida de información.

Recomendación No. 21

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Jefe de la Unidad de Proveeduría Interna para que implemente un registro de forma electrónica para el control de entradas y salidas de materiales y suministros.

22. NO SE INCLUYE EN LAS TARJETAS DE KÁRDEX DE LA UNIDAD DE PROVEEDURÍA, EL PRECIO UNITARIO DE LOS ARTÍCULOS, SOLAMENTE LA CANTIDAD EN UNIDADES

Al evaluar el control interno de la cuenta materiales y suministros, comprobamos que la Unidad de Proveeduría por cada objeto de gasto, elabora una tarjeta Kárdex de control de entradas, salidas y existencia de materiales y suministros, sin embargo no incluye el precio unitario de los artículos, solamente la cantidad en unidades.

Norma General de Control Interno 4.1 Prácticas y Medidas de Control

Sobre el particular, el señor Benjamín Membreño Ordoñez, Subgerente de Presupuesto, mediante oficio No 217-A de fecha 26 de abril de 2010; manifestó lo siguiente: " Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de referirme al oficio No. 126-CA-SER del 01 de marzo de 2010, al respecto le remito la información que hasta la fecha se ha recopilado, la restante se estará remitiendo posteriormente ya se está haciendo la revisión de los documentos consignados.

...Materiales y Suministro

..3 En relación al numeral veintidós, le informamos que la proveeduría ya cuenta en su tarjeta de kárdex con la casilla para el precio unitario de los productos ".

Comentario del Auditor:

Es importante mencionar si bien es cierto la tarjeta de kardex cuenta con la casilla de precio unitarios el encargado del almacén no llena esta casilla.

Lo anterior impide conocer el valor monetario de las existencias de inventario, a una fecha determinada.

Recomendación No. 22

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al jefe de la unidad de Proveeduría Interna, para que incluya en las tarjetas de Kárdex un registro que permita conocer el precio unitario de los materiales y suministros, a fin de determinar el valor real del inventario.

23. EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA NO ESTA ACTUALIZADO

El registro de proveedores de la Secretaría no está actualizado, ya que el mismo no incluye varios de los proveedores con los cuales la Secretaría actualmente mantiene relaciones comerciales; ejemplo:

Nombre del Proveedor	Actividad Comercial
Edwin Lizandro Ordóñez/Agua Purificada Agua Rica	Venta y distribución de agua purificada
Gutiérrez Industrial	Venta de toda clase de bienes
Comercial Palma S. De R. L	Compra y venta de materiales de oficina
Ediciones Guardabarranco, S. De R. L.	Producciones Editoriales de Libros y Revistas
Comercial Masuo	Venta de Materiales de Oficina
Editorial Honduras S. A De C.V. (El Tiempo)	Editorial
Periódicos Y Revistas S. A De C.V.(La Tribuna)	Impresión de Periódicos y Revistas
Organización Publicitaria, S.A. (La Prensa)	Ediciones Impresas
Publicaciones Y Noticias, S.A. (El Herald)	Venta de periódicos y revistas
Doris Marlen Cáceres Argueta	Venta de Artículos en general
Llanticentro Ferco, S. De R. L.	Distribuidora de Llantas y Servicios
Sosullantas (Jose Ozwaldo Sosa Carcamo)	Venta de Llantas
Productos Químicos Industriales	Venta de Productos Químicos
Comercial Syma S. De R. L. De C. V.	Venta de equipo de Oficina y Suministros
Gama Interiors, S De R. L.	Fabricación de Productos para la decoración
Equilab, S.A.	Venta de Productos Químicos

Sellos Urgentes S. De R. L.	Elaboración de Sellos
Miguel Ángel Morales Barahona	Venta de Materiales de Construcción

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 5.2 Calidad y Suficiencia de la Información

Con el objeto de conocer el motivo de la situación mencionada se envió oficio No. 126-TSC-CA-SRE de fecha 01 de marzo de 2010, oficio No 136-TSC-CA-SRE de fecha 14 de marzo de 2010 y el oficio No Presidencia/TSC-1565/2010, al Señor Ministro Ingeniero Mario M. Canahuati, sin embargo no recibimos ninguna respuesta.

Lo anterior permite la presentación de información errónea y desactualizada.

Recomendación No. 23

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Gerente administrativo, para que actualice el registro de proveedores con los cuales la Secretaría mantuvo y mantiene relaciones comerciales.

24. DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN EL PROCESO DE COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS

Al evaluar el proceso de compra de materiales y suministros encontramos algunas deficiencias, como ser:

a. Órdenes de compra elaboradas después de la fecha de la factura, ejemplo:

Número y nombre de objeto	No. F01	Fecha de F01	Valor del F01 en (L.)	Fecha de la orden de compra	Fecha de la factura
31100 Alimentos y Bebidas para personas	680	14/03/2008	33,781.52	06/03/2008	12/02/2008
31100 Alimentos y Bebidas para personas	715	14/03/2008	12,218.48	06/03/2008	12/02/2008
31100 Alimentos y Bebidas para personas	100	31/03/2008	20,969.56	30/01/2008	02/01/2008
32300 Prendas de Vestir	3858	15/12/2008	13,440.00	11/11/2008	30/10/2008
33100 Papel de Escritorio	88	06/03/2008	66,864.00	30/01/2008	23/01/2008
33100 Papel de Escritorio	150	04/03/2008	37,632.00	30/01/2008	06/07/2007
33300 Productos de Artes Graficas	145	04/03/2008	31,416.00	31/01/2008	14/01/2008
33400 Productos de Papel y Cartón	1317	28/05/2008	21,336.00	13/05/2008	27/03/2008
33400 Productos de Papel y Cartón	2019	18/07/2008	58,488.36	01/07/2008	25/06/2008
33400 Productos de Papel y Cartón	2677	22/09/2008	37,968.00	14/08/2008	04/01/2008
33400 Productos de Papel y Cartón	2678	22/09/2008	55,798.40	14/08/2008	18/02/2008
33400 Productos de Papel y Cartón	2688	25/09/2008	33,555.20	15/08/2008	13/08/2007
35500 Tintas, Pinturas y Colorantes	71	04/03/2008	62,160.00	30/01/2008	15/03/2007
35500 Tintas, Pinturas y Colorantes	136	06/03/2008	48,944.00	31/01/2008	02/07/2007
35500 Tintas, Pinturas y Colorantes	1867	30/06/2008	53,115.33	24/06/2008	19/06/2008
39300 Útiles y Materiales Eléctricos	102	04/03/2008	19,880.00	30/01/2008	06/07/2007
39300 Útiles y Materiales Eléctricos	85	06/03/2008	26,283.04	30/01/2008	24/09/2007
39300 Útiles y Materiales Eléctricos	2272	15/12/2008	43,856.62	21/07/2008	09/07/2008
39600 Otros Repuestos y Accesorios Menores	2074	25/07/2008	20,160.00	10/07/2008	26/06/2008
35610 Gasolina	731	10/04/2008	89,917.63	12/03/2008	04/03/2008

35610 Gasolina	956	11/04/2008	68,832.98	07/04/2008	01/04/2008
35610 Gasolina	3076	13/10/2008	150,000.00	12/09/2008	10/09/2008
33300 Productos de Artes Graficas	1816	01/08/2007	39,200.00	25/06/2007	10/02/2007
33300 Productos de Artes Graficas	1820	07/09/2007	36,960.00	25/06/2007	08/11/2006
33300 Productos de Artes Graficas	1821	07/09/2007	2,016.00	25/06/2007	01/03/2007
33300 Productos de Artes Graficas	2399	19/09/2007	6,000.00	06/08/2007	24/07/2007
33400 Productos de Papel y Cartón	1815	23/07/2007	37,912.00	25/06/2007	15/02/2007
33400 Productos de Papel y Cartón	1818	23/07/2007	26,723.20	25/06/2007	20/03/2007
33400 Productos de Papel y Cartón	4113	13/12/2007	10,236.80	06/12/2007	01/02/2007
33400 Productos de Papel y Cartón	4116	13/12/2007	54,768.00	06/12/2007	14/11/2007
35500 Tintas, Pinturas y Colorantes	3810	21/11/2007	15,064.00	14/11/2007	02/03/2007
35500 Tintas, Pinturas y Colorantes	3811	21/11/2007	9,816.80	14/11/2007	24/07/2007
35500 Tintas, Pinturas y Colorantes	3890	28/11/2007	3,577.28	20/11/2007	06/11/2007
35500 Tintas, Pinturas y Colorantes	3891	28/11/2007	123.52	20/11/2007	19/11/2007
35800 Productos de Material Plástico	2138	23/07/2007	21,824.32	11/07/2007	15/05/2007
39100 Elementos de Limpieza y Aseo Personal	1817	18/07/2007	6,384.00	25/06/2007	20/03/2007
39200 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	3480	13/12/2007	560.00	18/10/2007	15/10/2007
39200 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	4111	13/12/2007	4,547.20	06/12/2007	19/11/2007
39200 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	1903	23/07/2007	8,433.60	28/06/2007	10/02/2007
31100 Alimentos y Bebidas para personas.	28	31/03/2006	11,169.00	08/02/2006	07/02/2006
31100 Alimentos y Bebidas para personas	2426	17/11/2006	24,050.00	06/11/2006	17/10/2006
32300 Prendas de Vestir	2011	18/10/2006	4,502.40	12/10/2006	28/09/2006
33300 Productos de Artes Graficas	1066	31/08/2006	22,570.73	17/08/2006	15/08/2006
33400 Productos de Papel y Cartón	1016	14/08/2006	11,376.68	16/08/2006	21/06/2006
33400 Productos de Papel y Cartón	1986	17/11/2006	25,356.80	12/10/2006	12/09/2006
33400 Productos de Papel y Cartón	2016	01/11/2006	23,374.40	12/10/2006	26/06/2006
35500 Tintas, Pinturas y Colorantes	518	14/03/2006	48,647.20	14/02/2006	08/02/2006
39100 Elementos de Limpieza y Aseo Personal	342	22/06/2006	23,374.40	05/06/2006	25/04/2006
39100 Elementos de Limpieza y Aseo Personal	970	05/09/2006	6,003.20	07/08/2006	22/07/2006
39200 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	519	14/03/2006	15,025.40	14/02/2006	08/02/2006
39200 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	1016	14/03/2006	63,254.45	16/08/2006	21/06/2006
311 Alimentos y Bebidas para Personas	942	22/02/2005	17,000.00	01/02/2005	05/01/2005
311 Alimentos y Bebidas para Personas	945	22/02/2005	44,617.13	01/02/2005	05/01/2005

b. Solicitudes de materiales y suministros elaboradas después de haber efectuado las cotizaciones; ejemplo:

Número y nombre de objeto	No. F01	Fecha de F01	Valor del F01 en (L.)	Fecha de solicitud de materiales	Fecha de las cotizaciones
33400 Productos de Papel y Cartón	82	29/05/2008	25,032.00	22/02/2008	16 y 18/02/2008
39300 Útiles y Materiales Eléctricos	102	04/03/2008	19,880.00	23/08/2007	05/03/2007
39300 Útiles y Materiales Eléctricos	2247	12/08/2008	49,286.48	18/06/2008	04/03/2008 y 03/06/2008
39600 Otros Repuestos y Accesorios Menores	1566	20/06/2008	4,424.00	29/05/2008	23 y 28/05/2008
39600 Otros Repuestos y Accesorios Menores	1653	26/06/2008	8,619.52	09/06/2008	16/05/2008
31100 Alimentos y Bebidas para Personas	1003	04/05/2007	1,200.00	27/03/2007	19/03/2007
33300 Productos de Artes Graficas	242	15/03/2007	81,396.00	16/02/2007	01/02/2007

33300 Productos de Artes Graficas	259	15/03/2007	7,868.00	16/02/2007	01/02/2007
33300 Productos de Artes Graficas	1820	07/09/2007	36,960.00	12/02/2007	08/11/2006
33400 Productos de Papel y Cartón	4113	13/12/2007	10,236.80	23/08/2007	02/02/2007
35500 Tintas, Pinturas y Colorantes	3130	18/10/2007	143,472.00	07/07/2007	02/07/2007
35500 Tintas, Pinturas y Colorantes	3131	18/10/2007	50,848.00	07/07/2007	02/07/2007
35500 Tintas, Pinturas y Colorantes	3707	22/11/2007	1,618.34	11/09/2007	16/04/2007
39200 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	4110	13/12/2007	50,299.00	23/08/2007	02/02/2007
31100 Alimentos y Bebidas para Personas	286	23/06/2006	19,580.00	02/10/2006	26/04/2006 y 30/05/2006
31100 Alimentos y Bebidas para Personas	2560	08/11/2006	11,946.00	06/11/2006	26/09/2006
32200 Confecciones Textiles	923	03/08/2006	1,624.00	02/08/2006	20 y 21 /07/2006
33100 Papel de Escritorio	2227	17/11/2006	10,433.92	30/10/2006	11/10/2006
33300 Productos de Artes Graficas	922	15/08/2006	3,360.00	02/08/2006	01/08/2006
33300 Productos de Artes Graficas	1066	31/08/2006	22,570.73	17/08/2006	15/08/2006
33300 Productos de Artes Graficas	2430	08/11/2006	26,880.00	06/11/2006	21/09/2006
33300 Productos de Artes Graficas	2431	08/11/2006	8,624.00	06/11/2006	20/09/2006
33300 Productos de Artes Graficas	2432	08/11/2006	25,760.00	06/11/2006	16/10/2006
33400 Productos de Papel y Cartón	114	29/08/2006	29,582.56	26/05/2006	13/04/2006
33400 Productos de Papel y Cartón	1986	17/11/2006	25,356.80	12/10/2006	31/08/2006
33400 Productos de Papel y Cartón	2016	01/11/2006	23,374.40	12/10/2006	20/06/2006
35100 Productos Químicos	334	19/06/2006	30,184.00	29/05/2006	26/04/2006
35100 Productos Químicos	2054	18/10/2006	38,640.00	20/04/2006	18/04/2006
35500 Tintas, Pinturas y Colorantes	2099	25/11/2006	35,324.80	19/10/2006	17/10/2006
35500 Tintas, Pinturas y Colorantes	2103	25/11/2006	8,803.53	20/10/2006	19/10/2006
35500 Tintas, Pinturas y Colorantes	2105	25/11/2006	26,538.75	20/10/2006	19/10/2006
35500 Tintas, Pinturas y Colorantes	2151	31/11/2006	15,774.08	23/10/2006	20/10/2006
35500 Tintas, Pinturas y Colorantes	2385	08/11/2006	41,552.00	06/11/2006	20/10/2006
35920 Productos Fotoquímicos	287	10/08/2006	5,426.40	02/06/2006	22/05/2006
36400 Herramientas Menores	600	31/03/2006	5,000.00	24/02/2006	20/02/2006
36400 Herramientas Menores	601	31/03/2006	2,952.00	24/02/2006	20/02/2006
39200 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	190	19/08/2006	21,508.00	20/04/2006	19/04/2006
39200 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	195	19/08/2006	25,727.68	26/05/2006	22/05/2006
39200 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	2408	08/11/2006	78,658.72	06/11/2006	23/10/2006
39200 Útiles de Escritorio Oficina y Enseñanza	2412	08/11/2006	61,169.92	06/11/2006	23/10/2006
39200 Útiles de Escritorio Oficina y Enseñanza	2422	08/11/2006	30,912.00	06/11/2006	20/10/2006

c. Cotizaciones solicitadas después de haber realizado la compra; ejemplo:

Número y Nombre del Objeto	No. F-01	Fecha del F01	Valor F01 (L.)	Fecha en la que se cotizó los artículos	Fecha de la factura de compras
39600 Otros Repuestos y Accesorios Menores	1723	08/07/2008	3,954.00	31/05/2008	13/03/2008
311 Alimentos y Bebidas para Personas	945	22/02/2005	44,617.13	13/01/2005	05/01/2005
311 Alimentos y Bebidas para Personas	19113	09/06/2005	19,580.00	17/05/2005	11/05/2005
372 Productos de Vidrio	6934	18/04/2005	1,378.07	29/03/2005	01/02/2005

396 Repuestos y Accesorios	9071	18/04/2005	5,908.00	25/02/2005	03/02/2005
333 Productos de Artes Graficas	7275	24/03/2004	10,136.00	29/01/2004 y 12/03/2004	16/01/2004
343 Llantas y Neumáticos	40340	24/10/2003	6,048.00	26/08/2003	12/08/2003
399 Otros Materiales y Suministros	1335	19/02/2003	9,000.00	28/01/2003	05/01/2003
356 Gasolina	5675	15/03/2004	34,240.20	19/02/2004	31/01/2004
356 Gasolina	16765	31/05/2004	35,126.67	13/05/2004	30/04/2004
356 Gasolina	46658	04/11/2004	45,781.37	30/10/2004	30/06/2004

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 2.6 Acciones Coordinadas

Normas Generales de Control Interno 4.1 Prácticas y Medidas de Control

Normas Generales de Control Interno 4.13 Revisiones de Control

Sobre el particular, el señor Benjamín Membreño Ordoñez, Subgerente de Presupuesto, mediante oficio No 217-A de fecha 26 de abril de 2010; manifestó lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de referirme al oficio No. 126-CA-SER del 01 de marzo de 2010, al respecto le remito la información que hasta la fecha se ha recopilado, la restante se estará remitiendo posteriormente ya se está haciendo la revisión de los documentos consignados.

...Materiales y Suministro

..4 En relación a los numerales veintiséis, veintisiete y veintiocho, le informamos que estamos tomando muy en cuenta esas observaciones, por lo que desde ya se e esta controlando dicha in correlatividad en las fechas de los documentos de soporte, así como la correcta aplicación de los objetos del gasto y lo establecido en las disposiciones Generales del Presupuesto.

Lo anterior ocasiona incertidumbre sobre los niveles de control y supervisión, originando procedimientos incoherentes y sin orden lógico.

Recomendación No. 24

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Gerente Administrativo, para que implemente un control que garantice que los procesos de compra y documentos de soportes de las compras se realicen y se elaboren oportunamente.

25. DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

1. Encontramos varias órdenes de entrega de combustible, que fueron asignadas a vehículos que no son propiedad de la Secretaría o sin dejar por escrito las razones del porque este gasto, sin la respectiva autorización, ejemplo:

Número de factura	Número de orden de entrega	Fecha	Valor en (L.)	Descripción del vehículo
117513	11042	30/03/2008	1,027.99	Bus Toyota blanco placa 5742 asignado a INJUPEM.
118735	10934	08/02/2008	791.42	Honda CRV color ocre, placa PCD7279, propiedad del

				señor secretario General
32451	11697	03/10/2008	1670.28	X Terra placa 1387, vehículo alquilado por SRE
33456	11794	17/10/2008	361.98	Hyundai camioneta 1387, vehículo rentado por SRE.
33285	11818	23/10/2008	600.00	Bus color verde RHSE 433003 propiedad del CALLFFAA.
41669	9894	16/02/2007	300.00	Bus, propiedad de la Secretaría de Cultura, Arte y Deportes
43587	9968	26/02/2007	603.80	Mitsubishi blanco, propiedad del Instituto Nacional Agrario INA
39624	9908	07/02/2007	740.00	Toyota Pick Up, propiedad de la Secretaría de Agricultura y Ganadería SAG
89210	9977	27/02/2007	816.40	Toyota Hilux, propiedad del programa de Administración de Tierras de Honduras PATH
37289	9822	28/01/2007	458.70	Toyota Hi Ace propiedad de INJUPEMP
37112	9815	27/01/2007	387.80	Toyota Hilux propiedad de SOPTRAVI
37074	9811	26/01/2007	756.40	Nissan Frontier, propiedad del FHIS
19572	9512	30/10/2006	300.00	Bus coaster blanco, asignado Cultura Arte y Deporte.
167023	7722	07/03/2005	739.30	Hyundai Micro Bus rentado a Molinary Rent a Car
51403	6227	17/05/2003	192.80	Suzuky 500, asignado a la Dirección General de Transito

2. Encontramos casos, en que no se incluye en las órdenes de entrega de combustible y factura correspondiente, el número de la placa del vehículo que utiliza combustible y en otros casos el número de placa no coincide con el número indicado en la orden de entrega, ejemplo:

Tipo de carro	Número de placa S/ factura		Número de placa S/Orden de Entrega		Fecha de la Operación	Observaciones
	No. Factura	No. Placa	No. Orden Entrega	No. Placa		
Lexus.	117520	S/P	11101	CD 0892	31/03/2008	Factura no incluye número de placa.
Nissan pick up.	117991	S/P	11039	S/P	27/03/2008	Factura y orden de entrega no incluyen número de placa.
Toyota pick up.	117626	S/P	43	CD 0159	13/03/2008	Factura no incluye número de placa.
Nissan almera	115047	8659	10921	S/P	04/02/2008	Orden de entrega no incluye número de placa
Lexus	119121	S/P	10963	CD0893	19/02/2008	Factura no incluye número de placa
Toyota camry blanco	118572	S/P	10913	5283	31/01/2008	Factura no incluye número de placa
Toyota crown	32363	S/P	11686	4388	01/10/2008	Factura no incluye número de placa.
Nissan Frontier azul	33091	S/P	11847	S/P	29/10/2008	La factura y la orden de entrega no incluyen No. de placa.
Nissan Almera	3057	S/P	11631	8658	11/09/2008	La factura no incluye número de placa
Moto Yamaha	31185	MN 3568	11608	MN2952	02/09/2008	Las placas no coinciden entre si.
Motocicleta Yamaha	43918	MN3568	9983	Sin Placa	27/02/2007	La orden de entrega de combustible no incluye el número de placa.
Nissan Frontier	43671	Sin Placa	9979	Sin Placa	26/02/2007	La factura y la orden de entrega de combustible no incluyen el número de placa.
Mitsubishi Montero	40261	CD0697	9919	CD0179	09/02/2007	Los números de placa no coinciden
Toyota Crown	41903	Sin Placa	9950	NO4388	17/02/2007	La factura no incluye el número de placa
Nissan Almera	36444	Sin Placa	9895	Sin Placa	24/01/2007	La factura y la orden de entrega de combustible no incluyen el número de placa.
Motocicleta Yamaha	36897	Sin Placa	9898	MN2952	26/01/2007	La factura no incluye el número de placa
Volvo	36468	PAX3111	9886	Sin Placa	24/01/2007	La orden de entrega de combustible no incluye el número de placa.
Nissan Frontier	67126	Sin Placa	10342	CD0563	26/05/2007	La factura no incluye el número de placa
Kia Sportage	66999	Sin Placa	10341	Sin Placa	25/05/2007	La factura y la orden de entrega de combustible no incluyen el número de placa.
Toyota Land Cruiser	62857	MI1309	10274	Sin Placa	10/05/2007	La orden de entrega de combustible no incluye el número de placa.

Toyota Camry	59493-94	Sin Placa	10231	Sin Placa	28/04/2007	La factura y la orden de entrega de combustible no incluyen el número de placa.
Nissan Frontier	52599	MI3288	10130	Sin Placa	03/04/2007	La factura no incluye el número de placa
Nissan Frontier	82859	MI3288	10631	MI3287	28/07/2007	Los números de placa no coinciden
Toyota Camry	82880	Sin Placa	10626	NO5281	28/07/2007	La factura no incluye el número de placa
Nissan Pick Up	82279	Sin Placa	10615	Sin Placa	25/07/2007	La factura y la orden de entrega de combustible no incluyen el número de placa.
Motocicleta Yamaha	91759	MN2924	10724	MN2952	30/08/2007	Los números de placa no coinciden
Volvo	86092	PAF6039	10592	Sin Placa	10/08/2007	La orden de entrega de combustible no incluye el número de placa.
Nissan Pick Up	60672	Sin Placa	8816	Sin Placa	29/04/2006	La factura y la orden de entrega de combustible no incluyen el número de placa.
Toyota Crown	169228	Sin Placa	7749	NO4388	18/03/2005	La factura no incluye el número de placa
Nissan Pick Up	119634	CD0563	7165	Sin Placa	26/06/2004	La orden de entrega de combustible no incluye el número de placa.
Toyota Pick Up	43408	CD0159	6117	Sin Placa	28/03/2003	La orden de entrega de combustible no incluye el número de placa.

3. Se emitieron formularios de ejecución del gasto F-01 por valores diferentes, al de las facturas que amparan el pago, ejemplo:

Número de F01	Fecha de F01	Descripción de la Operación	Valor pagado en (L.)	Valor de la Facturas y cupones de combustible en (L.)	Diferencia en (L.)
3092	10/10/2007	Suministro de Combustible de los meses de mayo. Junio, julio y agosto de la Secretaría.	263,657.41	264,903.31	1,245.90
1591	19/09/2006	Suministro de Combustible de los meses de enero a diciembre de la Comisión especial de Demarcación.	71,435.62	71,631.39	1,195.77
46658	04/11/2004	Suministro de Combustible del mes de junio.	45,781.37	44,058.37	-1,723.00
15659	23/05/2003	Suministro de Combustible del mes de mayo.	30,000.00	34,117.55	4,117.55
22778	04/07/2003	Suministro de Combustible del mes de marzo.	30,000.00	31,040.27	1,040.27
47376	23/10/2003	Suministro de Combustible del mes de septiembre.	30,000.00	28,043.22	-1,956.78

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 4.1 Prácticas y Medidas de Control

Normas Generales de Control Interno 4.7 Autorización y Aprobación de Transacciones y Operaciones

Normas Generales de Control Interno 4.14. Conciliación Periódica de Registros

Con el objeto de conocer el motivo de la situación mencionada se envió oficio No. 126-TSC-CA-SRE de fecha 01 de marzo de 2010, oficio No 136-TSC-CA-SRE de fecha 14 de marzo de 2010 y el oficio No Presidencia/TSC-1565/2010, al Señor Ministro Ingeniero Mario M. Canahuati, sin embargo no recibimos ninguna respuesta.

Lo anterior ocasiona, exceso en el gasto por combustible y operaciones no respaldadas adecuadamente.

Recomendación No. 25

Al Señor Ministro

Instruir al gerente Administrativo, para que implemente los controles requeridos a fin de asegurar un adecuado uso y manejo de los fondos destinados para uso de combustible.

26. FORMULARIOS F01 OPERADOS SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Al revisar los documentos de ejecución del gasto formulario F-01, encontramos algunos de estos sin ningún tipo de documentación soporte que lo respalde, ejemplo:

Número F01	Fecha del F01	Valor F01 en (L.)	Descripción de la operación
1224	12/09/2006	416,747.22	Valor para ser depositado en la cuenta No. 11101-01-000351-2 a favor de la Tesorería General de la República para hacer efectivo el pago de compromisos pendientes del Programa Comisión de Seguimiento Honduras El Salvador.
1290	12/09/2006	2,726,738.13	Valor para ser depositado en la cuenta No. 11101-01-000351-2 a favor de la Tesorería General de la República para hacer efectivo el pago de compromisos pendientes del Programa Comisión de Seguimiento Honduras El Salvador.
2554	29/11/2006	116,573.85	Valor para ser depositado en la cuenta No. 11101-01-000351-2 a favor de la Tesorería General de la República para hacer efectivo el pago de compromisos pendientes de los Programas Demarcación Terrestre Honduras El Salvador, Demarcación Marítima en los mares Atlántico y Pacífico, Comisión de Seguimiento Honduras El Salvador.
2550	29/11/2006	99,919.06	Valor para ser depositado en la cuenta No. 11101-01-000351-2 a favor de la Tesorería General de la República para hacer efectivo el pago de compromisos pendientes de los Programas Demarcación Terrestre Honduras El Salvador, Demarcación Marítima en los mares Atlántico y Pacífico, Comisión de Demarcación de Honduras El Salvador.

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 4.1 Prácticas y Medidas de Control

Normas Generales de Control Interno 4.8 Documentación de Procesos y Transacciones

Normas Generales de Control Interno 5.2 Calidad y Suficiencia de la Información

Con el objeto de conocer el motivo de la situación mencionada se envió oficio No. 126-TSC-CA-SRE de fecha 01 de marzo de 2010, oficio No 136-TSC-CA-SRE de fecha 14 de marzo de 2010 y el oficio No Presidencia/TSC-1565/2010, al Señor Ministro Ingeniero Mario M. Canahuati, sin embargo no recibimos ninguna respuesta.

Lo anterior permite la manipulación o modificación de la información al momento de ejecución del gasto.

Recomendación No. 26

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Subgerente de Presupuesto, para que documente las operaciones mencionadas y se asegure que todas las operaciones estén respaldadas adecuadamente.

27. EXISTEN MATERIALES Y SUMINISTROS NO CODIFICADOS

Al revisar los Kardex de la Unidad de proveeduría Interna, comprobamos que existen algunos materiales que no cuentan con un código que los identifique, ejemplo:

Nombre y número de objeto del gasto	Clase de artículo	No. factura	Fecha de la factura
31100 Alimentos y Bebidas para Personas	Te frio Lipton	6942	23/04/2007
31100 Alimentos y Bebidas para Personas	Bote de cremora	7246	19/07/2007
	Te verde		
	Azúcar Equal		
35500 Tintas, Pinturas y Colorantes	Tintas para impresora No. 21 HP	63	22/02/2007
	Tintas Epson 5089 color		
35500 Tintas, Pinturas y Colorantes	Cartucho de tinta 93 D4160	31739	18/10/2007
	Tinta para fax Panasonic KXFHD 101		
39200 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	Cajas de folder tamaño carta	128	02/05/2007
	Binder plástico negro de 19		

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 4.1 Prácticas y Medidas de Control

Normas Generales de Control Interno 4.17 Formularios Uniformes

Sobre el particular, el señor Benjamín Membreño Ordoñez, Subgerente de Presupuesto, mediante oficio No 217-A de fecha 26 de abril de 2010; manifestó lo siguiente: " Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de referirme al oficio No. 126-CA-SER del 01 de marzo de 2010, al respecto le remito la información que hasta la fecha se ha recopilado, la restante se estará remitiendo posteriormente ya se está haciendo la revisión de los documentos consignados.

...Materiales y Suministro

..5 En relación a los numerales treinta y cinco y treinta y seis el control en la proveeduría esta siendo aplicado de la mejor manera para evitar esta tipo de situaciones que en algunos caso se da por la premura en la necesidad del producto aunque esto no justifica su normal registro en las tarjetas de control en el kárdex "

Lo anterior impide mantener inventarios de productos debidamente identificados

Recomendación No. 27

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al jefe de la unidad de Proveeduría Interna, para que codifique los materiales y suministros que no cuentan con un código de identificación específica.

28. ALGUNOS MATERIALES Y SUMINISTROS NO ESTÁN REGISTRADOS EN TARJETAS DE KARDEX.

En la Unidad de Proveeduría Interna encontramos algunas facturas por compra de materiales y suministros que no están registrados en tarjetas de kardex; ejemplo:

Nombre y número de objeto del gasto	Clase de artículo	No. factura	Fecha de la factura
39200 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	Pliegos de Cartoncillo	78	26/01/2007
	Cartulina Iris Color Negro		
	Lápiz Punta Fina		
	Escuadras 30*40		
	Resistol Blanco		
	Cuchilla Corta Papel		
	Regla de Madera de 30 Pulgadas		
39300 Útiles y Materiales Eléctricos	Rollo de Cable # 04	2171 y 2144	Sin fecha
	Metros de Cable #06		
	Metros de Cable #10		
	Rollos de Cable 3*10		
	Rollo de Alambre Telefónico de 4 Líneas		
	Rollo de Alambre Telefónico de 2 Líneas		
	Rollo de Cordón #12 Blanco		
	Llavin Eléctrico Marca Yale Izquierdo con su respectivo timbre		

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 4.1 Prácticas y Medidas de Control

Normas Generales de Control Interno 4.17 Formularios Uniformes

Sobre el particular, el señor Benjamín Membreño Ordoñez, Subgerente de Presupuesto, mediante oficio No 217-A de fecha 26 de abril de 2010; manifestó lo siguiente: " Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de referirme al oficio No. 126-CA-SER del 01 de marzo de 2010, al respecto le remito la información que hasta la fecha se ha recopilado, la restante se estará remitiendo posteriormente ya se está haciendo la revisión de los documentos consignados.

...Materiales y Suministro

..5 En relación a los numerales treinta y cinco y treinta y seis el control en la proveeduría esta siendo aplicado de la mejor manera para evitar esta tipo de situaciones que en algunos caso se da por la premura en la necesidad del producto aunque esto no justifica su normal registro en las tarjetas de control en el kárdex ".

Situación que puede ocasionar pérdida o sustracción de materiales y suministros.

Recomendación No. 28

Al Señor Ministro

Instruir al jefe de la unidad de Proveeduría Interna, para que registre en las tarjetas de Kardex y medio electrónico las entradas de los materiales y suministros que son

recepcionadas en la Unidad de Proveeduría Interna, así como las requisiciones o salidas de los mismos.

29. LA SECRETARÍA NO CUENTA CON UN PLAN DE COMPRAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CAPITALIZABLES

La Secretaría no cuenta con un plan de compras para la adquisición de bienes capitalizables, la compra de estos productos se realiza de acuerdo a los requerimientos de cada unidad solicitante.

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 4.1 Prácticas y Medidas de Control

Con el objeto de conocer el motivo de la situación mencionada se envió oficio No. 140-TSC-CA-SRE de fecha 25 de mayo de 2010 y el oficio No. Presidencia/TSC-1565/2010 de fecha 06 de diciembre de 2010, al Señor Ministro Ingeniero Mario M. Canahuati, sin embargo no recibimos ninguna respuesta.

Lo anterior permite posibles compras de bienes capitalizables fraccionados.

Recomendación No. 29

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Gerente Administrativo, para que implemente anualmente un plan de adquisición y compra de bienes capitalizables de acuerdo a los montos asignados en el presupuesto y a las cuantías establecidas en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

30. DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN LA INSPECCIÓN DE BIENES

Al verificar físicamente los bienes, comprobamos que la Secretaría no mantiene un inventario actualizado de los mismos, entre otras deficiencias, ejemplo:

- Bienes no incluidos en reporte de inventario:

Modelo de vehículo	Año	Color	Valor en (L.)
Volvo 960	1995	Plateado	239,200.00
Volvo 850	1994	Azul	147,000.00
Volvo 960	1997	Champagne	312,800.00
Total			699,000.00

- Inconsistencias en números de inventario:

Descripción del bien	Custodio del bien	Número s/Inventario SRE	Número s/ bien
UPS, Tripp lite modelo AVR 750 color negro	Marilym Melissa Molina	4042232	4042279
CPU Dell Optiflex 3.0 GHZ, Negro , 80 GB	Marcela Valeriano Silva	2007/273204	4041023
CPU Dell Optiflex 755, de 2 GHZ, Negro y gris, 160 GB	Anibal Alejandro Melara Ch.	2008/359211	4042426
CPU Dell Inspiron 530, 1.80 GHZ, color Gris, 51.6 GB	Lurbin Flores Solórzano	2008/352228	4041987

- Bienes descargados al custodio físicamente y no descargados del inventario:

Custodio del bien	Descripción del bien
Julio Alberto Sevilla	CPU Dell Optiplex 755, 2.0 GHZ, negro, 160 GB
Edgardo de Jesús Chávez	CPU Elite 1.33MHZ, Beige, 37.3 GB
Melissa Villalta	CPU Dell 4100, 866 MHZ, Beige, 18.9 GB

- No se adjunta en algunos F-01, la solicitud del departamento que requiere los bienes:

No. F01	Fecha de F01	Proveedor	Descripción del bien adquirido	Monto en (L.)
61	15/02/2007	HONDU CLEAN S DE R.L. DE C.V.	Compra de escritorio ejecutivo modular	60,032.00
76	15/02/2007	COMERCIAL MASUO	Compra de 10 aparatos telefónicos	6,104.00
930	26/07/2007	HONDU CLEAN S DE R.L. DE C.V.	Compra de 1 ventilador y 1 percolador	1,344.00
2032	13/07/2007	HONDU CLEAN S DE R.L. DE C.V.	Compra de 2 armarios grandes color negro	30,240.00

- Algunos F-01 no fueron firmados por el Gerente Administrativo:

No. F01	Fecha F01	Proveedor	Monto en (L.)
54	03-05-2007	HONDU CLEAN S DE R.L. DE C.V.	94,350.00
861	23-04-2007	JETSTEREO S.A. DE C.V.	39,990.00
860	23-4-2007	JETSTEREO S.A. DE C.V.	46,770.00
1872	18-07-2007	REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.	22,086.00

- En algunos F-01 no se adjunta el formulario PA-64 en el cual, se detalla la información del bien adquirido, su inspección y recepción, ejemplo:

No. F01	Fecha F 01	Descripción del bien adquirido	Monto en (L.)
240	04/03/2007	Equipo de aire acondicionado	73,010.00
61	15/02/2007	Escritorio modulares y 1 Secretarial	60,032.00
76	15/02/2007	10 aparatos telefónicos	6,104.00
1866	01/08/2007	2 computadoras Dell optiplex gx 745	44,172.00

- En algunas pólizas de Seguro de vehículos suscritas, se incluyen varios vehículos, que no están incluidos en el inventario de vehículos proporcionado por esta Secretaría, ejemplo:

Vehículo detallado en la Póliza y no en el inventario de la SRE	No. de Póliza	Año de Póliza	Aseguradora
Hyundai Sonata año 97, negro	1002071	31-12-2003	Interamericana de Seguros
Motocicleta Yamaha, año 91, azul		31-12-2004	
Hyundai Sonata, año 93, azul			
Hyundai Sonata 96, negro PN 05301	1004173	01-04-2005	Interamericana de Seguros
Hyundai Sonata 91, negro PN 05300		31-12-2005	
Toyota Camry 91, Azul oscuro PN 4388			
Hyundai Camión H100 96, blanco PN 05302			
Hyundai Sonata 93, blanco PN 04032			
Autobús ASIA Combi 91, azul/blanco PN 3585			

- En la póliza de seguros para salvaguardar los bienes de la Secretaría, suscrita durante el año 2002 con Seguros Capital, comprobamos, que no existe un documento soporte donde se detallen los activos que fueron asegurados en ese período, tampoco se especifican los datos generales de los vehículos que fueron asegurados (año, modelo, color, chasis, ...etc.)

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 4.8. Documentación de Procesos y Transacciones

Normas Generales de Control Interno 4.13 Revisiones de Control

Normas Generales de Control Interno 4.15 Inventarios Periódicos

Sobre el particular, Abogado Alden Rivera Montes, Subsecretario de Estado mediante oficio No 17-A de fecha 10 de enero de 2011; manifestó lo siguiente: " El registro lo hace la contaduría General de la Republica a través del sistema electrónico y los reportes no están disponibles oportunamente.

Los vehículos en mención en la fecha se encontraban en el taller mecánico para efectos de reparación y fueron incorporados al registro del inventario correspondiente para su descargo.

Se ha tomado las acciones pertinentes para mantener un control sistematizado manejado por la Secretaria para solventar esta clase de situación.

Con los formularios de ejecución del gasto (F01) que no fueron firmados por el Gerente Administrativo, se suplió dicho requisito con la firma del registro Sistema Siafi

Dichos bienes se encuentran registrados en el inventario de la Secretaría, acción con la cual se eliminaron los riesgos que pudieran darse por la insuficiencia apuntada, satisfaciendo así el objetivo de la forma PA-64.

Referente a vehículos asegurados y que no se encontraban en el inventario, se hará una revisión detallada por la Subgerencia de Recursos "

Lo anterior ocasiona incertidumbre sobre la existencia real del inventario y permite la presentación de información irreal en los registros de la institución.

Recomendación No. 30

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al jefe de la unidad de Bienes, para que practique anualmente inventarios físicos de los bienes propiedad de la Secretaría, y corregir a la brevedad posible las deficiencias mencionadas anteriormente.

31. NO SE NOS PROPORCIONÓ ALGUNOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTE A LA ASIGNACIÓN DE BIENES

La Secretaría no nos proporcionó el documento mediante el cual se asignaron a la Comisión Especial de Demarcación Honduras - El Salvador, los vehículos detallados a continuación:

Descripción del vehículo	Número de placa
Toyota Pick Up	N-07329
Camión Mercedes	N-03847
Motocicleta Yamaha	MN-3166
Motocicleta Honda	MPA-0658
Toyota Runner Gris Perla	CD-0179

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 4.8. Documentación de Procesos y Transacciones

Sobre el particular, Abogado Alden Rivera Montes, Subsecretario de Estado mediante oficio No 17-A de fecha 10 de enero de 2011; manifestó lo siguiente: "No se emite documento para la asignación de vehículos a la Comisión Especial de Demarcación, en vista que no se destina este equipo para uso exclusivo de un usuario en particular, dado que son para uso general a la Secretaría"

La falta de documentos impide verificar la validez y legalidad de las operaciones de la Secretaría.

Recomendación No. 31

Al Señor Ministro

Instruir al Gerente Administrativo para que proporcione al Tribunal la nueva asignación de los vehículos.

32. NO SE CORRIGIÓ ERROR DE TRANSCRIPCIÓN EN ACTA DE DONACIÓN DE VEHICULO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

En la revisión del acta de donación de fecha 06 de abril de 2005, según dispensa oficial 6020050318 y que corresponde a donación realizada por el Gobierno de China a favor de la Secretaría de Relaciones Exteriores, comprobamos que existió un error al transcribirse la misma y que esta no se corrigió; en vista de que en el acta se detalla que la donación consiste en un vehículo marca Honda, sin embargo los documentos soporte indican que es un vehículo Toyota Lexus.

Incumpliendo Lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 4.13 Revisiones de Control

Con el objeto de conocer el motivo de la situación mencionada se envió oficio No. 126-TSC-CA-SRE de fecha 01 de marzo de 2010, oficio No 136-TSC-CA-SRE de fecha 14

de marzo de 2010 y el oficio No Presidencia/TSC-1565/2010, al Señor Ministro Ingeniero Mario M. Canahuati, sin embargo no recibimos ninguna respuesta.

Lo anterior impide registrar oportunamente el bien realmente recibido en donación.

Recomendación No. 32

Al Señor Ministro

Instruir al Gerente Administrativo, para que verifique oportunamente toda la documentación correspondiente a las donaciones, a fin de determinar en tiempo y forma posibles errores en las mismas.

33. LA SECRETARÍA NO CUENTA CON UN REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS

La Secretaría no cuenta con un reglamento para el otorgamiento de becas, en el que indique los lineamientos y procedimientos a seguir, así como, los requisitos que deben cumplir los beneficiarios de una beca.

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 1.3 Responsabilidad por el Control Interno

Normas Generales de Control Interno 4.1 Prácticas y Medidas de Control

Sobre el particular, el señor Benjamín Membreño Ordoñez, Subgerente de Presupuesto, mediante oficio No 217-A de fecha 26 de abril de 2010; manifestó lo siguiente: " Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de referirme al oficio No. 126-CA-SER del 01 de marzo de 2010, al respecto le remito la información que hasta la fecha se ha recopilado, la restante se estará remitiendo posteriormente ya se está haciendo la revisión de los documentos consignados.

...Transferencias

1. De los numerales cuarenta al cuarenta y tres así como el cuarenta y cinco, relacionados con las becas y ayudas sociales, le informamos que en algunas ocasiones para la asignación del monto al becario o a la persona a ayudar dependía de lo que ordenaban las máximas autoridades y la falta de documentación de soporte el becario estaba en conocimiento de los documentos a adjuntar aunque claramente es una debilidad al no exigir el cumplimiento de esto, aunque esta asignación ellos la consideraban como una ayuda social para personas de escasos recursos.

..

La falta de un Reglamento para el otorgamiento de becas, permite asignación de becas de forma errónea y al beneficiario incorrecto.

Recomendación No. 33

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Gerente Administrativo, para que evalúe la posibilidad de elaborar e implementar un reglamento para el otorgamiento de becas.

34. NO EXISTEN SOLICITUDES ESCRITAS DE AYUDA SOCIAL

Al revisar los formularios del gasto (F01), comprobamos que no existe un documento que evidencie que los interesados solicitan a la Dirección de Asuntos Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la ayuda social correspondiente, ya que es realizada en forma verbal según lo manifestado por el Ex - Auditor Consular Isacc Maldonado; ejemplo:

No. F01	Fecha de aprobación	Descripción de la operación	Valor en (L.)
183	15/02/2008	Pago de gastos de repatriación del cadáver del señor Germán David Martínez fallecido en San Antonio Texas a favor de la funeraria Santana Funeral Directors	32,121.67
185	15/02/2008	Pago de gastos de repatriación del cadáver de los señores José Roberto Núñez y Daison Roberto Núñez fallecido en Atlanta, Georgia a favor de la funeraria Fischer Funeral Care	85,027.95
284	15/02/2008	Pago de gastos de repatriación del cadáver del señor Wilmer Ávila Lazo, fallecido en Durham a favor de la funeraria Busthey Funeral Service.	114,209.92
3732	13/11/2008	Pago de gastos de repatriación del cadáver del señor José Leonel Carballo, fallecido en Palenque, Chiapas, México a favor de la funeraria Funerales Zavala.	26,453.14
3734	13/11/2008	Pago de gastos de repatriación del cadáver del señor Germán Josué Cortes Villalobos, fallecido en Naucalpan, México a favor de la funeraria Funerales San Mateo.	23,223.97
3738	13/11/2008	Pago de gastos de repatriación del cadáver del señor Neptali Hernández Guevara, fallecido en Carolina del Norte, Estados Unidos a favor de la funeraria Heritage Funeral & Cream SVC-IND.TRL.	39,679.71
3730	12/12/2008	Pago de gastos de repatriación del cadáver del señor Jorge Alberto Mejía Chávez, fallecido en Arriaga, Chiapas, México a favor de la funeraria Funerales la Economía.	24,563.63
3731	12/12/2008	Pago de gastos de repatriación del cadáver de la señora Patricia Angelina Ulloa Gaja, fallecida en Tabasco, México a favor de la funeraria Funerales Zavala.	26,453.14
604	12/03/2007	Pago de gastos de repatriación del cadáver del señor Darwin Orlando Midence Díaz fallecido en Phoenix, EUA a favor de la funeraria JENKINS SOFFE MORTUARY.	67,982.30
622	12/03/2007	Pago de gastos de repatriación del cadáver del señor Pablo Martínez Jiménez fallecido en Tapachula, México, a favor de la funeraria Funerales Zavala.	25,508.39
772	20/03/2007	Pago de gastos de repatriación del cadáver de la señora Nuria Gabriela Ortiz Navarro fallecida en EUA a favor de la funeraria FRANK KAPR FUNERAL HOME INC.	44,103.62
129	08/06/2006	Pago de gastos de repatriación del cadáver del señor Luis Adalberto Reyes Hernández fallecido en Memphis, Tennessee, EUA a favor de la funeraria NJ FORD & SONS FUNERAL PARLOR.	29,531.50
332	14/06/2006	Pago de gastos de repatriación del cadáver del señor Julio Cesar Lazo Alvarado fallecido en Minatitlan Veracruz, México, a favor de la funeraria Funerales Olivares.	28,350.17
333	14/06/2006	Pago de gastos de repatriación del cadáver del señor Wilmer Naun Corrales Melgares fallecido en Maryland EUA, a favor de la funeraria PHILIP D. RINALDI FUNERAL SERVICE.	39,690.12

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 4.8. Documentación de Procesos y Transacciones

Con el objeto de conocer el motivo de la situación mencionada se envió oficio No. 126-TSC-CA-SRE de fecha 01 de marzo de 2010, oficio No 136-TSC-CA-SRE de fecha 14 de marzo de 2010 y el oficio No Presidencia/TSC-1565/2010, al Señor Ministro Ingeniero Mario M. Canahuati, sin embargo no recibimos ninguna respuesta.

Lo anterior impide verificar la validez y legalidad de gasto.

Recomendación No. 34

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Gerente administrativo, para que solicite previo al otorgamiento de la ayuda social las solicitudes de auxilio funerario de forma escrita.

35. LAS FACTURAS Y COTIZACIONES POR SERVICIOS FÚNEBRES NO MUESTRAN EL DETALLE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Comprobamos que las cotizaciones que amparan la emisión de algunos formularios de ejecución del gasto (F-01), correspondientes a las ayudas sociales a inmigrantes para la repatriación de cadáveres, no desglosan los servicios prestados como ser: el costo por levantamiento de cuerpo, embalsamamiento del cadáver, ataúd, trámites legales (como permiso de sepultar, acta de defunción) y traslado del cuerpo, entre otros; ejemplo:

Número de F01	Fecha de aprobación	Valor del F01 en (L.)	Nombre de la funeraria	Valor no desglosado	Tipo de documento
3732	13/11/2008	26,453.14	Funerales Zavala	Dólares 2,800.00	Cotización
3734	13/11/2008	23,223.97	Funerales San Mateo	Pesos 25,000.00	Factura #0690
3730	12/12/2008	24,563.63	Funerales la Economía	Dólares 2,600.00	Cotización
3731	12/12/2008	26,453.14	Funerales Zavala	Dólares 2,800.00	Cotización
622	12/03/2007	25,508.39	Funerales Zavala	2,700.00	Cotización
2911	11/10/2007	26,453.14	Funerales Zavala	2,800.00	Cotización
2912	24/10/2007	25,508.39	Funerales Zavala	2,700.00	Cotización
2913	24/10/2007	25,508.39	Funerales Zavala	2,700.00	Cotización
2970	11/10/2007	26,453.14	Funerales Zavala	1,400.00	Cotización
2989	11/10/2007	11,337.06	Funerales y Capillas Bethesda	1,200.00	Factura No. 152
332	14/06/2006	28,350.17	Funerales Olivares	3,000.00	Cotización
2606	28/11/2006	49,943.79	Servizi di Pompe Funebri	2,500.00	Factura

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 4.8. Documentación de Procesos y Transacciones

Sobre el particular, el señor Benjamín Membreño Ordoñez, Subgerente de Presupuesto, mediante oficio No 217-A de fecha 26 de abril de 2010; manifestó lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de referirme al oficio No. 126-CA-SER del 01 de marzo de 2010, al respecto le remito la información que hasta la fecha se ha recopilado, la restante se estará remitiendo posteriormente ya se está haciendo la revisión de los documentos consignados.

...Transferencias

..3 En relación al numeral cuarenta y siete, referente a las cotizaciones por servicios fúnebres en el exterior a inmigrantes se esta exigiendo todo lo apuntado desglosando todos los montos por servicios prestados caso contrario se le envía el pago hasta cumplir con el requisito ”.

Lo anterior permite incurrir en gastos que no estén debidamente documentados y consecuentemente ocasiona incertidumbre acerca de la veracidad de los mismos.

Recomendación No. 35

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Gerente Administrativo, para que previo hacer el pago de determinado gasto, se asegure de verificar documentalente la legalidad del mismo.

36. LOS GASTOS DE LA CUMBRE “XXXIII REUNIÓN DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA SICA” FUERON REGULARIZADOS INCORRECTAMENTE

En fecha 24 de noviembre de 2008, según DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-037-2008, el presidente de la República autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, a realizar las contrataciones directas de suministro y servicios de seguridad, transporte, alimentación y otras que sean necesarias para la organización de la Cumbre de Jefes de Estado y la “XXXIII Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de Integración Centroamericana SICA, la cual se llevó a cabo del 01 al 05 de diciembre de 2008, en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes en las instalaciones del Club Hondureño Árabe, asimismo autorizó a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que transfiera la cantidad de cinco millones sesenta y un mil ochocientos treinta y dos lempiras exactos (L.5,061,832.00), pero las contrataciones de estos gastos fueron regularizados incorrectamente de la cuenta No. 11351 Anticipo a Instituciones de Administración Central al objeto del gasto 52110 Transferencias y donaciones de la administración central y no en los objetos que se detallan a continuación:

Numero de factura	Fecha	Valor de la Factura (L.)	Proveedor	Descripción del gasto	Objeto en el cual debió registrarse
Secretaría de Relaciones Exteriores					
95	03/12/2008	48.85	Comisariato los andes	02 pares de baterías energice para mouse que utilizara Lic. Patricia Licon	39600 Otros repuestos y accesorio menores
143751	03/12/2008	1,061.79	Acosa	Compra de 10 resmas de papel tamaño carta, 01 perforadora y un binder	33100 Papel de escritorio
53603	03/12/2008	8,162.40	Comisariato los andes	Compra de 08 botellas de cinta negra, 08 de vodka absolut y 08 de ron flor de caña 12 años	31100 Alimentos y Bebidas para Personas
2328 y 36233	03/12/2008	3,000.00	Carlos Villanueva	Combustible ida y vuelta	35600 Combustible y Lubricantes
510440	02/12/2008	486.55	Ángel Sevilla	Compra de truper regla y extensión para conexión de computadora en reunión técnica y ministerial	39300 Útiles y Materiales Eléctricos
S/N	03/12/2008	3,656.25	Javier Suazo	Viáticos misión oficial cumbre del SICA	26210 Viáticos Nacionales

				del 03 al 06/12/2008	
S/N	03/12/2008	16,045.84	Marco Antonio Salinas	Combustible e imprevisto para vehículos de la Secretaría de relaciones exteriores	35600 Combustibles y Lubricantes
509544	04/12/2008	430.08	FREICO	Compra de 02 regletas, W.H. Protector 6s00314 y 316	39300 Útiles y Materiales Eléctricos
S/N	04/12/2008	2,968.75	Embajador Eduardo Rosales	Viáticos misión oficial cumbre del SICA del 04 al 05/12/2008	26210 Viáticos Nacionales
S/N	03/12/2008	100.00	Roberto Moncada Alvarado	Compra de una recarga para llamadas prensa	21430 Telefonía Celular
S/N	04/12/2008	1,335.94	Embajadora Beatriz Valle, Sub Secretaría de estado	Viáticos misión oficial cumbre del SICA del 04 al 06/12/2008	26210 Viáticos Nacionales
S/N	04/12/2008	2,531.25	Fernando Monjarres	Viáticos misión oficial cumbre del SICA del 04 al 06/12/2008	26210 Viáticos Nacionales
S/N	05/12/2008	437.50	Kathia Simón (casa o residencial)	Viáticos del 05 al 06-12-08 misión oficial cumbre del SICA	26210 Viáticos Nacionales
S/N	05/12/2008	2,531.25	Fernando Monjarres	Viáticos misión oficial cumbre del SICA del 04 al 06/12/2008	26210 Viáticos Nacionales
S/N	05/12/2008	1,125.00	Edwin Manuel Velázquez Zelaya	Viáticos misión oficial cumbre del SICA, categoría v del 06 al 07/12/08	26210 Viáticos Nacionales
S/N	05/12/2008	6,024.00	Emilio García/Marcos Salina	Combustible de la guardia de honor presidencial y las fuerzas armadas	35600 Combustibles y Lubricantes
S/N	05/12/2008	3,000.00	Edras Neptalí Amador	Renta de vehículo marca nissan patrol, placa No. PAC6712, para cumbre del SICA 02 al 06-12-08	22220 Alquiler de equipo de Transporte, Tracción y Elevación.
S/N	05/12/2008	1,437.50	Carlos Villanueva	Viáticos del 01 al 02-12-08, cumbre del SICA, categoría IV	26210 Viáticos Nacionales
24120	02/12/2008	2,920.00	Basar Lempira	Compra de pinturas para regalo en la cumbre del SICA	39000 Otros Materiales y Suministros
INV-1802	08/12/2008	2,688.00	INVERSE	Pago de alquiler de vehículo Mitsubishi Nativa por 2 días	22220 Alquiler de equipo de Transporte, Tracción y Elevación.
18939	08/12/2008	3,390.40	Euro American	Pago de renta de vehículos Hiundai santa fe asignada a la embajadora Beatriz Valle subSecretaría de Estado	22220 Alquiler de equipo de Transporte, Tracción y Elevación.
S/N	03/12/2008	500.00	Carolina Borjas	Compra de 02 recargas de L.250.00 c/u para llamadas a personal de casa presidencial, relaciones exteriores, guardia de honor presidencial y policía	21430 Telefonía Celular
24119	02/12/2008	2,125.00	Basar lempira	Compra (05) pinturas lienzo mediano y (05) pinturas de lienzo pequeña	39000 Otros Materiales y Suministros
S/N	28/11/2008	136,104.68	34 empleados de la S.R.E	Viáticos del 30/11/08 al 06/12/08 misión oficial en S.P.S cumbre del SICA	26210 Viáticos Nacionales
2020	16/12/2008	2,854.09	Autos corporativos S.A	Alquiler de vehículo ZZE121-11752	22220 Alquiler de equipo de Transporte, Tracción y Elevación.
2024	16/12/2008	2,854.09	Autos corporativos S.A	Alquiler de vehículo ZZE121-11753	22220 Alquiler de equipo de Transporte, Tracción y Elevación.
2032	16/12/2008	2,854.09	Autos corporativos S.A	Alquiler de vehículo ZZE141-11851	22220 Alquiler de equipo de Transporte, Tracción y Elevación.
2025	16/12/2008	2,682.60	Autos corporativos S.A	Alquiler de vehículo NCP92-11851	22220 Alquiler de equipo de Transporte, Tracción y Elevación.
2235	16/12/2008	4,604.08	Autos corporativos S.A	Alquiler de vehículo ZZE121-77T2	22220 Alquiler de equipo de Transporte, Tracción y Elevación.

2238	16/12/2008	8,809.69	Autos corporativos S.A	Alquiler de vehículo ZZE121-77T6	22220 Alquiler de equipo de Transporte, Tracción y Elevación.
2239	16/12/2008	8,300.08	Autos corporativos S.A	Alquiler de vehículo ZZE121-77T4	22220 Alquiler de equipo de Transporte, Tracción y Elevación.
S/N	08/12/2008	300.00	Estela Murillo Morazán	Reembolso por llamadas telefónicas del 30/11 al 06/12/08 cumbre del SICA	21430 Telefonía Celular
S/N	08/12/2008	300.00	Jeovany Amador	Reembolso por llamadas telefónicas del 30/11 al 06/12/08 cumbre del SICA	21430 Telefonía Celular
S/N	10/12/2008	300.00	Irena Cardona	Reembolso por llamadas telefónicas del 30/11 al 06/12/08 cumbre del SICA	21430 Telefonía Celular
		235,969.75			
Guardia De Honor Profesional					
S/N	03/12/2008	26,400.00	Edgardo José Isaula	Gastos de alimentación seguridad de hotel 72 personas y gastos de alimentación en la ruta 120 personas	31100 Alimentos y Bebidas para Personas
S/N	03/12/2008	19,901.99	Mayor de ingeniería Carlos E.Aguilar	Compra de materiales para acreditaciones	300 Materiales y suministros
S/N	04/12/2008	272,700.00	Mayor de artillería Martin Gustavo Reyes García	Seguridad dignatarios (alimentación), edecanes (alimentación y viáticos), puesto de mando y control (alimentación, hospedaje y viáticos equipo de francotiradores (alimentación hospedaje y viáticos) , equipo antibombas (alimentación hospedaje y viáticos)	31100 Alimentos y Bebidas para Personas 26210 Viáticos Nacionales
S/N	04/12/2008	500.00	José Luis Paniagua	Viáticos del 04 al 06-12-08 cumbre del SICA	26210 Viáticos Nacionales
S/N	04/12/2008	500.00	Irela García	Viáticos del 04 al 06-12-08 cumbre del SICA	26210 Viáticos Nacionales
S/N	04/12/2008	500.00	Dra. Hadasa Marcela Flores	Medico de hospital militar	26210 Viáticos Nacionales
S/N	04/12/2008	500.00	Pedro López García	Enfermero del hospital militar	26210 Viáticos Nacionales
S/N	04/12/2008	500.00	Leonel Padilla Navarro	Motorista del hospital militar	26210 Viáticos Nacionales
S/N	04/12/2008	500.00	Mario Rigoberto Rodas	Motorista del hospital militar	26210 Viáticos Nacionales
S/N	05/12/2008	500.00	Mario Rigoberto Rodas	Gastos de viáticos del 05 al 06-12-08 motorista del Hospital militar	26210 Viáticos Nacionales
S/N	05/12/2008	500.00	Leonel Padilla Navarro	Gastos de viáticos del 05 al 06-12-08 enfermero del Hospital militar	26210 Viáticos Nacionales
S/N	05/12/2008	500.00	Pedro López García	Gastos de viáticos del 05 al 06-12-08 enfermero del Hospital militar	26210 Viáticos Nacionales
S/N	04/12/2008	21,774.50	Marco Antonio Salinas	Combustible y reservas para vehículos de la guardia de honor presidencial	35600 Combustibles y Lubricantes
301097437	05/12/2008	49,950.00	Petronor	Combustible del JET A-1	35600 Combustibles y Lubri.
S/N	05/12/2008	40,800.00	Elvira Harold Bonilla Andará	Alimentación de la seguridad policial de los dignatarios del 04 al 05-12-08 (136) policías por L.300.00 (150.00 Diarios)	31100 Alimentos y Bebidas para Personas
S/N	05/12/2008	28,800.00	Elvira Harold Bonilla Andará	Combustible de la policía nacional del 04 al 05-12-08 cumbre de presidentes del SICA	35600 Combustibles y Lubricantes
S/N	05/12/2008	6,018.74	Mayor de ingeniería Carlos Aguilar	Factura No. 25775, 562895,219343,4043207,042013, 214825,705963 y 00000273	35600 Combustibles y Lubricantes
S/N	05/12/2008	1,920.00	Mayor de ingeniería Carlos Aguilar	Viáticos 32 cadetes de la academia naval	26210 Viáticos Nacionales
		472,765.23			

Casa Presidencial					
S/N	03/12/2008	5,400.00	Rubén Armando Banegas	Gastos de viáticos, alimentación, hotel y gastos de hotel	26210 Viáticos Nacionales
S/N	03/12/2008	5,400.00	Lesly García	Gastos de viáticos alimentación, hotel y gastos de hotel	26210 Viáticos Nacionales
S/N	03/12/2008	5,400.00	Juan Antonio Cubas	Gastos de viáticos alimentación, hotel y gastos de hotel	26210 Viáticos Nacionales
S/N	03/12/2008	5,400.00	Olvin Álvarez	Gastos de viáticos alimentación, hotel y gastos de hotel	26210 Viáticos Nacionales
7872	05/12/2008	648.00	Paletitos	09 bolsas decoradas	39200 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza
29708	05/12/2008	2,970.00	Librería atenea	09 libros el general Morazán marcha a batallar desde la muerte y 09 libros veinte poemas de amor y una canción desesperada	33000 Productos de Papel y Carton
302158	09/12/2008	105,448.00	Hotel camino real S.A de C.V (Real continental S.P.S	Coctel del 04-12-08, domicilio Coffee Breaks del 05-1208 y Direct Billin/City Ledger	31100 Alimentos y Bebidas para Personas
302223	09/12/2008	252,865.09	Hotel camino real S.A de C.V (Real continental S.P.S	Varios	200 Servicios no personales y 300 materiales y suministros
		383,531.09	S.T		
		1,092,266.07	TOTAL		
Liquidación XXXIII Reunión De Jefes De Estado Y De Gobierno Del Sistema De La Integración Centroamericana (SICA)					
14501	08/12/2008	17,697.90	Eco renta car	Pago de alquiler de 13 vehículos S/ factura No14501.	22220 Alquiler de equipo de Transporte, Tracción y Elevación.
228	09/12/2008	78,400.00	COASEL	Pago de alquiler de 70 radios comunicadores	22270 Alquiler de Equipo de Comunicación
33745	27/11/2008	37,522.20	FARINTER	Compra de vinos s/ factura No.33745	31100 Alimentos y Bebidas para Personas
4964	05/12/2008	25,700.00	Diseño floral	Compra de 20 palmeras, planta de diferentes trabajos	31400 Productos Agroforestales
4254	08/12/2008	69,524.00	Greko Tours	Alquiler de 5 buses Coaster y Nissan del 30/11 al 06/12/2008	22220 Alquiler de equipo de Transporte, Tracción y Elevación.
1037	26/11/2008	52,690.40	Simon"s	Pago de micrófonos, amplificador cown, consola Yamaha 16ch, fotocopiadora industrial y fax marca Charp	42100 Equipo de Oficina y Muebles
39759, 39760 y39757	06/12/2008	478,668.96	Inversiones hondureño árabe	Evento reunión del SICA el día viernes 05/12/2008 (club árabe hondureño)	29100 Ceremonial y Protocolo
83190	04/12/2008	132,223.34	Nueva sociedad hotelera	Pago de evento reunión del SICA en el hotel Copantl del 01 al 04/12/08 (personal, alimentos, alquiler, propina banquetes)	29100 Ceremonial y Protocolo
OC 5	28/12/2008	224,134.02	Nueva sociedad hotelera	Pago de habitaciones personal de casa presidencial, guardia de honor presidencial y Secretaría de relaciones exteriores	22900 otros Alquileres
		1,116,560.82	TOTAL CHEQUES		
Contrato de Publicidad con Calderón Publicidad					
1	Sin fecha	240,000.00	Víctor Hugo Cruz	Construcción arquitectónica de escenario principal para conferencia de prensa en estructura piramidal de fibra de vidrio, yeso madera y hierro; y pinturas de dioses en material de	25900 Otros Servicios Comerciales y Financieros

				bramante , con un diseño maya. Club social Hondureño árabe	
4968	05/12/2008	419,749.99	Diseño floral/ Leonte rueda	Decoración (arreglos florales, follaje, alquiler de adornos peestales, bases y maceteros) y plantas en 5 locaciones mesa de trabajo presidencial "U", salón de reuniones privadas de presidentes, Secretaría de la cumbre presidencial, sala de prensa y escenario piramidal para conferencia de prensa, corredor exterior de acceso y pasillo interno en el club Hondureño árabe	25900 Otros Servicios Comerciales y Financieros
416	sin fecha	899,999.99	Q-105/Frank Ávila	Alquiler, instalación operación y montaje de sistema de audio y video en salón de mesa de trabajo presidencial "U", escenario para conferencia de prensa presidencial, Secretaría de la cumbre presidencial y sala de prensa en el club Hondureño Árabe. Esto incluye: equipos de audio para 100 y 400 personas, pantallas de plasma, sistema de circuito cerrado, sistema microfónica Conferens ONE pantallas de proyección audiovisual, filmación y grabación total de audio y video.	25900 Otros Servicios Comerciales y Financieros
18187	15/01/2009	112,000.00	Calderón Publicidad	Gastos de movilización, alimentación, alojamiento, comunicaciones, suministros de oficina impresos de prueba, materiales, gastos de envío, servicios públicos, energía y tiempo extraordinario del personal de agencia en Tegucigalpa y san Pedro sula, para la producción de materiales publicitarios. (17 de noviembre al 6 de diciembre de 2008)	25900 Otros Servicios Comerciales y Financieros
440	09/12/2008	24,640.00	Sigma/ José Antonio Madrid	Equipos y suministros de oficina para Secretaría y sala de prensa en el club hondureño árabe. Se incluye alfombra y ventiladores	25900 Otros Servicios Comerciales y Financieros
1114	03/12/2008	3,750.00	José Antonio López	Grabado de 25 carpetas de cuero en bajo relieve en portada	25900 Otros Servicios Comerciales y Financieros
1439	11/12/2008	135,927.68	ARTYC/ Eduard o Guerrero	Banners para hotel copant y club hondureño árabe	25900 Otros Servicios Comerciales y Financieros
1438	11/12/2008	168,238.56	ARTYC/ Eduardo o Guerrero	Decoración club social hondureño árabe	25900 Otros Servicios Comerciales y Financieros
43540	27/11/2008	17,136.00	Lesandra	Elaboración de carpetas de cuero para presidentes, cancilleres y jefes de protocolo de las delegaciones asistentes a la cumbre	25900 Otros Servicios Comerciales y Financieros
3910	03/12/2008	39,200.00	Europen de Honduras	Bolígrafos Ay B distribuidos entre los asistentes a la cumbre	25900 Otros Servicios Comerciales y Financieros
589	24/11/2008	672.00	Grabados en metal salvador	Grabados de carpetas de cuero para presidentes, cancilleres y jefes de protocolo de las delegaciones asistentes a la cumbre	25900 Otros Servicios Comerciales y Financieros
5082	03/12/2008	13,500.00	PAT Joyería	Diseño y producción de pines especiales de identificación para presidentes, cancilleres y directores de protocolo de los países miembros y	25900 Otros Servicios Comerciales y Financieros

				observadores del sistema de integración Centroamericana	
1884	02/12/2008	1,646.69	OFFICE DEPOT	Folders de cartoncillo Kimberly	25900 Otros Servicios Comerciales y Financieros
2663 y 2666	04/12/2008	4,112.00	Servifiestas Capitolio	Alquiler y montaje de toldos para sala de prensa	25900 Otros Servicios Comerciales y Financieros
19192	15/01/2009	56,000.00	Calderón publicidad	Edición y producción de 250 memorias de actividades de la presidencia Protempore del SICA (Honduras) y de los logros y resultados y resoluciones de la XXXIII cumbre ordinaria de jefes de estado y de gobierno de los países miembros del sistema de integración centroamericana, SICA	25900 Otros Servicios Comerciales y Financieros
S/F	Sin fecha	18,439.99	Hugo J. Manzano Cruz/José Ángel Blanco	Presentación de grupo Garífuna durante el almuerzo ofrecido a las delegaciones de países e invitados especiales a la cumbre del SICA en el club social Hondureño árabe	25900 Otros Servicios Comerciales y Financieros
62510	17/12/2008	77,280.00	Mudanzas Gamundi	Transporte del mobiliario del altar de casa presidencial al club hondureño árabe y viceversa	25900 Otros Servicios Comerciales y Financieros
19184	15/01/2009	110,320.00	Calderón Publicidad	Diseño , elaboración y masterizado de artes gráficos para la producción de los materiales impresos utilizados en el club hondureño árabe y hotel (COPANTL), y en vía pública próxima al club social hondureño árabe	25900 Otros Servicios Comerciales y Financieros
445	09/12/2008	170,000.00	SIGMA/José Antonio Madrid	Diseño arquitectónico; transporte, alimentación y alojamiento del recurso humano, materiales, suministros y almacenamiento, durante tres días (3,4 y 5) de operación para el montaje y desmontaje de las locaciones de la cumbre. Todo lo anterior realizado en componentes modulares previstos para ejecutar el montaje en un periodo de tiempo efectivo limitado a 4 horas. (17 de noviembre a 6 de diciembre de 2008)	25900 Otros Servicios Comerciales y Financieros
1914	15/01/2009	335,143.93	Calderón Publicidad	Servicio de agencia. 15% del monto total de la inversión realizada por concepto de servicios y productos utilizados en el evento. Servicios de planeación, organización, administración, coordinación interinstitucional, supervisión y control de ejecución de las actividades de diseño, producción, montaje, servicio y desmontaje de materiales, escenarios y equipos en la XXXIII reunión ordinaria de presidentes y jefes de estado y gobierno de los países miembros del sistema de integración centroamericana, SICA.(17 de noviembre a 6 de diciembre de 2008)	25900 Otros Servicios Comerciales y Financieros
		2,847,756.83			

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 4.10. Registro Oportuno

Normas Generales de Control Interno 4.11. Sistema contable y presupuestario

Normas Generales de Control Interno 4.14. Conciliación periódica de registros

Sobre el particular, el señor Benjamín Membreño Ordoñez, Subgerente de Presupuesto, mediante oficio No 217-A de fecha 26 de abril de 2010; manifestó lo siguiente: " Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de referirme al oficio No. 126-CA-SER del 01 de marzo de 2010, al respecto le remito la información que hasta la fecha se ha recopilado, la restante se estará remitiendo posteriormente ya se está haciendo la revisión de los documentos consignados.

..2 En relación al numeral dos, la ejecución del gasto de los servicios no personales y que se registraron incorrectamente, se debió a la presión de los proveedores y para dar cumplimiento a los compromisos contraídos se afectó otros objetos relativos al gasto, en los precompromisos 1792, 1794, 1800, y 7768 hacemos la aclaración que para el periodo 2004 y 2007 no figuraba en el presupuesto de esta Secretaria de Estado el objeto del gasto 27300, multas y recargos por lo que se afecto el objeto 27210, tasas asimismo el monto a pagar por las multas a la Alcaldía Municipal, venia incorporado en el monto en el monto global por lo que se afecto dicho objeto, referente a los compromisos 3341 y 1058 compartimos la observación, sin embargo como se trata de un bien que forma parte del mismo inmueble lo consideramos como un gasto común con el fin de mantenerlo en condiciones adecuadas para su funcionamiento, sin que esto genere un aumento de su vida útil, sin embargo tomaremos en cuenta la observación a fin de ser mas especificos no genéricos, referente a los precompromisos 1219, 3839 y 3843, hacemos la siguiente aclaración, el objeto del gasto 25600, Publicidad y Propaganda hace referencia a servicios de publicación a través de periódicos mientras que el objeto 25300, se refiere a publicaciones de tipo general de carácter informativo o divulgativo de tipo cultural, científico y técnico, y si es cierto por tratarse de un periódico se trata de una publicación de un acuerdo de duelo o comunicado, el propósito no es informar del fallecimiento de un ciudadano etc. Sino que publicar el acuerdo de duelo ".

Lo anterior impide verificar la legalidad del gasto y permite un registro incorrecto del mismo.

Recomendación No. 36

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Subgerente de Presupuestos, para que al regularizar los anticipos recibidos, se verifique que el objeto del gasto que se afectará, sea el correcto.

37. INCUMPLIMIENTO EN EL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES FIRMADO POR LA SECRETARÍA Y LA EMPRESA CALDERÓN PUBLICIDAD

En fecha 28 de diciembre de 2008, la señora Patricia Isabel Licona Cubero, actuando en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y el

señor Carlos Alberto Calderón Cantillo representante de la empresa Calderón Publicidad firman el contrato de servicios profesionales para la organización de la Cumbre de Jefes de Estado y la “XXXIII Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de Integración Centroamericana SICA, la cual se llevó a cabo del 01 al 05 de diciembre de 2008, en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes en las instalaciones del Club Hondureño Árabe, el contrato incluyó los siguientes servicios: Construcción del escenario para la conferencia de prensa, localización e instalación de equipos audiovisuales, decoración de locales, diseño de carpetas de cuero, equipos y suministros, diseño e instalación de banners, diseño y producción de pines para identificación de los participantes, instalación montaje y desmontaje de toldos con una vigencia del 01 al 05 de diciembre de 2008 y un monto de dos millones ochocientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y seis lempiras con ochenta y dos centavos (L.2,847,756.82), al revisar el cumplimiento de contrato no se encontró en el expediente el acuerdo de aprobación de este contrato, tampoco las garantía de anticipo y la de cumplimiento de contrato.

Incumpliendo lo establecido en:

Contrato de Servicios Profesionales clausula TERCERO: “Validez y Vigencia del Contrato:

Normas Generales de Control Interno 4.7. Autorización y Aprobación de Transacciones y Operaciones

Normas Generales de Control Interno 4.8. Documentación de Procesos y Transacciones

Lo anterior ocasiona inseguridad al recibir productos y servicios sin las garantías de anticipo y cumplimiento oportunamente.

Recomendación No. 37

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Gerente Administrativo para que al contratar servicios se exija las garantías de cumplimiento de contrato y de anticipo a los contratistas así como elaborar el acuerdo de aprobación de los contratos.

38. LA SECRETARÍA NO REALIZA UNA EVALUACIÓN ECONÓMICA QUE EVIDENCIE QUE LOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS SOCIALES SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE EXTREMA NECESIDAD

Previo al otorgamiento de las trasferencias o donaciones por ayudas sociales, comprobamos que la Secretaría no realiza una evaluación económica, que evidencie que las personas beneficiarias de dicha ayuda, se encuentre en situación de extrema necesidad.

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 4.3 Análisis de costo/beneficio

Sobre el particular, el señor Benjamín Membreño Ordoñez, Subgerente de Presupuesto, mediante oficio No 217-A de fecha 26 de abril de 2010; manifestó lo

siguiente: " Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de referirme al oficio No. 126-CA-SER del 01 de marzo de 2010, al respecto le remito la información que hasta la fecha se ha recopilado, la restante se estará remitiendo posteriormente ya se está haciendo la revisión de los documentos consignados.

...Transferencias

1 De los numerales cuarenta al cuarenta y tres así como el cuarenta y cinco, relacionados con las becas y ayudas sociales, le informamos que en algunas ocasiones para la asignación del monto al becario o a la persona a ayudar dependía de lo que ordenaban las máximas autoridades y la falta de documentación de soporte el becario estaba en conocimiento de los documentos a adjuntar aunque claramente es una debilidad al no exigir el cumplimiento de esto, aunque esta asignación ellos la consideraban como una ayuda social para personas de escasos recursos " .

Situación que puede ocasionar otorgamiento de ayudas sociales a personas incorrectas.

Recomendación No. 38

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Gerente Administrativo, para que previo al otorgamiento de ayudas sociales, se realice una evaluación de la situación económica de las personas que la solicitan, para evitar incurrir en gastos innecesarios.

39. ENCONTRAMOS DIFERENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE BECAS

La Secretaría de Relaciones Exteriores no indica en el acuerdo de beca los criterios utilizados para determinar el monto de las becas que se otorgan, ya que en algunos acuerdos se otorgan diferentes valores, aún y cuando los becarios tienen un mismo nivel educativo, ejemplo:

Acuerdo de Beca No. 115-A/ Educación Universitaria	
Nombre del Estudiante	Aporte asignado como Beca (L.)
Alexi Wilberto Palma Urrutia	500.00
Angni Eduardo Flores Moncada	500.00
Cindy Aracely Reyes	500.00
Cindy Queli Santos	1,000.00
Elvia Yaquelin Galdámez Zuniga	500.00
Eva Alejandra Zuniga Martínez	900.00
Gliver Aarón Mejía Suazo	2,000.00
Ingrid Paola Galdámez Zuniga	500.00
Josselin Antonia Guevara Rápalo	500.00
Marta Liliana Jiménez Espinal	500.00
Marco Antonio Melgar	500.00
Mercy Karina Suazo	2,000.00
Mónica Gabriela Andino Cáceres	500.00

Incumpliendo lo establecido en:
 Normas Generales de Control Interno 6.3. Rendición de Cuentas

Sobre el particular, el señor Benjamín Membreño Ordoñez, Subgerente de Presupuesto, mediante oficio No 217-A de fecha 26 de abril de 2010; manifestó lo siguiente: " Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de referirme al oficio No. 126-CA-SER del 01 de marzo de 2010, al respecto le remito la información que hasta la fecha se ha recopilado, la restante se estará remitiendo posteriormente ya se está haciendo la revisión de los documentos consignados.

...Transferencias

1 De los numerales cuarenta al cuarenta y tres así como el cuarenta y cinco, relacionados con las becas y ayudas sociales, le informamos que en algunas ocasiones para la asignación del monto al becario o a la persona a ayudar dependía de lo que ordenaban las máximas autoridades y la falta de documentación de soporte el becario estaba en conocimiento de los documentos a adjuntar aunque claramente es una debilidad al no exigir el cumplimiento de esto, aunque esta asignación ellos la consideraban como una ayuda social para personas de escasos recursos ".

Lo anterior impide verificar la legalidad y veracidad del gasto.

Recomendación No. 39

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Gerente Administrativo, para que establezca los límites a otorgar como aporte de becas en los diferentes niveles educativos con el fin de obtener mejor uso de los recursos.

40. EXISTEN BECAS QUE NO FUERON PAGADAS A LOS BENEFICIARIOS

Comprobamos que la Secretaría de Relaciones Exteriores pagó becas a los padres de los beneficiarios, aún y cuando estos ya tienen la mayoría de edad, ejemplo:

Número de F01	Fecha de F01	Valor de la Beca en (L.)	Beneficiario de la Beca	Número de Identificación del Beneficiario	Nombre de la persona a quien fue cancelada la beca	Parentesco
1940	11/07/2007	500.00	Heber Samuel García Cáceres	0801-1985-00314	Oscar Armando García F.	Padre
2000	17/07/2007	500.00	Fanny Yolibeth Casco Flores	0801-1997-11791	Clemente Dionicio Casco F.	Padre
2000	17/07/2007	500.00	Carlos Alberto Mejía Díaz	0801-1983-01608	Carlos Alberto Mejía S.	Padre
2003	12/07/2007	500.00	Gustavo Adolfo Moncada	0801-1987-09880	María Isabel Godoy Moncada	Madre
2005	11/07/2007	500.00	Sabrina Desiree Mejía Matute	0801-1981-07308	María Teresa Matute G.	Madre
2007	12/07/2007	500.00	Jessica Monserrath Girón Salvador	0801-1987-10665	Sonia Esperanza Salvador Turcios	Madre
2512	22/08/2007	1000.00	Jerson Josué Chinchilla Andino	0801-1984-09338	Yolanda Isabel Andino	Madre
2513	22/08/2007	1000.00	Elkis Alenore Lagos	0801-1978-00565	Gloria Esperanza Lagos	Madre
2514	20/08/2007	1000.00	Juan Humberto Rodas Moreno	0801-1985-20534	Mirna Guadalupe Moreno Q.	Madre
2514	20/08/2007	1000.00	Ligia Noemy Medina Escobar	1809-1984-00050	Rosa Alicia Escobar Garay	Madre
4121	06/12/2007	500.00	Pedro Pablo murguía Huisa	0802-1988-00276	Ángela Ramona Huisa	Madre
4122	07/12/2007	500.00	Alejandra María Mendoza Pineda	0801-1988-10497	Gilberto Aristides Mendoza Mendoza	Padre

Incumpliendo lo establecido en:
Normas Generales de Control Interno 4.2 Control Integrado

Sobre el particular, el señor Benjamín Membreño Ordoñez, Subgerente de Presupuesto, mediante oficio No 217-A de fecha 26 de abril de 2010; manifestó lo siguiente: " Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de referirme al oficio No. 126-CA-SER del 01 de marzo de 2010, al respecto le remito la información que hasta la fecha se ha recopilado, la restante se estará remitiendo posteriormente ya se está haciendo la revisión de los documentos consignados.

...Transferencias

..2 En relación al numeral cuarenta y seis, le informamos que el pago de becas a los padres de familia a favor de los hijos becados se debe a que estos son menores de edad y en la secretaria de finanzas solo se permiten mayores de edad en el Registro de Beneficiarios y lo demás fue por falta de una correcta revisión de la documentación de soporte ".

Comentario del Auditor:

Es importante mencionar en relación a lo mencionado por el Señor membreño, que los becarios mencionados en el hallazgo son mayores de edad.

Lo anterior ocasiona pagos a personas inadecuadas

Recomendación No. 40

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Gerente Administrativo, para que implemente un control que permita asegurarse de que las becas sean entregadas a los beneficiarios cuando estos sean mayores de edad.

41. PAGO DE BECAS CONSIDERANDO COMO DOCUMENTACIÓN SOPORTE, CUADROS DE NOTAS QUE NO CUENTAN CON LA APROBACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

En la revisión de la documentación soporte del gasto correspondiente a becas, comprobamos que la Secretaría pago becas considerando como documentación soporte, cuadros de notas que no cuentan con la aprobación del centro educativo que los emite; ejemplo:

Número de F01	Fecha	Valor de la Beca (L.)	Beneficiario de la Beca	Nombre del Centro Educativo
1991	12/07/2007	500.00	Deysi Suyapa Lobo Bustillo	ESCUELA DOLORES BUSTILLO
2005	11/07/2007	500.00	Germán Rolando Guzmán Ordoñez	UTH
2005	11/07/2007	500.00	María Teresa Matute González	UNAH
2007	12/07/2007	500.00	Scarleth Lizeth Amador Quito	FALTA DESCRIPCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO
2511	20/08/2007	1,000.00	Keyla Selania Pavón Núñez	INSTITUTO TECNICO LUIS BOGRAN
2511	20/08/2007	1,000.00	Martha Isabel Castillo	RAMON CARIAS DONAIRE
2513	22/08/2007	1,000.00	Gloria Esperanza Lagos	UNAH
2513	22/08/2007	1,000.00	Glenda Emelina Alemán Merlo	UTH
4114	07/12/2007	1,500.00	Luisa Gertrudis Pérez Pineda	CENTRO ESCOLAR EL ROBLE SCHOOL
4309	19/12/2007	3,000.00	Marlon Reiniery Álvarez Huiza	UNPFM

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 4.8. Documentación de Procesos y Transacciones

Sobre el particular, el señor Benjamín Membreño Ordoñez, Subgerente de Presupuesto, mediante oficio No 217-A de fecha 26 de abril de 2010; manifestó lo siguiente: " Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de referirme al oficio No. 126-CA-SER del 01 de marzo de 2010, al respecto le remito la información que hasta la fecha se ha recopilado, la restante se estará remitiendo posteriormente ya se está haciendo la revisión de los documentos consignados.

...Transferencias

..2 En relación al numeral cuarenta y seis, le informamos que el pago de becas a los padres de familia a favor de los hijos becados se debe a que estos son menores de edad y en la secretaria de finanzas solo se permiten mayores de edad en el Registro de Beneficiarios y lo demás fue por falta de una correcta revisión de la documentación de soporte ".

Las operaciones respaldadas con documentación soporte inadecuada impide verificar la legalidad y validez del gasto.

Recomendación No. 41

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Gerente Administrativo, para que se documente las transacciones con los documentos idóneos y apropiados que se consideren necesarios para controlar las operaciones de la Institución.

42. LA SECRETARÍA OTORGÓ BECAS A PERSONAS QUE NO REUNEN LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIA

1. Encontramos documentación desactualizada, presentada para solicitar la beca, ejemplo:

Número de F01	Fecha	Valor de la Beca (L.)	Beneficiario de la Beca	Fecha de aprobación de la Beca	Descripción de la documentación Presentada por el Becario
2000	17/07/2007	500.00	Alejandra María Fiallos Palacios	Acuerdo 142-AB, 14/06/2007	Certificado de Estudios de fecha 29/11/2003.
2003	12/07/2007	500.00	María Graciela Sandoval	Acuerdo 142-AB, 14/06/2007	Certificado de Estudios correspondiente al año 2005
2005	11/07/2007	500.00	Adriana Campos	Acuerdo 142-AB, 14/06/2007	Historial Académico de fecha 24/07/2003
2005	11/07/2007	500.00	Elisena Ortiz González	Acuerdo 142-AB, 14/06/2007	Historial Académico de fecha 24/04/2006
2505	20/08/2007	1,000.00	Enma Cora Ramírez López	Acuerdo 197-A, 16/07/2007	Certificado de Estudios de fecha 24/11/2005
2508	20/08/2007	1,200.00	Rina Francisca Martínez Aguilar	Acuerdo 197-A, 16/07/2007	Constancia de Matricula de fecha 15/02/2006
2513	22/08/2007	1,000.00	Cinthia Arely Torres Castillo	Acuerdo 197-A, 16/07/2007	Constancia de Matricula de fecha 3/5/2006 e Historial Académico de fecha 25/10/2005

2. Becas otorgadas a varios estudiantes universitarios, con un índice académico inferior al 60%; ejemplo:

Número de F01	Fecha	Valor de la Beca (L.)	Beneficiario de la Beca	Centro Educativo	Índice Académico Obtenido (%)
2005	11/07/2007	500.00	Daniel Eduardo Méndez Portillo	UNAH	50
2005	11/07/2007	500.00	Meysi Nicol Andino Alvarado	UNAH	59
2007	12/07/2007	500.00	Sonia Esperanza Salvador Turcios	UNAH	58
2513	22/08/2007	1,000.00	Bennett Geovany Ponce Cáceres	UNAH	49
2514	20/08/2007	3,000.00	Verónica Carolina Godoy Pérez	UNAH	38
4122	07/12/2007	500.00	Angni Eduardo Flores Moncada	UNAH	29
4123	07/12/2007	500.00	Norma Karina Pinto García	UNAH	59
4123	07/12/2007	500.00	Nancy Carolina Zelaya Lagos	UNAH	34
4123	07/12/2007	500.00	Tatiana Amarily Sánchez Quiroz	UNAH	57

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 5.2. Calidad y Suficiencia de la Información

Normas Generales de Control Interno 4.2 Control Integrado

Sobre el particular, el señor Benjamín Membreño Ordoñez, Subgerente de Presupuesto, mediante oficio No 217-A de fecha 26 de abril de 2010; manifestó lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de referirme al oficio No. 126-CA-SER del 01 de marzo de 2010, al respecto le remito la información que hasta la fecha se ha recopilado, la restante se estará remitiendo posteriormente ya se está haciendo la revisión de los documentos consignados.

...Transferencias

..2 En relación al numeral cuarenta y seis, le informamos que el pago de becas a los padres de familia a favor de los hijos becados se debe a que estos son menores de edad y en la secretaria de finanzas solo se permiten mayores de edad en el Registro de Beneficiarios y lo demás fue por falta de una correcta revisión de la documentación de soporte ".

Lo anterior permite hacer un uso irracional de los recursos de la Secretaría.

Recomendación No. 42

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Gerente Administrativo, para que implemente procedimientos que aseguren que previo al otorgamiento de las becas se realice una evaluación y analicen la documentación presentada a fin de garantizar la asignación adecuada.

43. TRANSFERENCIAS BANCARIAS AL EXTERIOR EFECTUADAS EN CUENTAS BANCARIAS QUE NO CORRESPONDEN AL BENEFICIARIO

Encontramos varias transferencias bancarias realizadas al exterior, para cancelar ayudas a inmigrantes en concepto de servicios fúnebres, las cuales fueron depositadas

en cuentas bancarias que no corresponden a la funeraria que presta el servicio; por ejemplo:

Número de F01	Fecha de Aprobación	Valor de la Transferencia Bancaria (L.)	Nombre de la Funeraria (Beneficiario)	Datos de Cuenta Bancaria en la cual fue depositado la Transferencia Bancaria	Nombre del dueño de la Cuenta Bancaria
733	12/03/2007	27,303.42	Dove Funeral Home, Inc.	Vystar Credir Unión # de cuenta 121026872	María Orellana
1516	07/06/2007	33,019.19	Funeraria Memorial Plan	Washington Mutual # de cuenta 4866640034	Karla Pacheco
3074	11/10/2007	39,915.90	Funeraria Miami Funeral Services	Transatlantic Bank # de cuenta 3052632907	Hilbert Mohabir Shores Interprises
681	02/11/2006	42,703.15	Funeraria Greenlawn Funeral Home And Cemetery	Bank Of America # de cuenta 7712204165	Hector Cardoza
2606	28/11/2006	49,943.79	Servizi di Pompe Funebri	Banca Nazionale del Lavoro # de cuenta 821256	Embajador Roberto Ochoa Madrid

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 4.1 Prácticas y Medidas de Control
Norma General de Control Interno 6.3. Rendición de Cuentas

Sobre el particular, el señor Benjamín Membreño Ordoñez, Subgerente de Presupuesto, mediante oficio No 217-A de fecha 26 de abril de 2010; manifestó lo siguiente: " Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de referirme al oficio No. 126-CA-SER del 01 de marzo de 2010, al respecto le remito la información que hasta la fecha se ha recopilado, la restante se estará remitiendo posteriormente ya se está haciendo la revisión de los documentos consignados.

...Transferencias

...4 En relación al numeral Cuarenta y ocho, le informamos que en algunas ocasiones el monto por el servicio prestado de repatriaciones de cadáveres de inmigrantes se deposita en la cuenta bien ya sea del Consulado o Embajada que jurisdiccionalmente corresponde atender el caso, con el conocimiento de la funeraria que presto el servicio por lo que nuestras autoridades en el exterior cancelan a estos una vez realizada la transferencia del dinero "

Situación que permite realizar de operaciones y transacciones erróneas y pagos indebidos.

Recomendación No. 43

Al Señor Ministro

Instruir a quien corresponda, se asegure que la transferencia bancaria se realice directamente al proveedor que brindo el servicio.

44. DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE EL VALOR SEGÚN FACTURA CONTRA EL VALOR PAGADO SEGÚN F-01 POR SERVICIOS FUNEBRES

Al cotejar las sumas y cálculos de la documentación soporte encontramos, que el valor de la factura por servicios fúnebres no coincide con el registro presupuestario reflejado en el formulario de ejecución del gasto (F-01), ejemplo:

Número de F01	Fecha	Descripción de la operación	Valor pagado en (\$.)	Valor de la factura en (\$.)	Diferencia en (\$.)
2606	28/11/2006	Pago de gastos de repatriación del cadáver del señor Domingo Sierra Flores, fallecido en Roma Italia a favor de Roberto Ochoa Madrid.	2,643.20	2,500.00	143.20

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 4.13 Revisiones de Control

Normas Generales de Control Interno 4.14. Conciliación Periódica de Registros

Con el objeto de conocer el motivo de la situación mencionada se envió oficio No. 126-TSC-CA-SRE de fecha 01 de marzo de 2010, oficio No 136-TSC-CA-SRE de fecha 14 de marzo de 2010 y el oficio No Presidencia/TSC-1565/2010, al Señor Ministro Ingeniero Mario M. Canahuati, sin embargo no recibimos ninguna respuesta.

Situación que ocasiona errores, omisiones en la cifras de los créditos disponibles de la ejecución presupuestaria.

Recomendación No. 44

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Gerente Administrativo, para que investigue y concilie esta diferencia, y en todo caso proceder a realizar las correcciones correspondientes.

45. DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

En la evaluación del control interno de la Unidad de Auditoría Interna, y durante la revisión de los planes anuales de trabajo de dicha unidad, verificamos algunas deficiencias, por ejemplo:

1. No todas las actividades planificadas son cumplidas, ejemplo:

- a) Algunas áreas y/o rubros sujetos a revisión según plan de trabajo del año 2007 no fueron desarrolladas en el tiempo planificado, ya que fueron incorporadas como parte de las actividades a desarrollar en el plan de trabajo del año 2008.

2. El calendario de actividades, no reúne los criterios de un plan de actividades que facilite su comprensión y soporte técnico, asimismo, se observa que carece de información suficiente, ejemplo:

- a) Algunas actividades o áreas sujetas a revisión no están claramente definidas; ejemplo: Realizar auditorías especiales al rubro de gastos de funcionamiento y representación de los consulados de Honduras en el exterior; sin embargo no indican a que consulados se realizaran dichas auditorías.

Incumpliendo lo establecido en:

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículo 48

Normas Generales de Control Interno 4.1 Prácticas y Medidas de Control

Normas Generales de Control Interno 4.2 Control Integrado

Con el objeto de conocer el motivo de la situación mencionada se envió oficio No. 140-TSC-CA-SRE de fecha 25 de mayo de 2010 y el oficio No Presidencia/TSC-1565/2010 de fecha 06 de diciembre de 2010, al Señor Ministro Ingeniero Mario M. Canahuati, sin embargo no recibimos ninguna respuesta.

La falta de revisiones periódicas al Plan Anual de Trabajo, impide detectar y corregir oportunamente los incumplimientos a los mismos, así como identificar deficiencias en cuanto a la elaboración del mismo.

Recomendación No.45

Al Auditor Interno

Asegurarse de presentar un plan de trabajo, procurando incorporar planes y programas de auditoría orientados a áreas específicas de mayor riesgo dentro de la secretaria, asimismo, que documente sus papeles de trabajo, bajo las normativas del Tribunal Superior de Cuentas y demás normas.

46. DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN LA REVISIÓN DE ALGUNOS INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

En la revisión de algunos informes y papeles de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, comprobamos que existen algunas deficiencias en su elaboración, ejemplo:

1. Algunas ordenes de trabajo tienen fecha posterior al período en que se desarrolló la auditoría; ejemplo:
 - a) Orden de trabajo N° 09 de fecha 06-05-2008, para efectuar la revisión del gasto de funcionamiento y representación del consulado de Honduras en Tapachula, México; sin embargo la fecha de elaboración según analítica comparativa del gasto preparado por la auditora Melissa Villalta es del 08-02-2008.
 - b) Orden de trabajo N° 17-AB de fecha 15-08-2007, para efectuar la auditoría financiera y de cumplimiento legal al área de Recursos Humanos del personal nombrado por la Secretaría; sin embargo la fecha de revisión fue antes según lo indica el oficio N° 03-UAI-2007 de fecha 21-03-2007 dirigido al Sub gerente de Recursos Humanos, en el que se indican las debilidades encontradas durante dicha revisión.

- c) Orden de trabajo N° 12 de fecha 16-07-2007, para efectuar la revisión del al área de Recursos Humanos referente al cumplimiento de la declaración jurada de bienes de los funcionarios y empleados de la Secretaría; sin embargo la fecha de revisión fue antes según lo indica el memorando N° 88-UAI/2007 de fecha 05-07-2007 dirigido al Sub gerente de Recursos Humanos, en el que se indican las debilidades encontradas durante dicha revisión.

2. Asimismo durante la revisión de algunos informes y papeles de trabajo desarrollados por esta Unidad, determinamos algunas inconsistencias, ejemplo:

Revisión s/POA (año)	Orden de trabajo N°	Descripción de Papeles de Trabajo revisados	N° de Informe	Deficiencias
2008	01 del (28-01-08)	Auditoría especial "Gastos de funcionamiento y representación, Veracruz México"	17-UAI-08	<ul style="list-style-type: none"> El informe presenta inconsistencias en relación a las fechas de revisión, ya que en estos se indica una fecha y en los papeles de trabajo se plasma otra. No hay evidencia de acuse de recibo del informe por parte de la máxima autoridad de la Secretaría. En los papeles de trabajo no se incluye el programa de auditoría, No se elaboran cedulas sumarias, tampoco se hace uso de marcas explicativas ni de índices de referenciación. Existen hallazgos que dan indicio a responsabilidad administrativa, y no hay evidencia de que fueron informados al TSC, ni que se haya elaborado el pliego de responsabilidad correspondiente.
2008	06 del (13-06-07)	Auditoría especial "Gastos de funcionamiento y representación, de la Embajada de Honduras en Managua, Nicaragua"	03-UAI-08	<ul style="list-style-type: none"> No hay evidencia de acuse de recibo del informe por parte de la máxima autoridad de la Secretaría. No se elaboran cedulas sumarias, tampoco se hace uso de marcas explicativas ni de índices de referenciación. Existen hallazgos que dan indicio a responsabilidad administrativa, y no hay evidencia de que fueron informados al TSC, ni que se haya elaborado el pliego de responsabilidad correspondiente
2007	01-A del (10-01-07)	Auditoría a la Unidad de Proveeduría.	S/N	<ul style="list-style-type: none"> Solo está el borrador del informe y no hay evidencia de revisión por parte del jefe de la Unidad. En los papeles de trabajo no se incluye el programa de auditoría, No se elaboran cedulas sumarias, tampoco se hace uso de marcas explicativas ni de índices de referenciación. Existen hallazgos que dan indicio a responsabilidad administrativa, y no hay evidencia de que fueron informados al TSC, ni que se haya elaborado el pliego de responsabilidad correspondiente.
2007	17-AB del (15-08-07)	Auditoría realizada a la Sub Gerencia de Recursos Humanos "Personal	N/A	<ul style="list-style-type: none"> No hay informe de auditoría, (solo se adjunta nota dirigida al sub gerente de Recursos Humanos, informando las deficiencias) En los papeles de trabajo no se incluye el programa

		Nombrado en la Secretaría”		de auditoría, <ul style="list-style-type: none"> • No se elaboran cedulas sumarias, tampoco se hace uso de marcas explicativas ni de índices de referenciación. • Existen hallazgos que dan indicio a responsabilidad administrativa, y no hay evidencia de que fueron informados al TSC, ni que se haya elaborado el pliego de responsabilidad correspondiente
2007	07 del (20-06-07)	Auditoría especial al rubro de viáticos “Comisión especial de demarcación “	N/A	<ul style="list-style-type: none"> • No hay informe de auditoría • En los papeles de trabajo no se incluye el programa de auditoría, • No se elaboran cedulas sumarias, tampoco se hace uso de marcas explicativas ni de índices de referenciación.
2007	20 del (11-10-07)	Auditoría al área de Bienes Nacionales	N/A	<ul style="list-style-type: none"> • No hay informe de auditoría

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 4.1 Prácticas y Medidas de Control

Normas Generales de Control Interno 4.2 Control Integrado

Con el objeto de conocer el motivo de la situación mencionada se envió oficio No. 140-TSC-CA-SRE de fecha 25 de mayo de 2010 y el oficio No Presidencia/TSC-1565/2010 de fecha 06 de diciembre de 2010, al Señor Ministro Ingeniero Mario M. Canahuati, sin embargo no recibimos ninguna respuesta.

Las inconsistencias presentadas en los informes y papeles de trabajo, ocasionan incertidumbre sobre la credibilidad del trabajo realizado.

Recomendación No. 46

Al Auditor Interno

Asegurarse de elaborar y orientar al personal de la unidad para que los informes y papeles de trabajo productos de las revisiones efectuadas; se elaboren y documenten bajo las normativas del Tribunal Superior de Cuentas y demás normas aplicables.

47. NO INCORPORA A SU PRESUPUESTO, NI EJECUTA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA (SIAFI), LAS DONACIONES RECIBIDAS DEL GOBIERNO DE CHINA TAIWAN

Al revisar las liquidaciones presupuestarias, comprobamos que la Secretaria no incorpora a su presupuesto, ni ejecuta a través del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), las donaciones para financiar gastos varios de la secretaria, recibidas del Gobierno de China Taiwán, ya que estas son depositadas en la cuenta N° 11101-20-000156-1 (SRE-Apoyo desarrollo actividades varias-Sria. de Relaciones Exteriores) que la secretaria mantiene en el Banco Central de Honduras, sin incorporar estos valores al presupuesto de la institución, ejemplo:

Año	Monto Donaciones recibidas en (US\$)
2006	144,106.00
2007	1,575,000.00
2008	1,033,000.00
Total	2,752,106.00

Incumpliendo lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno 4.1 Prácticas y Medidas de Control

Normas Generales de Control Interno 4.2 Control Integrado

Normas Generales de Control Interno 4.11. Sistema Contable y Presupuesto

Con el objeto de conocer el motivo de la situación mencionada se envió oficio No. 126-TSC-CA-SRE de fecha 01 de marzo de 2010, oficio No 136-TSC-CA-SRE de fecha 14 de marzo de 2010 y el oficio No Presidencia/TSC-1565/2010, al Señor Ministro Ingeniero Mario M. Canahuati, sin embargo no recibimos ninguna respuesta.

El no incorporar al presupuesto de la institución estas donaciones no permite conocer el monto total recibido en donaciones y el ejecutado por la secretaria.

Recomendación No. 47

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Gerente Administrativo, para que se gestione ante la secretaria de Finanzas la incorporación de las donaciones recibidas al presupuesto de la secretaria y se ejecute las mismas a través del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

- A. INFORME
- B. CAUCIONES
- C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES
- D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS

Ingeniero
Mario Miguel Canahuati
Secretaría de Relaciones Exteriores
Su Despacho.

Señor Ministro

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Secretaria de Relaciones Exteriores (SRE), correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2009, y los correspondientes a los años terminados a diciembre de 2008, 2007, 2006, 2005, 2004, 2003, 2002 y 2001 cuya auditoría cubrió el período comprendido entre el 01 de enero de 2001 al 30 de junio de de 2009 y de la cual emitimos nuestro informe.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y Normas de Auditoría Aplicables al Sector Público de Honduras, adoptadas por el Tribunal Superior de Cuentas. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados de Ejecución Presupuestaria examinados, están exentos de errores importantes. La auditoría incluye el examen de cumplimiento a disposiciones legales, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables a la Secretaria de Relaciones Exteriores (SRE), que son responsabilidad de la administración. Realizamos pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron algunos incumplimientos a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Reglamento de viáticos y otros gastos de viaje, Disposiciones Generales del Presupuesto del 2005 al 2009.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Institución cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos indicará que la Secretaria de Relaciones Exteriores (SRE), no haya cumplido en todos los aspectos más importantes con esas disposiciones.

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de enero de 2011

Lic. Jonabelly Vanessa Alvarado
Jefe Departamento de Auditoría
Sector Económico y Finanzas

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

B.) CAUCIONES

Los funcionarios y empleados que administran bienes y fondos de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER) rindieron la caución respectiva en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 97 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

C) DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

Los funcionarios y empleados obligados a presentar bajo juramento, su declaración de ingresos, activos y pasivos, cumplieron con lo establecido en los Artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

D) HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS

1. NO EXISTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN COMPROMISO FORMAL DE TRABAJO FIRMADO ENTRE EL BECARIO Y LA SECRETARÍA

Comprobamos que se otorgan becas al exterior, sin suscribir un compromiso formal de trabajo firmado entre el becario y la administración, ejemplo:

No. de acuerdo	Fecha del acuerdo	Valor de la beca	Beneficiario de la beca	Descripción de la beca
201-A	18/07/2007	US\$ 2,500.00	Ángel Ari Pérez Mejía	Maestría realizada en la Universidad de Columbia en el Estado de California del Sur Estados Unidos
163-A	27/06/2007	US\$ 1,500.00	Luis Antonio Peñalba	Inscripción y participación en la licenciatura de música que fue impartida por el centro BAY RIDGE CHISTAN CENTER
053-AB	20/03/2007	US\$ 1,000.00	Pedro Pablo Varela	Capacitación en problemas migratorios, conocimiento de leyes que regulan en ingreso y estadía, los derechos que los tratados internacionales otorgan a los inmigrantes.
232-AB	09/08/2007	US\$ 1,000.00	Pedro Pablo Varela	
051-AB	27/02/2008	Euros 2,000.00	Camila Isabel Reina Licona	
704-SRH	28/04/2008	US\$ 3,000.00	Lilian Dolores Fiallos Martínez	

Incumpliendo lo establecido en:

Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos, Artículo 69, año 2007

Sobre el particular, el señor Benjamín Membreño Ordoñez, Subgerente de Presupuesto, mediante oficio No 217-A de fecha 26 de abril de 2010; manifestó lo siguiente: " Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de referirme al oficio No. 126-CA-SER del 01 de marzo de 2010, al respecto le remito la información que hasta la fecha se ha recopilado, la restante se estará remitiendo posteriormente ya se está haciendo la revisión de los documentos consignados.

...Transferencias

..2 En relación al numeral cuarenta y seis, le informamos que el pago de becas a los padres de familia a favor de los hijos becados se debe a que estos son menores de edad y en la secretaria de finanzas solo se permiten mayores de edad en el Registro de Beneficiarios y lo demás fue por falta de una correcta revisión de la documentación de soporte ".

Lo anterior puede ocasionar la ejecución de gastos sin obtener ningún beneficio para la institución.

Recomendación No. 1

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Gerente Administrativo, para que se asegure de suscribir un compromiso de trabajo firmado entre el beneficiario y la secretaria.

2. LA SECRETARÍA NO CUENTA CON UN FORMULARIO DE LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE

La Secretaría no cuenta con un formulario de liquidación de viáticos y otros gastos de viaje, el viajero solamente presenta a la Gerencia Administrativa las facturas y comprobantes que justifican los gastos.

Incumpliendo lo establecido en:

Reglamento de viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del poder ejecutivo, Artículo 21,

Con el objeto de conocer el motivo de la situación mencionada se envió oficio No. 126-TSC-CA-SRE de fecha 01 de marzo de 2010, oficio No 136-TSC-CA-SRE de fecha 14 de marzo de 2010 y el oficio No Presidencia/TSC-1565/2010, al Señor Ministro Ingeniero Mario M. Canahuati, sin embargo no recibimos ninguna respuesta.

La falta de formularios para la liquidación permite el retraso en las revisiones de la documentación soporte correspondiente a viáticos.

Recomendación No. 2

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Gerente Administrativo, para que proceda a elaborar un formulario de liquidación de gastos de viaje que incluya al menos: nombre del empleado o funcionario, cargo que desempeña, descripción de la misión de trabajo, duración de la misión, detalle de la liquidación valor asignado, valor gastado y la firma del empleado o funcionario que realizó la gira.

3. DEFICIENCIAS ENCONTRADAS AL EVALUAR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Al evaluar la gestión de la unidad de auditoría interna de la Secretaría, encontramos las siguientes deficiencias:

- a. Algunas ejecuciones presupuestarias de la Secretaría, no son refrendadas por el Auditor Interno, ejemplo: ejecución presupuestaria año 2005.
- b. No hay una clasificación adecuada por categorías de puestos que garantice la adecuada supervisión del trabajo realizado.
- c. No se cuenta con un backup de seguridad para salvaguardar los archivos informáticos ni el sistema contable en general.
- d. La Unidad no ha implementado controles que reduzcan el riesgo operacional de la Secretaría.
- e. Al revisar los expedientes del personal de la Unidad, comprobamos la existencia de algunas deficiencias, ejemplo:

Nombre del Empleado	Cargo	Deficiencias
Santiago Andrés Sánchez	Auditor Interno	<ul style="list-style-type: none">• El expediente carece de documentación (Títulos y diplomas) que evidencien el nivel profesional.• El personal de la unidad no es capacitado periódicamente.
Dennis Omar Villa Brizuela	Auditor	<ul style="list-style-type: none">• El personal de la unidad no es capacitado periódicamente.
Samuel Darío Aguilar Aguilera	Auditor I	<ul style="list-style-type: none">• El personal de la unidad no es capacitado periódicamente.• Carece de experiencia en el área de auditoría.
Rony Geovanny Vargas Rodríguez	Auditor II	<ul style="list-style-type: none">• Carece de experiencia en el área de auditoría.
Yulissa Noreida Medina Meza	Auditor I	<ul style="list-style-type: none">• El personal de la unidad no es capacitado periódicamente.• Carece de experiencia en el área de auditoría.
Linda Verónica Muñoz Bejarano	Asistente de personal	<ul style="list-style-type: none">• El personal de la unidad no es capacitado periódicamente.• Carece de experiencia en el área de auditoría.
José Leonardo Navas	Auditor I	<ul style="list-style-type: none">• Carece de experiencia en el área de auditoría.

Suyapa Guadalupe Servellón	Auditor I	<ul style="list-style-type: none"> • El personal de la unidad no es capacitado periódicamente. • Carece de experiencia en el área de auditoría.
Melissa Guineth Villalta Romero	Oficial Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • El personal de la unidad no es capacitado periódicamente. • Carece de experiencia en el área de auditoría.
Martín Pavón Pavón	Auditor III	<ul style="list-style-type: none"> • El personal de la unidad no es capacitado periódicamente.

Incumpliendo lo establecido en:

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículo 48, 50

Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 61

Sobre el particular, Abogado Alden Rivera Montes, Subsecretario de Estado mediante oficio No 17-A de fecha 10 de enero de 2011; manifestó lo siguiente: la Comisión no reviso debidamente el expediente del Auditor Interno en ese entonces, porque se examino y se comprobó que está completo.”

Comentario del Auditor:

En relación a lo manifestado por el abogado Rivera, únicamente hace mención al expediente del auditor interno; pero sin embargo al momento de efectuar la revisión de los expedientes esta información no se encontraba en los mismo y si hubiese estado el auditor interno en ningún momento lo manifestó a la comisión de auditoría que estaba en la Secretaria de relaciones exteriores y no se adjunta evidencia de que existe la documentación en mención.

Lo anterior impide determinar si el personal cumple con los requisitos y labores asignadas para el puesto que fue contratado, asimismo al no contar con el personal idóneo, permite que las actividades y operaciones de la Unidad de Auditoria se desarrollen de manera ineficaz e ineficiente.

Recomendación No. 3

Al Auditor Interno

Incorpore mecanismos de control eficiente y oportuno a fin de reducir el riesgo operacional de la Secretaría.

4. DESPIDOS INJUSTIFICADOS QUE ORIGINARON DEMANDA JUDICIAL

Al revisar el cálculo de prestaciones laborales pagadas encontramos varios despidos de empleados de la Secretaría que originaron Demanda Judicial; por ejemplo:

Nº y Fecha del F01	Valor pagado en (L.)	Beneficiario	No. de Demanda	Fecha de nombramiento	Fecha de cancelación	cargo	Hechos que originaron la Demanda y sentencia
2913 de fecha 28-12-06	560,161.00	Mercedes Triminio	376-29-08-02	Acuerdo Ejecutivo No. 540-SRH 16 de julio de	No. 130-SRH 15 de agosto de 2002	Asistente Especial Técnico	La Demandante alega que el puesto de asistente Especial Técnico no se encuentra excluido de Régimen del

				1998			<p>Servicio Civil.</p> <p>El acuerdo de cancelación de la demandante no establece si la cancelación es por cesantía o por despido.</p> <p>La Corte de Apelaciones declara sin lugar el recurso interpuesto por la Secretaría en Representación del Estado de honduras.</p> <p>Condena al Estado de Honduras al pago de salarios dejados de percibir desde el día de su cancelación hasta el día de ejecución de la sentencia.</p>
3049 de fecha 28/12/06	259,428.96	Sofia del Carmen Zelaya Alvarado	084-21-03-03	Acuerdo No. 62-A 01 de junio de 1999	Acuerdo No. 57-SRH 01 de marzo de 2003	Cargo de oficinista de comisión de soberanía y fronteras	<p>Según acuerdo ejecutivo No. 227-SP de 30/09/1993 y resolución No. 63 -DGC la Dirección de Servicio Civil procedió a clasificar los puestos del personal de soberanía y fronteras quedando el puesto de oficinista incorporado y clasificado bajo el Régimen de Servicio civil en consecuencia la demandante alega q dicho puesto no se encuentra excluido del Régimen del Servicio Civil.</p> <p>La parte demandada (Secretaría) no probó haber seguido el procedimiento establecido en la ley de servicio civil y su reglamento para proceder a cancelar por despido o por cesantía a la demandante, así mismo no pudo probar que el puesto de oficinista desempeñado por la demandante era puesto excluido de la Ley.</p> <p>La honorable corte suprema de justicia resuelve reconocer el derecho al pago de sus prestaciones e indemnizaciones laborales y derechos adquiridos y no pagados salarios dejados de percibir desde la fecha de despido hasta que quede firma la sentencia.</p>
14375 de fecha 28/04/04	128,414.52	Xenia Lily Irias Cerrato	405-02	Acuerdo 213-SRH 16 de agosto de 1999	Acuerdo 364-SRH 15 de agosto de 2002	Encargado de asuntos internacionales II Oficinista de la Embajada de Honduras en Jamaica	<p>Se canceló la plaza en virtud del decreto No. 195-2002 en donde se genera la cancelación de plazas instrucciones administrativas duplicidad de funciones y personal supernumerario en el gobierno central.</p> <p>Aún así el Juzgado de letras de lo contencioso administrativo reconoce el derecho del demandante al pago de sus</p>

							prestaciones laborales más los salarios dejados de percibir desde el 15 de agosto de 2002 hasta que quede en firme la sentencia.
12849 de fecha 10/04/03	184,754.89	Reina Elizabeth González	082-98	Falta documento	Falta documento	Falta documento	Según comunicación judicial el juzgado de letras de lo contencioso administrativo se aprueba la liquidación de salarios dejados de percibir y demás derechos en la cantidad de L. 184,754.89 en cumplimiento del fallo emitido por la honorable corte suprema de justicia en sentencia de fecha 18 de julio del 2001.

Incumpliendo lo establecido en:
Ley de Servicio Civil, Artículo 38

Sobre el particular, Abogado Alden Rivera Montes, Subsecretario de Estado mediante oficio No 17-A de fecha 10 de enero de 2011; manifestó lo siguiente: " En relación a este numeral, Despidos injustificados a empleados de esta Secretaria y que originaron demanda Judicial, estas fueron determinaciones de las autoridades en esa fecha."

Situación que provoca la cancelación de indemnizaciones por daños y perjuicios.

Recomendación No. 4
Al Señor Ministro

En el futuro se justifique y documente las causales de despido, evitando así casos en proceso judicial.

5. NO SE ADJUNTA LAS COTIZACIONES DE LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG) NI DE LA EMPRESA CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR) EN LAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDAN ESTAS EMPRESAS

La Secretaría adquirió productos de artes gráficas y no solicitó las cotizaciones a la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), ni de la Empresa Correos de Honduras (HONDUCOR); según lo establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto todas las instituciones del sector público que requieran este tipo de servicio, están obligadas a solicitarlas, ejemplo:

Servicios prestados por la Empresa Nacional de Artes Graficas (ENAC)

No. F01	Fecha de F01	Valor del F01 en (L.)	Resumen de la operación	Nombre de los cotizantes/ proveedores	Beneficiario de la operación
145	04/03/2008	31,416.00	Por el suministro de 3,000 tarjetas embozadas con su respectivo sobre según factura No. 604	<ul style="list-style-type: none"> • Publigráficas S. de R.L. • Expresión Digital 	PUBLIGRAFICAS S DE R L

				<ul style="list-style-type: none"> • Impresiones Padilla 	
141	06/03/2008	15,000.00	Por el suministro de ejemplares boletines según factura No. 6680, 6894, 6723, 6785	<ul style="list-style-type: none"> • Ediciones Guardabarranco S de R.L. • Ideas Litográficas 	EDICIONES GUARDABARRANCO, S. DE R.L.
1143	12/06/2007	3,000.00	500 ejemplares de diseño diagramación e impresión offset de boletín, 8 páginas impresas a dos colores con fotografía a dúo tono en papel bond base 20.	<ul style="list-style-type: none"> -Ediciones Guardabarranco -José Gabriel Torres 	Ediciones Guardabarranco.
2399	19/06/2007	6,000.00	Suministro de 500 ejemplares a pie de la letra impreso a dos colores en papel bond base 20, y 500 ejemplares al pie de la letra No.5 impreso a dos colores en papel bond base 20.	<ul style="list-style-type: none"> -Ediciones Guardabarranco -Ideas Litográficas 	Ediciones Guardabarranco.
1538	01/11/2006	6,720.00	Elaboración de carpetas para archivar	<ul style="list-style-type: none"> -Gutiérrez Industrial -Gráficos Buenos Aires 	Gutiérrez Industrial
2430	08/11/2006	26,880.00	Elaboración de tarjetas de invitación con el escudo de Honduras impreso en dorado y con una orla en seco, con sus respectivos sobres	<ul style="list-style-type: none"> -José Torres Romero -Ideas Litográficas 	José Torres Romero
33205	26/08/2005	7,616.00	Elaboración de 250 programas homenaje al Licenciado Policarpo Callejas Bonilla tamaño 9.5 *21 impresión anverso a 4 colores, reverso a 1 color en cartulina lino doblado en tres partes.	<ul style="list-style-type: none"> -Litografía López S de RL -Editorial Guaymuras 	Litografía López S de RL
22106	30/06/2003	11,256.00	Elaboración de tarjetas de invitación, sobres de invitación, pliegos papel para cartas credenciales, tarjetas de ubicación, tarjetas para menú impresas en cartulina kimberly con una orla en seco y el escudo nacional de Honduras.	<ul style="list-style-type: none"> -Gráficos Buenos Aires (GRAFIBA) -Editorial Centroamericana S de R. L 	José Gabriel Torres Romero (GRAFIBA)

Servicios prestados por la Empresa Correos de Honduras (**HONDUCOR**)

No. F01	Fecha de F01	Valor del F01 en (L.)	Resumen de la operación	Nombre de los cotizantes/ proveedores	Beneficiario de la operación
1010	14/05/2008	8,750.00	Pago por el servicio de envíos a distintas partes del mundo del mes de enero de 2008	<ul style="list-style-type: none"> • Encomiendas hable como habla • DHL 	Encomiendas hable como habla
1151	14/05/2008	2,500.00	Pago por el servicio de envíos a distintas partes del mundo del mes de febrero de 2008	<ul style="list-style-type: none"> • Encomiendas hable como habla • DHL 	Encomiendas hable como habla

Incumpliendo lo establecido en:

Disposiciones Generales de Presupuesto, Artículo 78, para el año 2005

Disposiciones Generales de Presupuesto, Artículo 89, para el año 2006

Disposiciones Generales de Presupuesto, Artículo 93, para el año 2007

Disposiciones Generales de Presupuesto, Artículo 130, para el año 2008

Sobre el particular, el señor Benjamín Membreño Ordoñez, Subgerente de Presupuesto, mediante oficio No 217-A de fecha 26 de abril de 2010; manifestó lo siguiente: " Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de referirme al oficio No. 126-CA-SER del 01 de marzo de 2010, al respecto le remito la información que hasta la fecha se ha recopilado, la restante se estará remitiendo posteriormente ya se está haciendo la revisión de los documentos consignados.

...Materiales y Suministro

..4 En relación a los numerales veintiséis, veintisiete y veintiocho, le informamos que estamos tomando muy en cuenta esas observaciones, por lo que desde ya se e esta controlando dicha in correlatividad en las fechas de los documentos de soporte, así como la correcta aplicación de los objetos del gasto y lo establecido en las disposiciones Generales del Presupuesto "

Lo anterior permite erogaciones altas en la compra y por ende aumento del gasto corriente.

Recomendación No. 5

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Gerente Administrativo para que cumpla lo establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto lo cual previo al trámite de contratación de estos servicios se deberá solicitar las cotizaciones en referencia.

6. NO SE PRESENTARON INFORMES DE ALGUNAS MISIONES OFICIALES, REALIZADAS

En la revisión de la documentación soporte correspondiente a los viáticos y gastos de viaje, comprobamos que varios empleados y funcionarios de la Secretaría que realizan giras de trabajo no presentaron el informe oficial de la misión; por ejemplo:

No. F01	Fecha	Valor del F01 (L.)	Misión de trabajo	Período de la misión	Empleado/funcionario que realizó la gira de trabajo
745	27/03/2008	208,142.00	Monumentación y medición en la frontera con el Salvador sector de la Estancia la Paz	31/03/08 al 19/04/08	Comisión Especial de Demarcación
746	26/03/2008	55,360.28			Comisión Especial de Demarcación
748	27/03/2008	41,635.36			Comisión Especial de Demarcación
808	10/04/2008	18,175.00	Elaborar presupuestos de hospedaje y alimentación de los	9 al 12/04/08	<ul style="list-style-type: none">• Ramón Eduardo Valladares Reina• Lesly Yolibeth Ardón

			funcionarios consulares a ser capacitados y de los conferencistas del evento.		Valle <ul style="list-style-type: none"> • Pablo Alberto Munguía • Carmen Alejandra Díaz Milla.
1370	28/05/2008	21,510.15	Conferencia sobre Relaciones América Latina- Unión Europea patrocinado por la Secretaría General Iberoamericana realizado en Salamanca España.	24 al 27/04/08	Ramón Custodio

Ver más ejemplos en Anexo No. 7

Incumpliendo lo establecido en:

Reglamento de viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del poder ejecutivo, Artículo 21

Sobre el particular, el señor Benjamín Membreño Ordoñez, Subgerente de Presupuesto, mediante oficio No 217-A de fecha 26 de abril de 2010; manifestó lo siguiente: " Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de referirme al oficio No. 126-CA-SER del 01 de marzo de 2010, al respecto le remito la información que hasta la fecha se ha recopilado, la restante se estará remitiendo posteriormente ya se está haciendo la revisión de los documentos consignados.

Servicios no Personales

..5 En relación al numeral catorce sobre la presentación del informe por misiones de viaje, le informamos que la misión encomendada al Lic. Benjamín Membreño Ordoñez y el Lic. Miguel Antonio Andino inspección y revisión general del funcionamiento de los Consulados Generales de Honduras en New York y Washington, el mismo se presentó de manera verbal al señor canciller, sin embargo le acompaño copia del contenido de este informe ".

Lo anterior ocasionar giras de trabajo no respaldas adecuadamente, y por ende exceso de gasto en la Institución.

Recomendación No. 6

Al Señor Ministro

Girar instrucciones a quien corresponda, de proceder a presentar oportunamente dentro del plazo establecido el informe de la misión de la gira de trabajo realizada.

7. LA SECRETARÍA NO REALIZÓ LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS Y ALGUNOS FUERON RETENIDOS DE FORMA INCORRECTA

En la revisión de los formularios de ejecución del gasto (F-01), comprobamos que la Secretaría no retuvo el impuesto sobre ventas y algunos fueron retenidos incorrectamente, ejemplo:

- Impuesto sobre ventas no retenido, ejemplo:

Número y nombre del objeto	Número de F-01	Fecha F01	Total pagado al beneficiario según F01 en (L.)	Valor de la factura en (L.)	Valor del ISV no Retenido en (L.)
21420 telefonía fina	00995	22/04/2009	585.87	649.90	64.03
26110 pasajes nacionales	00009	19/01/2009	16,245.60	16,245.60	1,740.60
26110 pasajes nacionales	00475	18/02/2009	19,252.80	19,252.80	2,062.80
26120 pasaje al exterior	00542	03/03/2009	23,397.27	23,397.27	2,280.60
29100 ceremonial y protocolo	01213	12/05/2009	3,000.00	3,000.00	324.48
26110 Pasajes nacionales	3227	09/10/2008	2,912.28	2,912.28	286.45
26120 Pasajes al exterior	158	18/02/2008	10,893.35	10,893.35	1,100.61
26120 Pasajes al exterior	160	15/02/2008	38,733.53	38,733.53	3,835.00
26120 Pasajes al exterior	2328	30/07/2008	30,991.66	30,991.66	3,048.36
26120 Pasajes al exterior	2338	31/07/2008	61,657.09	61,657.09	6,064.63
26120 Pasajes al exterior	4126	26/11/2008	62,346.00	62,346.00	No está detallado en la factura.
26120 Pasajes al exterior	4127	26/11/2008	13,972.80	13,972.80	No está detallado en la factura.
21430 Telefonía Celular	373	26/07/2006	21,377.01	19,086.62	2,290.39
39300 Útiles y Materiales Eléctricos	2272	15/12/2008	43,856.62	52,776.62	5,654.64
39300 Útiles y Materiales Eléctricos	2273	15/12/2008	8,920.00		
21420 Telefonía Fija	584	08/03/2007	1,160.71	1,049.68	111.03
21430 Telefonía Celular	564	27/02/2007	701.35	626.19	75.16
25600 Publicidad y Propaganda	1138	12/07/2007	16,800.00	15,000.00	1,800.00
25600 Publicidad y Propaganda	4145	10/12/2007	11,200.00	10,000.00	1,200.00
25600 Publicidad y Propaganda	4193	12/12/2007	16,800.00	15,000.00	1,800.00
25600 Publicidad y Propaganda	4200	13/12/2007	15,680.00	14,000.00	1,680.00
25600 Publicidad y Propaganda	4202	13/12/2007	5,600.00	5,000.00	600.00
25600 Publicidad y Propaganda	4211	13/12/2007	11,200.00	10,000.00	1,200.00
25600 Publicidad y Propaganda	4213	13/12/2007	13,440.00	12,000.00	1,440.00
25600 Publicidad y Propaganda	4217	13/12/2007	13,440.00	12,000.00	1,440.00
25600 Publicidad y Propaganda	4218	13/12/2007	11,200.00	10,000.00	1,200.00

Factura	Sub-total (US\$)	I.S.V. (US\$)	Total (US\$)	Total (L.)	Valor del I.S.V. no retenido
5487146	85.97	10.32	96.29	1,832.16	196.30
5487223	477.52	57.30	534.82	10,176.29	1,090.31

5487296	196.05	23.53	219.58	4,178.06	447.65
5487159	157.41	18.86	176.27	3,353.98	359.36
5487135	86.18	10.34	96.52	1,836.53	196.77
Total	1,003.13	120.35	1,123.05	21,377.01	2,290.39

* La tasa cambiaria aplicada es L. 19.0275 X Un Dólar Estadounidense

Valor correcto a retener según las facturas presentadas es de L. 2,290.39
 Valor incorrecto y retenido es de L. 120.35
 Valor no retenido y no enterado a la T.G.R. **L. 2,170.04**

- Impuesto sobre ventas retenido incorrectamente; ejemplo:

(1) Número de F01	(2) Fecha	(3) Descripción de la Operación	(4) Valor pagado por la Secretaría (L.)	(5= 4/1.12) Sub total de la factura sin incluir el ISV (L.)	(6=4*0.12) Impuesto sobre ventas Retenido por la Secretaría (L.)	(7=5*0.12) Impuesto sobre ventas según TSC (L.)	(8) Diferencia (L.)
743	13/03/2008	Pago de celtel correspondiente al mes de febrero	15,824.06	14,128.63	1,898.91	1,695.43	203.48
1331	14/05/2008	Pago de celtel correspondiente al mes de abril	18,779.32	16,767.25	2,253.53	2,012.07	241.46

Incumpliendo lo establecido en:

Disposiciones Generales del Presupuesto, Artículo No. 14 para los años 2006 y 2007
 Disposiciones Generales del Presupuesto, Artículo No. 21 para el año 2008

Con el objeto de conocer el motivo de la situación mencionada se envió oficio No. 126-TSC-CA-SRE de fecha 01 de marzo de 2010, oficio No 136-TSC-CA-SRE de fecha 14 de marzo de 2010 y el oficio No Presidencia/TSC-1565/2010, al Señor Ministro Ingeniero Mario M. Canahuati, sin embargo no recibimos ninguna respuesta.

Lo anterior ocasiona el pago de recargos, multas e intereses.

Recomendación No. 7

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Gerente Administrativo, para cumpla lo establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto, para todas las compras de bienes y servicios del Estado en los que proceda el pago de impuesto sobre ventas, el valor de este será retenido en cada ordenado a pagar, asimismo que se investigue las diferencias, y en todo caso proceder a realizar las correcciones correspondientes.

8. NO SE NOS PROPORCIONÓ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE ALGUNOS VEHICULOS DE LA SECRETARIA NO PORTEN LOS EMBLEMAS DEL ESTADO

Autorización por parte del Tribunal Superior de Cuentas, para que algunos vehículos no porten los emblemas del Estado, ni el de la Secretaría, ejemplo:

No	Descripción del Vehículo	No. de placa
1.	Nissan Sedan, Almera SG, Plateado Metálico, año 2006	N – 08658
2.	Nissan Sedan, Almera SG, Plateado Metálico, año 2006	N – 08659
3.	Honda Pilot gris, color gris, año 2005	CD – 0893
4.	Volvo camioneta modelo V70, color rojo oscuro, año 1998	PAX – 3111
5.	Volvo Turismo S40 T4, color oro, año 1998	FAP – 6039
6.	Volvo turismo S40, color azul pacifico, año 1997	N – 09436
7.	Nissan Pick up, modelo Frontier, color rojo, año 2003	CD – 0598
8.	Nissan Pick up, modelo Frontier, color azul, año 2005	MI – 3431
9.	Toyota camioneta, modelo Land Cruiser, color blanco	MI – 1309
10.	Toyota camioneta, modelo Land Cruiser, color blanco	MI – 1048
11.	Toyota Pick up, modelo Land Cruiser, color blanco	MI – 1049
12.	Toyota Pick up, modelo hilux, color blanco	CD -0159
13.	Nissan Pick up, modelo Frontier, color gris, año 2002	MI – 3287
14.	Nissan Pick up, modelo Frontier, color gris, año 2002	MI – 3288
15.	Nissan Pick up, modelo Frontier, color verde, año 2003	CD – 0563
16.	Mitsubishi, camioneta doble cabina, verde, año 2006	CD 0697

Incumpliendo lo establecido en:

Decreto 135-94, capítulo I de las Prohibiciones, artículo 1, Capítulo II de los emblemas, artículo 2, artículo 5

Sobre el particular, Abogado Alden Rivera Montes, Subsecretario de Estado mediante oficio No 17-A de fecha 10 de enero de 2011; manifestó lo siguiente: " No se disponía de los permisos indicados, condición que se estará atendiendo en forma inmediata en atención a la circular No.02-2010-SG-TSC, respectivamente"

La falta de documentos impide verificar la validez y legalidad de las operaciones de la Secretaría.

Recomendación No. 8

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Gerente Administrativo para que proceda a realizar la identificación con los emblemas del Estado y las siglas de la Secretaria a cada uno de los vehículos de la Secretaria.

9. DEFICIENCIAS EN EL OTORGAMIENTO DE BECAS

En la revisión de los formularios del gasto (F-01), correspondiente al gasto en concepto de becas otorgadas, encontramos algunas deficiencias; ejemplo:

A. No existen solicitudes de becas por parte de los becarios:

Nombre del becario	No. de contrato de beca	Vigencia	Valor mensual de la beca
Camila Isabel Reina Licona	003-SGP/2008	01 de febrero al 31 de diciembre de 2008	Euros 2,000.00
Lilian Dolores Fiallos Martínez	001-SRH/2008	02 de mayo al 31 de diciembre de 2008	Dólares 3,000.00

B. Acuerdos de beca que no cuentan con la autorización respectiva:

No. de acuerdo	Valor de la Beca	Descripción de pagos efectuados	Beneficiario de la beca	Funcionario que autorizó la beca	Funcionario autorizado según la ley
	US\$				
051-AB	Euros 2,000.00	01 de febrero al 31 de diciembre de 2008	Camila Isabel Reina Licona	Acuerdo ministerial firmado por el Secretario de Estado y el Secretario General.	Poder Ejecutivo
704-SRH	3,000.00	02 de mayo al 31 de diciembre de 2008	Lilian Dolores Fiallos Martínez	Acuerdo ministerial firmado por el Sub Secretario de Estado y el Secretario General.	Poder Ejecutivo
201-A	2,500.00	Pago de julio y agosto de 2007	Ángel Ari Pérez Mejía	Acuerdo ministerial firmado por el Secretario de Estado y el Secretario General.	Poder Ejecutivo
163-A y 295-AB	1,500.00	Pago de julio y diciembre de 2007	Luis Antonio Peñalba	Acuerdo ministerial firmado por el Sub Secretario de Estado y el Secretario General.	Poder Ejecutivo
053-AB	1,000.00	01 de abril al 30 de junio de 2007	Pedro Pablo Varela Alvarado	Acuerdo ministerial firmado por el Sub Secretario de Estado y el Secretario General.	Poder Ejecutivo
232-AB	1,000.00	01 al 30 de septiembre de 2007	Pedro Pablo Varela Alvarado	No está autorizado	Acuerdo Ministerial

Incumpliendo lo establecido en
 Disposiciones Generales de Presupuesto, Artículo 69 para el año 2007
 Disposiciones Generales de Presupuesto, Artículo 91 para el año 2008

Sobre el particular, el señor Benjamín Membreño Ordoñez, Subgerente de Presupuesto, mediante oficio No 217-A de fecha 26 de abril de 2010; manifestó lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de referirme al oficio No. 126-CA-SER del 01 de marzo de 2010, al respecto le remito la información que hasta la fecha se ha recopilado, la restante se estará remitiendo posteriormente ya se está haciendo la revisión de los documentos consignados.

...Transferencias

..4 En relación al numeral cuarenta y seis, le informamos que el pago de becas a los padres de familia a favor de los hijos becados se debe a que estos son menores de

edad y en la secretaria de finanzas solo se permiten mayores de edad en el Registro de Beneficiarios y lo demás fue por falta de una correcta revisión de la documentación de soporte ”.

Lo anterior permite incurrir en gastos sin contar con la documentación pertinente que avale los mismos.

Recomendación No. 10

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Gerente Administrativo, para que proceda a solicitar previo al otorgamiento de una beca los documentos y autorizaciones requeridas.

CAPÍTULO V

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

CAPÍTULO V

HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

Como resultado de nuestra Auditoría a los rubros de Bienes en Servicios, Servicios No personales, Materiales y Suministros, Transferencias y evaluación de las liquidaciones presupuestarias, se encontraron hechos que originaron la determinación de responsabilidades, los cuales detallamos a continuación:

1. FONDOS DE DONACIONES DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, SE DESCONOCE PARA LO QUE FUERON UTILIZADOS.

En fecha 18 de julio de 2007, la Secretaría Técnica y de Cooperación Internacional (SETCO), la Embajada de la República de China (Taiwán) y la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, suscribieron Carta Acuerdo para oficializar la donación de TRESCIENTOS SETENTA MIL DOLARES (US\$370,000.00) en Apoyo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, bajo los términos siguientes:

1. La Secretaría de Relaciones Exteriores se compromete a utilizar única y exclusivamente esta donación para la adquisición de un nuevo sistema de aire acondicionado moderno y eficiente, a fin de mejorar las instalaciones físicas de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
2. La implementación y operatividad de este proyecto tendrá una duración estimada de dos (2) meses y estará bajo la responsabilidad de la Secretaría de Relaciones Exteriores, quienes se comprometen a aperturar una cuenta en un banco del sistema financiero nacional a nombre del Proyecto, comunicado oficialmente a SETCO.
3. A la firma de la presente Carta Acuerdo se hará entrega del cheque No. 5562, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA MIL DOLARES (US\$370,000.00).
4. Si transcurridos 60 días, a partir de la suscripción de la presente carta acuerdo y la entrega de la donación, no se ha iniciado el proyecto sin causa justificada, la Secretaría de Relaciones Exteriores se compromete a reintegrar a la Embajada de la República de China (Taiwán), mediante cheque certificado, el total de los fondos desembolsados y los intereses que pudieran haberse generado para su reintegro al fondo de cooperación de Honduras.
5. La Secretaría de Relaciones Exteriores comunicará a la Embajada de la República de China (Taiwán) y a SETCO, la adquisición de los sistemas de aires acondicionados y su instalación.

6. La Secretaría de Relaciones Exteriores se compromete a reportar a la Contaduría General de la República la adquisición de los bienes, solicitando el registro correspondiente como bien Nacional de la República de Honduras; enviando copia de dicho registro, a SETCO y a la Embajada de la República de China (Taiwán).
7. El Gobierno de Honduras, a través de SETCO, se compromete al cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 de esta carta acuerdo.
8. La Secretaría de Relaciones Exteriores se compromete a presentar la liquidación de la donación otorgada con la documentación de soporte a SETCO y a Embajada República de China (Taiwán).
9. La Embajada de la República de China (Taiwán) podrá realizar el monitoreo, seguimiento y visitas que considere, para lo cual se les darán las facilidades necesarias”.

En fecha 17 de septiembre de 2007, cumpliendo con las condiciones de la carta acuerdo, se dio apertura a la cuenta bancaria N° 05-207-210049, en Banco Ficohsa, por la cantidad de Trescientos Setenta Mil Dólares (\$370,000.00).

Posteriormente, el día 19 de noviembre de 2007, mediante hoja de retiro, firmada por el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Abogado Milton Jiménez Puerto, se efectuó un retiro de esta cuenta, por la cantidad de Trescientos Mil Dólares (\$300,000.00), dicho retiro fue recibido en efectivo, por el Gerente Administrativo de la Secretaria de Relaciones Exteriores, Licenciado Rafael Edgardo Barahona Osorio; de lo cual no se encontró evidencia de este gasto, por lo cual se desconoce el destino en el cual se utilizaron estos recursos.

El día 22 de enero del 2008, el Licenciado Rafael Edgardo Barahona, canceló la cuenta N° 05-207-210049, mediante el retiro de \$70,726.50, que incluye \$726.50 de intereses, cantidad que fue posteriormente depositada en la cuenta de la Secretaria de Relaciones Exteriores que se maneja en el Banco Central de Honduras N° 11101-20-000156-1, con el cheque No. 167684, por la cantidad de \$ 77,675.52, valor que incluye la cantidad de \$ 6,949.02, que corresponde a un remanente de la cuenta No. 05-207-210058, que manejaba la Secretaría de Relaciones Exteriores en Banco Ficohsa.

Con el objeto de conocer las causas que dieron origen al incumplimiento de la carta acuerdo, ya que estos fondos se retiraron en efectivo, sin encontrarse evidencia de este gasto, por lo cual se desconoce el destino de los mismos, solicitamos mediante oficio N° 053-TSC-CA-SRE de fecha 13 de noviembre de 2008, el detalle y presupuesto ejecutado en las obras realizadas en el proyecto de mejoramiento de las instalaciones físicas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, específicamente en la adquisición del aire acondicionado, recibiendo en fecha 19 de noviembre del mismo año, respuesta de parte del Gerente Administrativo de la Secretaría, Licenciado Miguel Andino, quien expresa lo siguiente: “2.- En cuanto al detalle y presupuesto de las obras realizadas en el proyecto de mejoramiento de las instalaciones físicas de esta Secretaría,

específicamente en adquisición de un nuevo equipo de aire acondicionado, se informa que no es de nuestro conocimiento ninguna adquisición de tales equipos”.

Incumpliendo lo establecido en:

Constitución de la República, Artículo 321

Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, artículo 121

Carta de Acuerdo “Apoyo a la Secretaría de Relaciones Exteriores”, condición 1

Sobre el particular, en fecha 21 de enero de 2009, se citó al señor Rafael Edgardo Barahona en las oficinas del Departamento de Auditoría Sector Económico, Tribunal Superior de Cuentas, para que expusiera las causas y presentara documentación referente al uso de estos fondos, expresando el Señor Barahona, en nota de esa misma fecha lo siguiente: “Para su conocimiento al momento del cambio Ministerial sucedido a partir del 01 de febrero del año 2008, en mi condición de Gerente Administrativo saliente, nos reunimos con el Lic. Miguel Antonio Andino contando con la presencia del Ex viceministro de la Secretaria de Relaciones Exteriores, Don Eduardo Enrique Reina y el Ex secretario General de la Institución Abogado Juan Ramón Rivera, con el propósito de informarle sobre aspectos administrativos de la Cancillería y a la vez entregarle un informe detallado en el que se incluyó la situación con el tema del Proyecto de Aire Acondicionado.

-Saldo al 31-12-08 en cuenta del Banco Central de Honduras-US\$ 147,748.80

- Descripción de valores pendientes de recuperar para el

Proyecto Aire Acondicionado-----US\$ 222,251.20

Total-----**US\$ 370,000.00**

Con estos valores informe al Lic. Andino que la Secretaria de Relaciones Exteriores estaría en la capacidad de atender el requerimiento obligatorio del sistema de Aire Acondicionado. Los valores pendientes de recuperar fueron recibidos en el transcurso del año recién pasado sin ningún obstáculo por la actual Administración de la Secretaria de Relaciones Exteriores. Con mucha sorpresa he recibido información de parte de ustedes en la que se manifiesta que el Lic. Andino dijo desconocer de la existencia de dichos fondos y más aun de la obligación de cumplir con dicho proyecto por parte de la Cancillería. Deseo recalcar a usted, que a mí personalmente me manifestó el Lic. Andino estar conforme con la información brindada y es más como prueba de la existencia de dicho Proyecto le fueron entregados a él los estudios pertinentes pertinentes preparados por el Ingeniero Electromecánico Marlon Salmerón, es importante indicar que el monto del proyecto según los estudios realizados era superior a los fondos recibidos en donación. No está por demás agregar que el Licenciado Andino indico que para la realización de este proyecto trataría de adecuarlo al monto de los recursos donados.”

Comentario del Auditor: En relación a la nota anterior es de aclarar lo siguiente:

- No existe evidencia del informe de entrega de parte del señor Rafael Edgardo Barahona al señor Miguel Antonio Andino.
- El detalle de los supuestos valores pendientes de recuperar que menciona el señor Barahona por el valor de US\$ 222,251.20, de estos no se adjuntó detalle y no se especifica a que se refiere.
- Asimismo el valor de US\$ 147,748.80, que menciona el señor Barahona que quedaba como saldo de la donación en la cuenta de Banco Central; al realizar las investigaciones determinamos que esta cantidad está conformado por los siguientes valores:
 - Saldo que ya tenía la cuenta del BCH por el valor de-----US\$. 77,022.3
 - Retiro de la cuenta de Ficohsa por donación para Aires de US\$. 70,726.5

Total----- US\$ 147,748.80

Por lo que se puede concluir que de este saldo en el Banco Central de Honduras de **US\$ 147,748.80**, lo que correspondía a la donación de China Taiwan para la adquisición de nuevo sistema de aire acondicionado, sería el valor de **US\$. 70,726.5**, existiendo una diferencia de **US\$. 77,022.3**.

También sobre el particular, en fecha 26 de enero de 2009, el señor Rafael Edgardo Barahona, envió nota al Jefe de Auditoría del Sector Económico y Finanzas, en donde expresa lo siguiente: “De igual manera en comprobación de lo expresado a usted acompaño con este oficio fotocopias del informe técnico que para el sistema de aire acondicionado del edificio de la Secretaria de Relaciones Exteriores mando a elaborar en septiembre del año 2008 la actual Gerencia administrativa de dicha Secretaria. También acompaño fotocopia de la modificación de cantidades de obra para el sistema de aire acondicionado cuyo monto es de ciento ochenta y un mil quinientos cincuenta y dos dólares (\$181,552.00) y la factura N° 2008-011 por valor de L.34,286.00 en la que se efectúa la cancelación por realización del informe técnico y sus modificaciones, cabe apuntar que la factura arriba expresada indica que se hizo en base al contrato firmado el 31 de julio del 2008, esta factura es firmada por el Ingeniero Marlon Salmerón, la misma persona que redactó el primer informe.

Todo lo anterior evidencia con claridad que el Lic. Miguel Antonio Andino conoce perfectamente del compromiso del Proyecto de aire acondicionado sobre el cual se le informó el 4 de febrero del año 2008, a tal grado que ha ordenado modificaciones al proyecto constitutivo del informe original dejado en sus manos al momento de que finalizó nuestra gestión administrativa el 31 de enero del año 2008.

Para el proyecto del aire acondicionado dejamos en poder del Lic. Miguel Antonio Andino US\$ 147,748.80, más valores pendientes de recuperación por el resto, cabe destacar que de esos valores por recuperar de acuerdo al Oficio N° 512A del 14 de julio de 2008 el Sr. Ministro Angel Edmundo Orellana Mercado firmó oficio para la Lic. Rebeca Patricia Santos solicitándole el reembolso de L.2,450,000.00 esta cantidad era parte del fondo para el aire acondicionado. Recursos que fueron autorizados por la Secretaria de Finanzas mediante resolución número 448 del 21 de Agosto del 2008 y el

oficio N 656-A del 08 de octubre del 2008 en el que el Lic. Andino solicito la distribución de los recursos en diversos renglones presupuestarios.”

Comentario del Auditor: en relación a la nota anterior es de aclarar lo siguiente:

- La factura N° 2008-011 por el valor de L.34,286.00 en la que se efectúa la cancelación por realización del informe técnico y sus modificaciones, cabe mencionar y como el mismo lo indica que esta factura fue cancelada en la administración del Señor Miguel Antonio Andino y no en la del señor Rafael Edgardo Barahona.
- Los valores pendientes de recuperación que el licenciado Barahona menciona en su nota, y de la cual supuestamente esos valores fueron solicitados por el Sr. Ministro Angel Edmundo Orellana Mercado, en Oficio N° 512A del 14 de julio de 2008, para la Lic. Rebeca Patricia Santos en la cual dicha solicitud ascendía al valor de L.2,450,000.00 y que esta cantidad era parte del fondo para el aire acondicionado; hemos encontrado que al revisar la documentación soporte que se mandó a solicitar, estos valores correspondía a viáticos y comprobamos que la mayoría de estos anticipos fueron otorgados en fechas anteriores a la fecha en la cual se retiraron en efectivo los fondos de Banco Ficohsa, lo que desvirtúa los argumentos presentados por el señor Barahona.

En consecuencia a lo anterior ocasionó un perjuicio económico a la Secretaría por la cantidad de **TRECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 300,000.00)**.

Recomendación No. 1

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Gerente Administrativo para que investigue en que se invirtieron estos recursos y en lo sucesivo se de estricto cumplimiento a los convenios suscritos por la Secretaria.

2. PAGO DE SALARIO EN FORMA DUPLICADA

Al revisar los formularios de ejecución del gasto F-01, comprobamos que se duplicó el pago de salario a la empleada Jessica Alejandra Urbizo Martínez, ya que se pagaron salarios dejados de percibir por demanda interpuesta contra la Secretaría por el período del 01 de marzo de 2006 al 31 de octubre de 2007 y además se canceló, el salario correspondiente al mes de octubre de 2007 en la planilla ordinaria de salarios de la Secretaría, ejemplo:

No. F01	Fecha	Descripción	Valor pagado por demanda (L.)	Valor a pagar (L.)	Diferencia pagada de más (L.)
4523	12/12/2008	Por reembolso de pago por salarios caídos	155,429.35	150,081.85	5,347.50

Incumpliendo lo establecido en:

Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 121 y 122, numeral 4

Sobre el particular, Abogado Alden Rivera Montes, Subsecretario de Estado mediante oficio No 17-A de fecha 10 de enero de 2011; manifestó lo siguiente: " Referente al pago de Jessica Alejandra Urbizo Martínez, se verifico por la Subgerencia de Recursos Humanos, y en las planillas ordinarias del año 2007 no se detecto que se le haya cancelado el sueldo correspondiente a ese mes ya que se había cancelado de su cargo desde el 22 de septiembre del 2006, según acuerdo 1511-SRH que consta en archivo "

Comentario del auditor:

Es importante mencionar que este salario se canceló, el salario correspondiente al mes de octubre de 2007 en la planilla ordinaria de salarios de la Secretaría

En consecuencia de lo anterior ocasionó perjuicio económico a la Secretaría por la cantidad de **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L. 5,347.50).**

Recomendación No. 2

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Subgerente de Recursos Humanos, para que se asegure de efectuar los pagos correspondientes a salarios en base a la cantidad que realmente corresponda.

3. PERSONAL CONTRATADO EN LA SECRETARÍA QUE LABORABA Y DEVENGABA SALARIO EN OTRA INSTITUCIÓN DEL ESTADO

Personal contratado por la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de las comisiones especiales de Demarcación Honduras- El Salvador y la comisión Especial de Administración de Territorios Delimitados por la Corte Interamericana de Justicia, que dentro del período por el cual se contrató, también laboraba en otras instituciones del estado, ejemplo:

Empleado	Comisión Especial en la que se Contrato	Vigencia del Contrato	Salarios pagados después de ingresar a trabajar en la otra institución	Institución en la que también laboraba
Carlos Humberto Mejía Palma	-Administración de Territorio Delimitados por C.I.J.	29-09-2006 al 31-12-2006	L. 77,800.00	HONDUTEL a partir del 06 de octubre de 2006.
	-Demarcación Honduras-El Salvador	02-01-2007 al 31-03-2007		

Santos Cabrera	-Administración de Territorio Delimitados por C.I.J.	Del 15-11-2006 al 31-12-2006	19,066.67	HONDUTEL a partir del 16 de noviembre de 2006
Total devengado en la Secretaría			L. 96,866.67	

Ver Cálculos en Anexo No. 10

Incumpliendo lo establecido en:
Constitución de la Republica, Artículo 258

Sobre el particular, Abogado Alden Rivera Montes, Subsecretario de Estado mediante oficio No 17-A de fecha 10 de enero de 2011; manifestó lo siguiente:” Referente a este numeral esta observación se tendrá muy en cuenta para investigar la contratación del personal”

En consecuencia de lo anterior ocasiono perjuicio económico a la Secretaría por la cantidad de **NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (L. 96,866.67)**.

Recomendación No. 3
Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Subgerente de Recursos Humanos, para que implemente un control que permita identificar oportunamente cuando un empleado deje de laborar en la institución.

4. NO SE EFECTUÓ LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA APLICABLE SOBRE EL PAGO EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES

Al revisar las transferencias al exterior realizadas por la Secretaría, comprobamos que no se efectuó la retención por concepto de impuesto sobre la renta aplicable, sobre la remuneración por pago de honorarios profesionales, efectuada a consultores en el exterior, según lo establece la ley de impuesto sobre la renta; ejemplo:

Fecha pago	Nombre del consultor	Domicilio	Valor pagado según Formulario en (US\$)	Valor pagado según formulario en (L.)	Porcentaje que le corresponde según ley de Impuesto sobre la renta	Valor correspondient e al impuesto sobre la renta en (L.)	Valor que debió pagarse según TSC en (L.)
06/08/2002	Anthony Smith	USA		495,000.00	35%	173 250,00	321,750.00
11-03-2003	Pierre Marie Dupui	Francia	25,000.00	427,500.00	35%	149 625,00	277,875.00
11-03-2003	Luis Ignacio Sánchez	España	25,000.00	427,500.00	35%	149 625,00	277,875.00
11-03-2003	Chistopher Greenwood	Londres	25,000.00	427,500.00	35%	149 625,00	277,875.00
11-03-2003	Phillipe Sands	Londres	25,000.00	427,500.00	35%	149 625,00	277,875.00
11-03-2003	Richard Messe	Francia	10,000.00	171,000.00	35%	59 850,00	111,150.00
	Total					831 600,00	

Incumpliendo lo establecido en:
Ley de Impuesto sobre la Renta, Artículo 5, numeral 3, artículo 50

Con el objeto de conocer el motivo de la situación mencionada se envió oficio No. 140-TSC-CA-SRE de fecha 25 de mayo de 2010 y oficio No. Presidencia/TSC-1565/2010 de fecha 06 de diciembre de 2010, al Señor Ministro Ingeniero Mario M. Canahuati, sin embargo no recibimos ninguna respuesta.

Situación que ocasiona pago de recargos e intereses y multas; y por ende perjuicio económico para la institución por la cantidad de **OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEIS CIENTOS LEMPIRAS (L. 831,600.00).**

Recomendación No. 4

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Gerente Administrativo para que proceda a dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de impuesto sobre la renta, asimismo proceder a estipular en los respectivos contratos de servicios profesionales la retención correspondiente al impuesto sobre la renta.

5. ENCONTRAMOS TRANSFERENCIA A EMBAJADA EN EL EXTERIOR PARA FINANCIAR GASTOS, SIN EMBARGO NO SE EJECUTÓ EL GASTOS NI SE DEVOLVIO EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Al revisar los formularios de ejecución del gasto F-01, comprobamos que en el mes de diciembre de 2008, se efectuaron algunas transferencias a la Embajada de Honduras en Nicaragua, para financiar gastos de becas y servicios informáticos en esta representación diplomática; sin embargo esta embajada no ejecutó los gastos y reintegró los fondos a la cuenta de la Secretaría, pero no encontramos evidencia de que se haya efectuado la devolución de los recursos a la Tesorería General de la República, en virtud de que no se ejecutó el presupuesto, ejemplo

No. F01	Fecha del F01	Valor del crédito disponible (L.)	Descripción consulado al cual fue transferido	Número y nombre del objeto donde fue registrado	Descripción de la Operación
4414	10/12/2008	315,000.02	Embajada de Honduras en Nicaragua	51210 Becas	Destinados a la instrucción del personal mediante la asignación de becas, para que se formen en temas estratégicos de seguridad nacional, de acuerdo con la instrucción precisa de parte del titular de la Secretaría
4415	10/12/2008	315,000.02	Embajada de Honduras en Nicaragua	24600 Servicios de informática y sistemas computarizados	Destinado a la contratación para servicios de informática sistemas de computación y otros servicios
	Total	630,000.04			

Incumpliendo lo establecido en:
Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 122, numeral 2

Con el objeto de conocer el motivo de la situación mencionada se envió oficio No. 126-TSC-CA-SRE de fecha 01 de marzo de 2010, oficio No 136-TSC-CA-SRE de fecha 14

de marzo de 2010 y el oficio No Presidencia/TSC-1565/2010, al Señor Ministro Ingeniero Mario M. Canahuati, sin embargo no recibimos ninguna respuesta.

En consecuencia de lo anterior ocasiono perjuicio económico a la Secretaría por la cantidad de **SEIS CIENTOS TREINTA MIL LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS (L. 630,000.04)**.

Recomendación No. 5

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Gerente Administrativo, para que proceda a reintegrar estos valores a la Tesorería General de la República e informar a este Tribunal sobre las acciones realizadas y en lo sucesivo si no se ejecuta el presupuesto que ya esta destinado a una actividad, el mismo deberá ser devuelto a la Tesorería General de la Republica.

6. DETERMINAMOS ALGUNAS DIFERENCIAS AL REALIZAR EL CÁLCULO DE ALGUNOS VIÁTICOS ASIGNADOS

Encontramos viáticos y otros gastos de viaje calculados de forma incorrecta; ejemplo:

Nombre del empleado	Período de la Misión	Destino de la Misión	Valor que corresponde de viáticos y gastos de hotel según categoría de personal, zona geográfica y período de la misión (US\$)	No. de días de la misión	Cálculo de la Secretaría (L.)	Cálculo según TSC (L.)	Diferencia (L.)
Patricia Licona	26 de junio al 02 de julio de 2007	Belice	130.00 gasto de hotel	4	784.80*18.8951 14,828.87	130*4*18.8951 9,825.45	-5,003.42

Incumpliendo lo establecido en:

Reglamento de viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del poder ejecutivo, Artículo 10, 34

Con el objeto de conocer el motivo de la situación mencionada se envió oficio No. 140-TSC-CA-SRE de fecha 25 de mayo de 2010 y oficio No. Presidencia/TSC-1565/2010 de fecha 06 de diciembre de 2010, al Señor Ministro Ingeniero Mario M. Canahuati, sin embargo no recibimos ninguna respuesta.

Situación que puede ocasionar viáticos asignados erróneamente

Recomendación No. 6

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Gerente Administrativo para que proceda a realizar una revisión exhaustiva del cálculo de viáticos y otros gastos de viaje y determinar las diferencias a cargo de la Secretaría e informar al Tribunal Superior de Cuentas.

7. LA SECRETARÍA CANCELÓ AJUSTES SALARIALES QUE NO ESTAN ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO

Comprobamos que la Secretaría pagó un reajuste salarial a la empresa de Servicios de Seguridad Lempira, sin que se haya pactado previamente en el contrato, ejemplo:

No. Factura	Valor ajuste salarial en (L.)	Fecha	Beneficiario	Concepto
1195	1,854.00	31-01-2007	Servicios de Seguridad Lempira, S. de R. L.	Pago al reajuste salarial según Decreto No.0007-STSS-06, publicado en la Gaceta el 03 de abril del año 2006. La presente factura corresponde al mes de enero del año 2007.
1199	1,854.00	28-02-2007	Servicios de Seguridad Lempira, S. de R. L.	Pago al reajuste salarial según Decreto No.0007-STSS-06, publicado en la Gaceta el 03 de abril del año 2006. La presente factura corresponde al mes de enero del año 2007.
TOTAL	3,708.00			

Incumpliendo lo establecido en:

CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, cláusula SEGUNDA, V. ACTIVIDADES ESPECIALES DEL CONTRATISTA, numeral 5, que establece:

MEMORANDO No.68-UAI-2005 de fecha 3 de Noviembre 2005

MEMORANDO No.71-UAI-2005 de fecha 11 de Noviembre 2005

MEMORANDO No.72-UAI-2005 de fecha 16 de Noviembre 2005

Con el objeto de conocer el motivo de la situación mencionada se envió oficio No. 140-TSC-CA-SRE de fecha 25 de mayo de 2010 y oficio No. Presidencia/TSC-1565/2010 de fecha 06 de diciembre de 2010, al Señor Ministro Ingeniero Mario M. Canahuati, sin embargo no recibimos ninguna respuesta.

El Pago de Ajustes de Salarios no están establecidos en el Contrato de Seguridad Privada firmado por ambas partes, causa detrimento económico a la Secretaría por la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS OCHO LEMPIRAS (L. 3,708.00)**.

Recomendación No. 7

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Gerente administrativo para que al reconocer un ajuste salarial a los contratistas se asegure de que el mismo este contemplado en el contrato de servicios suscrito entre la secretaria y el contratista.

8. DIFERENCIAS EN EL PRECIO DE COMPRA DE PASAJES AEREOS A UNA MISMA AGENCIA COTIZADA

En la revisión de los gastos viaje, comprobamos que la Secretaría en fecha 22 de marzo de 2007, compró dos pasajes aéreos para dos funcionarios que asistirían a la Pasantía en Materia de Ceremonial de Estado y Protocolo en la ciudad de México, D.F,

sin embargo estos boletos tienen diferente precio, aún y cuando fueron adquiridos en la misma agencia de viajes, con la misma ruta y fecha de viaje, ejemplo:

No. F-01	Beneficiario	Fecha cotización y factura	Valor factura	No. factura	Resumen de la operación
26120 Pasajes al Exterior					
1137	Agencia de viajes PANATOURS	22/03/2007	17,950.00	8444	Suministro de un Boleto Aéreo en ruta Tegucigalpa-México-Tegucigalpa del 08 al 22 de abril del 2007, a favor de JOSE A. PRADAL Y EVELYN MISELEM cumpliendo Misión Oficial en la "Pasantía en Materia de Ceremonial de Estado y Protocolo" a realizarse en México D.F.
1135	Agencia de viajes PANATOURS	22/03/2007	14,950.00	8445	Suministro de un Boleto Aéreo en ruta Tegucigalpa-México-Tegucigalpa del 08 al 22 de abril del 2007, a favor de JOSE A. PRADAL Y EVELYN MISELEM cumpliendo Misión Oficial en la Pasantía en Materia de Ceremonial de Estado y Protocolo
Diferencia			3,000.00		

Incumpliendo lo establecido en:
Ley Orgánica del Presupuesto artículo 121

Sobre el particular, el señor Benjamín Membreño Ordoñez, Subgerente de Presupuesto, mediante oficio No 217-A de fecha 26 de abril de 2010; manifestó lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de referirme al oficio No. 126-CA-SER del 01 de marzo de 2010, al respecto le remito la información que hasta la fecha se ha recopilado, la restante se estará remitiendo posteriormente ya se está haciendo la revisión de los documentos consignados.

...Servicios no Personales

..4 En relación al numeral nueve, por la compra de dos pasajes aéreos para dos personas a la ciudad de México D.F. que tiene diferente precio, y que fueron comprados a la misma agencia de viajes y en la misma ruta y fecha de viaje, le informo que un boleto para uno de los beneficiarios se compró dos días antes del viaje ya que no existía espacio y esto genero la diferencia en el valor de los pasajes".

Comentario del auditor:

Es importante mencionar que no se indica las causas por las cuales se compro en diferente fecha los boletos si era una misma misión.

Lo anterior causando detrimento económico a la Institución por la cantidad de **TRES MIL LEMPIRAS (L. 3,000.00)**.

Recomendación No. 8

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Gerente Administrativo, para al momento de adquirir pasajes aéreos, se adquieran oportunamente y en beneficio de la entidad.

9. DIFERENCIAS ENCONTRADAS POR MAL CÁLCULO EN LAS PRESTACIONES LABORALES PAGADAS

Al efectuar la revisión de las prestaciones laborales pagadas encontramos diferencias por mal cálculo, por ejemplo:

Fecha	F-01	Nombre del Beneficiario	Cálculo según Secretaría (L.)	Cálculo Según TSC (L.)	Diferencia (L.)	Situación Encontrada
10/03/2003	6224	Julio Armando García Ordoñez	473,370.98	433,027.22	40,343.76	Diferencia en la Cesantía y preaviso por mal cálculo en el salario promedio mensual
		Total			40,343.76	

Ver ejemplos en Anexo No. 6

Incumpliendo lo establecido en:
Ley de Servicio Civil, Artículo 38

Con el objeto de conocer el motivo de la situación mencionada se envió oficio No. 126-TSC-CA-SRE de fecha 01 de marzo de 2010, No. 140-TSC-CA-SRE de fecha 25 de mayo de 2010 y oficio N° presidencia/TSC-1565/2010 de fecha 06 de diciembre de 2010, al Señor Ministro Ingeniero Mario M. Canahuati, sin embargo no recibimos ninguna respuesta.

Lo anterior permite erogar gastos en excesos, ocasionando perjuicio económico para el Estado por la cantidad de **CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 40,343.76)**.

Recomendación No. 9 **Al Señor Ministro**

Instruir al Sub Gerencia de Recursos Humanos para que realice un análisis del cálculo de pago en concepto de prestaciones, y que este se adjunte en el expediente del empleado con las firmas correspondientes.

10. LA SECRETARÍA CANCELÓ MULTAS POR PAGOS TARDÍOS DE MATRICULAS DE VEHÍCULOS SIN DEDUCIR LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE

La Secretaría no pagó oportunamente la matrícula de los vehículos en el año 2006 y 2008, producto de lo anterior, pagó en concepto de multas la cantidad de L. 12,200.00 y L.4,700.00 tal como se detalla a continuación:

Marca Vehículo	Número de Placa	Tasa DEI (L.)	Tasa Alcaldía (L.)	Multa (L.)
Año 2006				
Autobús	3585	2,950.00	810.00	750.00
Autobús	3586	2,950.00	810.00	750.00

Nissan	8658	5,203.00	4,453.00	750.00
Nissan	8659	5,203.00	4,453.00	750.00
Nissan	8660	6,763.28	6,013.28	750.00
Motocicleta Yamaha	3568	459.91	100.00	100.00
Motocicleta Yamaha	2952	547.88	100.00	100.00
Hyundai	4032	1,950.00	670.00	750.00
Toyota	4388	2,950.00	810.00	750.00
Toyota	5281	1,950.00	670.00	750.00
Cadillac	5282	2,950.00	810.00	750.00
Toyota	5283	1,950.00	670.00	750.00
Hyundai	5300	1,950.00	570.00	750.00
Hyundai	5301	1,950.00	570.00	750.00
Daewoo	6955	1,950.00	570.00	750.00
Kia	7014	1,950.00	570.00	750.00
Lexus	8585	21,584.70	810.00	750.00
Honda	8589	13,614.28	810.00	750.00
Total		78,826.05	18,256.00	12,200.00
Año 2008				
Motocicleta Yamaha	MN2952	447.88	100.00	100.00
Motocicleta Yamaha	MN3568	359.91	100.00	100.00
Toyota turismo	4388	2,700.00	810.00	500.00
Toyota turismo	5281	1,700.00	670.00	500.00
Toyota cadillac	5282	2,700.00	810.00	500.00
Toyota turismo	5283	1,700.00	670.00	500.00
Daewoo turismo	6955	1,700.00	570.00	500.00
Kia camioneta de lujo	7014	1,700.00	570.00	500.00
Nissan turismo	8658	4,953.00	570.00	500.00
Nissan turismo	8659	4,953.00	570.00	500.00
Nissan Pick up	8660	10,784.18	810.00	500.00
Total		33,697.97	6,250.00	4,700.00

Incumpliendo lo establecido en:
Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 121,

Con el objeto de conocer el motivo de la situación mencionada se envió oficio No. 126-TSC-CA-SRE de fecha 01 de marzo de 2010, No. 140-TSC-CA-SRE de fecha 25 de mayo de 2010 y oficio N° presidencia/TSC-1565/2010 de fecha 06 de diciembre de 2010, al Señor Ministro Ingeniero Mario M. Canahuati, sin embargo no recibimos ninguna respuesta.

Lo anterior permite incurrir en gastos adicionales a lo planificado, generando detrimento para las finanzas de la Secretaría por la cantidad de **DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS (L. 16,900.00)**.

Recomendación No. 10

Girar instrucciones a quien corresponda para que el pago de la matrícula de los vehículos automotores propiedad de esta Secretaría, se efectuó en tiempo y en debida forma.

11. EXISTEN CONTRATOS DE SUMINISTROS DE MATERIALES Y SERVICIOS FRACCIONADAS

La Secretaría no realizó el procedimiento de Licitación Privada para la adquisición de algunos materiales y suministros, ya que algunas solicitudes de materiales y suministros, se fraccionaron en montos menores al establecido para realizar una Licitación pública, ejemplo:

Nombre y Número de Objeto del Gasto	No. F01	Fecha de F01	Valor de la Compra en (L.)	Beneficiario de la Compra	Observación
35500 Tintas, Pinturas y Colorantes	3130	18/10/2007	143,472.00	Hondu Clean S. de R.L	Requiere Licitación Privada
	3131	18/10/2007	50,848.00	Hondu Clean S. de R.L	Se emitió una Solicitud de fecha 07 de julio de 2007
Total de la Compra			194,320.00		
39200 Útiles de Escritorio, Oficinas y Enseñanza	2408	08/11/2006	78,658.72	Hondu Clean S. de R.L	Requiere Licitación Privada
	2412	08/11/2006	61,169.92	Hondu Clean S. de R.L	Se emitieron 3 solicitudes con los mismos materiales y otros similares con fecha 06 de noviembre de 2006
	2422	08/11/2006	30,912.00	Rosario I. Escobar/ Ventas Múltiples	
	2415	30/11/2006	19,728.80	Hondu Clean S. de R.L	
Total de la Compra			190,469.44		

La Secretaría, tampoco realizó el procedimiento de Licitación Pública en la adquisición de bienes y servicios a la empresa Virtual S. de R. L., por la cantidad de L. 382,121.60, bienes que fueron utilizados para la instalación de la reunión de la presidencia protempore del SICA, que se llevó a cabo en la ciudad de la Ceiba, Honduras del 6 al 08 de agosto de 2008, así:

No F01	Fecha de Aprobación	Descripción del Contrato	No. de Factura	Fecha de la Factura	Valor de la Factura (L.)	Beneficiario	Observación
3060	10/10/2008	Gastos para Reunión Presidencia Protempore SICA llevada a cabo entre el 6 y 8 de agosto de 2008 en la Ceiba.	2008-275	01/07/2008	73,920.00	Honduras Virtual S de RL.	Requiere Licitación Pública
			2008-281	04/08/2008	106,400.00		
2008-282	04/08/2008		151,401.60				
2008-285	18/08/2008		50,400.00				
3061	13/10/2008	Reunión de Directores Política Exterior y de Comité ad hoc	2008-179	04/08/2008	122,292.80	Honduras Virtual S de	

		para revisión de Reglamento de candidaturas, llevada a cabo el 28 y 29 de julio en San Pedro Sula.				R.L	
TOTAL					504,414.40		

Incumpliendo lo establecido en:

Disposiciones Generales de Presupuesto, Artículo 39, para los años 2006 y 2007

Disposiciones Generales de Presupuesto, Artículo 52, para el año 2008

Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingreso y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, artículo 13 para el año 2007

Le de Contratación del Estado, Artículo 25

Con el objeto de conocer el motivo de la situación mencionada se envió oficio No. 126-TSC-CA-SRE de fecha 01 de marzo de 2010, No. 140-TSC-CA-SRE de fecha 25 de mayo de 2010 y oficio N° presidencia/TSC-1565/2010 de fecha 06 de diciembre de 2010, al Señor Ministro Ingeniero Mario M. Canahuati, sin embargo no recibimos ninguna respuesta.

Situación que puede ocasionar el fraccionamiento del gasto público, y por ende incrementa el gasto corriente.

Recomendación No. 11

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Jefe de Compras para dar cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto, en cuanto a los contratos de Suministros de Bienes y Servicios que por su cuantía requieran realizar un proceso de licitación privada o pública.

12. NO SE PROPORCIONÓ ALGUNA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

Solicitamos a la Gerencia Administrativa de la Secretaría, la documentación correspondiente al gasto en concepto de Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Transferencias, Becas, correspondientes a los años 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, sin embargo alguna no fué proporcionada, ver ejemplos en Anexo No. 4

Asimismo solicitamos en varias ocasiones las causas que dieron origen a las deficiencias encontradas en nuestra auditoria y únicamente recibimos parte de las causas requeridas, requerimientos que realizamos mediante oficios que se detallan a continuación:

No. de Oficio	Fecha de Oficio	Fecha Vencimiento Oficio	Observaciones
126-TSC-CA-SRE	01-03-2010	08-03-2010	Se recibió parte de la información según oficio 217-A de fecha 26-04-2010. Mediante oficio 217-A de fecha 03-05-2010 el Gerente Administrativo solicitó plazo para enviar la información para el día 14-06-2010; sin embargo no se recibió.
136-TSC-CA-SRE	14-03-2010	16-04-2010	
140-TSC-CA-SRE	25-05-2010	04-06-2010	
Presidencia/TSC-1565/2010	06-12-2010		

Incumpliendo lo establecido en:
Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 100, numeral 2)

Con el objeto de conocer el motivo de la situación mencionada se envió oficio No. 126-TSC-CA-SRE de fecha 01 de marzo de 2010, No. 140-TSC-CA-SRE de fecha 25 de mayo de 2010 y oficio N° presidencia/TSC-1565/2010 de fecha 06 de diciembre de 2010, al Señor Ministro Ingeniero Mario M. Canahuati, sin embargo no recibimos ninguna respuesta.

Lo anterior impide verificar la validez y legalidad de las transacciones.

Recomendación No. 12

Al Señor Ministro

Girar instrucciones a quien corresponda para que a la brevedad posible, envíe la información no proporcionada a este Tribunal.

13. FONDOS UTILIZADOS EN FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS

Planillas de sueldo correspondientes al personal de las comisiones especiales de Demarcación Honduras-El Salvador y el programa de Demarcación de Límites Marítimos de Honduras en los Mares Atlántico y Pacífico, pagadas con recursos de la comisión especial de Administración de Territorios Delimitados por la Corte Interamericana de Justicia, así;

Comisión especial	Descripción de pago	Oficio de pago	Monto en (L.)	Cuenta con la que se pago
Demarcación Honduras El Salvador	Sueldo mes de Diciembre 2006	No. 760-SRH	478,763.56	11101-01-000351-2 subcuenta No. 5
Demarcación Límites de Honduras en los mares Atlántico y Pacífico			874,357.69	
Demarcación Honduras El Salvador	Sueldo mes de Diciembre 2006	No. 722-SRH	641,964.45	11101-01-000351-2 subcuenta No. 5
Demarcación Límites de Honduras en los mares Atlántico y Pacífico			346,536.74	

Incumpliendo lo establecido en:
Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, artículo 100, numeral 12

Con el objeto de conocer el motivo de la situación mencionada se envió oficio No. 126-TSC-CA-SRE de fecha 01 de marzo de 2010, No. 140-TSC-CA-SRE de fecha 25 de mayo de 2010 y oficio N° presidencia/TSC-1565/2010 de fecha 06 de diciembre de 2010, al Señor Ministro Ingeniero Mario M. Canahuati, sin embargo no recibimos ninguna respuesta.

Lo anterior ocasiono que se utilizaran los fondos del convenio sobre la administración de territorios delimitados por la corte internacional de justicia en otros fines distintos.

Recomendación No. 13

Al Señor Secretario

Girar instrucciones al Gerente administrativo, para que se asegure de que los fondos asignados para determinado proyecto o programa, sean utilizados específicamente en dicho fin o en su defecto realizar las modificaciones presupuestarias que correspondan.

14. FONDOS DONADOS EN APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES VARIAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES FUERON TRANSFERIDOS AL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, recibe de parte de la República de China (Taiwán) en calidad de donación, fondos en Apoyo al Desarrollo de Actividades Varias de la Secretaría, fondos que además, no son reportados, ni integrados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

No obstante a lo anterior y pese a que el fin de estos fondos era para apoyo de actividades de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en fecha 29 de enero de 2008, el señor Milton Danilo Jiménez Puerto, Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, transfirió a otra Secretaría de Estado la cantidad de **US\$, 675,000.00** (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES) de la cuenta en dólares No. 11101-20-000156-1 “Secretaría de Relaciones Exteriores Apoyo Desarrollo Actividades Varias”, a la cuenta SDP- “Seguridad e Investigaciones Especiales No. 11101-20-000540-0, del Ministerio de la Presidencia”, mediante oficio 116-DSM de **fecha 29 de enero de 2008**, dirigido al señor Gerardo Casco, Jefe del Departamento Internacional de Banco Ficohsa, (**Ver Anexo 8**). Es importante mencionar que la transferencia de fondos fue ordenada por el señor Jiménez Puerto, aún y cuando ya tenía conocimiento que había sido cancelado de su cargo como Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, según acuerdo presidencial No. 38-2008 de fecha **19 de enero de 2008**, el cual fue efectivo a partir del 31 de enero de ese año.

Incumpliendo lo establecido en:
Constitución de la República, Artículo 321
Ley Orgánica de presupuesto, artículo 37

Lo anterior ha ocasionado que los fondos donados destinados para apoyo de desarrollo de actividades varias de la Secretaría de Relaciones Exteriores fueran transferidos para ser utilizados en otra entidad.

Recomendación No. 14

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Gerente Administrativo para que al realizar una transferencia a otra secretaria esta se realice conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto

15. LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA NO DEDUCEN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS NI CIVILES

Durante la revisión de los informes y papeles de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, comprobamos que existen deficiencias que dan origen a responsabilidades administrativas y civiles; sin embargo la Unidad no elabora los pliegos de responsabilidad correspondiente ni hay evidencia de que dichas deficiencias sean reportados al Tribunal Superior de Cuentas, ejemplo:

Descripción	Nº de Informe	Deficiencia con origen a responsabilidad
Auditoría especial al consulado de Honduras en Veracruz, México.	17-UAI-2008	El personal responsable del consulado (Lic. Marie Luisa Vallecillo) no presentó la caución correspondiente.
Auditoría especial a la Embajada de Honduras en Managua, Nicaragua.	03-UAI-2008	El personal responsable del consulado (Lic. Jorge Milla Reyes) no presentó la caución correspondiente.
Auditoría Financiera y de cumplimiento Legal realizada al área de Proveduría y Almacén.	2/2007-UAI/SER (Borrador)	El guarda almacén y encargado de proveeduría no presentó la caución correspondiente.

Incumpliendo lo establecido en:

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículo 50

Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 61

Con el objeto de conocer el motivo de la situación mencionada se envió oficio No. 140-TSC-CA-SRE de fecha 25 de mayo de 2010 y oficio No Presidencia/TSC-1565/2010 de fecha 06 de diciembre de 2010, al Señor Ministro Ingeniero Mario M. Canahuati, sin embargo no recibimos ninguna respuesta.

No informar sobre deficiencias que originan responsabilidades en tiempo y forma, impide detectar oportunamente situaciones que pueden ocasionar perjuicio económico al Estado.

Recomendación No. 15

Al Auditor Interno

Asegurarse de informar al titular de la Secretaría y al Tribunal Superior de Cuentas los hechos que puedan generar responsabilidades administrativas, civiles o penales, para que se dicten las medidas correctivas que correspondan.

16. LA SECRETARÍA NO EFECTUÓ LAS COTIZACIONES QUE ESTABLECE LA LEY

La entidad contrató algunos servicios, sin solicitar todas las cotizaciones requeridas para la contratación de servicios, de acuerdo a lo que establecen las Disposiciones Generales de Presupuesto; ejemplo:

Objeto del gasto	Nº F01	Fecha	Valor de la compra en (L.)	Número de cotizaciones que realizó la Secretaría	Número de cotizaciones requeridas según la Ley
21410 Correo postal	3389	27/10/2008	21,061.00	1	2
21410 Correo postal	3667	28/11/2008	8,180.00	1	2
25100 Servicio de transporte	2105	16/07/2008	2,013.00	1	2
25100 Servicio de transporte	2375	12/08/2008	5,096.00	1	2
25100 Servicio de transporte	3114	16/10/2008	9,869.00	1	2
26120 Pasajes al Exterior	4126	26/11/2008	62,346.00	2	3

- Asimismo, contrató varios servicios, sin solicitar cotización, como lo establecen las Disposiciones Generales de Presupuesto, ejemplo:

Objeto del gasto	Descripción	No. F01	Fecha	Valor del servicio en (L.)
25100	Servicio de Transporte	3012	11/10/2007	36,635.00
23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	2031	13/08/2007	41,440.00
23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	1969	20/08/2007	54,824.00
23320	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	563	20/03/2007	102,723.98
29100	Ceremonial y Protocolo	1857	12/07/2007	215,718.00
29100	Ceremonial y Protocolo	1752	11/02/2005	73,652.32
29100	Ceremonial y Protocolo	39122	29/09/2004	28,105.08
29100	Ceremonial y Protocolo	5727	17/02/2003	65,160.80
29100	Ceremonial y Protocolo	773	13/09/2006	88,651.31
29100	Ceremonial y Protocolo	3371	05/11/2007	100,800.00

- En algunas compras de materiales y suministros realizadas mediante compra directa no se efectuó todas las cotizaciones requeridas, ejemplo:

Nombre y número de objeto del gasto	Nº F01	Fecha del F01	Valor de la Compra en (L.)	Número de cotizaciones que realizó la Secretaría	Número de cotizaciones requeridas según la Ley
31100 Alimentos y Bebidas para personas	1212	04/05/2007	76,900.00	2	3
33100 Papel de Escritorio	1518	10/07/2007	51,249.00	2	3
34400 Llantas y Cámaras de Aire	525	27/02/2007	6,685.71	1	2
35100 Productos Químicos	2194	08/08/2007	53,760.00	2	3
39600 Otros Repuestos y	526	13/03/2006	2,618.56	1	2

Accesorios Menores					
311 Alimentos y Bebidas para Personas	5931	18/03/2003	34,000.00	2	3

Incumpliendo lo establecido en
 Disposiciones Generales del Presupuesto Artículo 23 para el año 2004
 Disposiciones Generales del Presupuesto Artículo 33 para el año 2005
 Disposiciones Generales del Presupuesto Artículo 39 para los años 2006 y 2007
 Disposiciones Generales del Presupuesto Artículo 52 para el año 2008

Con el objeto de conocer el motivo de la situación mencionada se envió oficio No. 126-TSC-CA-SRE de fecha 01 de marzo de 2010, No. 140-TSC-CA-SRE de fecha 25 de mayo de 2010 y oficio N° presidencia/TSC-1565/2010 de fecha 06 de diciembre de 2010, al Señor Ministro Ingeniero Mario M. Canahuati, sin embargo no recibimos ninguna respuesta.

Situación que puede ocasionar compras más altas y por ende aumento del gasto corriente.

Recomendación No. 16

Al Señor Ministro

Girar instrucciones al Jefe de Compras para dar cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto, en cuanto a la contratación de Servicios mediante cotización, las cuales deberán realizarse mediante cotizaciones de proveedores no relacionados entre sí.

17. ENCONTRAMOS VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE QUE FUERON REEMBOLSADOS POR LA SECRETARÍA DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA MISIÓN OFICIAL DE TRABAJO

Al revisar el objeto del gasto “Viáticos y otros Gastos de Viaje”, comprobamos que se realizaron varias misiones, sin haber otorgado anticipadamente a los funcionarios los viáticos correspondientes, ya que en la ejecución presupuestaria del año 2008, encontramos varios Formularios de Ejecución del Gasto (F01) en los cuales se reembolsó viáticos y gastos de viajes por misiones de trabajo que fueron realizadas por empleados y funcionarios durante el año 2006 y 2007, contraviniendo lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del poder ejecutivo, ejemplo:

No. de F01	Fecha de reembolso	Valor del reembolso en (L.)	Nombre del empleado	Descripción de la misión	Período de la Misión	No. de acuerdo de autorización
51	30/01/2008	145,975.61	Patricia Isabel Licona Cubero	Fase oral del juicio de delimitación marítima entre Nicaragua y Honduras, realizado en la Haya Holanda	10 al 26 de marzo de 2007	Acuerdo No. 038-AB
				XXX cumbre ordinaria de jefes de estado y de gobierno de los países miembros del sistema de integración centroamericana	26 de junio al 2 de julio de 2007	Acuerdo No. 146-AA

			SICA y a la IX cumbre de jefes de estado y de gobierno del mecanismo de diálogo y concertación de Tuxtla a realizado en San Pedro Cayo Ambergris Belice.		
			Reunión de legales para la finalización del marco jurídico de la unión aduanera realizado en Guatemala	16 al 18 de mayo de 2007	Acuerdo No. 105-AB
			Reuniones la XXXI cumbre de jefes de estado y de gobierno de SICA realizado en Guatemala	10 al 14 de diciembre de 2007	Acuerdo No. 361-AB
			Reunión grupo técnico Unión Europa Centroamérica realizado en Managua Nicaragua	18 al 19 de junio de 2007	Acuerdo No. 144-A
			Reunión de jefes de negociación de acuerdo Asociación Unión Europea realizado en Guatemala	16 al 19 de octubre de 2007	Acuerdo No. 312-AB
			Reuniones definitivas en el desarrollo de la I ronda de negociaciones del acuerdo asociación entre CA-UE realizado en San José Costa Rica	21 al 26 de octubre de 2006	Acuerdo No. 317- A

Ver más ejemplos en Anexo No. 8

Incumpliendo lo establecido en:

Reglamento de viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del poder ejecutivo, Artículo 19

Sobre el particular, el señor Benjamín Membreño Ordoñez, Subgerente de Presupuesto, mediante oficio No 217-A de fecha 26 de abril de 2010; manifestó lo siguiente: " Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de referirme al oficio No. 126-CA-SER del 01 de marzo de 2010, al respecto le remito la información que hasta la fecha se ha recopilado, la restante se estará remitiendo posteriormente ya se está haciendo la revisión de los documentos consignados.

Servicios no Personales

..6 En relación al numeral quince le informamos que en algunas ocasiones se presentan viajes improvisados por lo que el viajero utilizo sus medios económicos y posteriormente le son reembolsados mediante comprobantes del gasto y en relación al tiempo es el viajero se olvido de remitir los documentos para dicho pago a su debido tiempo y dar cumplimiento al reglamento de Viáticos ".

Lo anterior permite incurrir en gastos que no corresponden al período, y otorgar viáticos no presupuestados.

Recomendación No. 17

Al Señor Ministro

Girar instrucciones a quien corresponda para implementar trimestralmente un plan de los viajes de trabajo a realizar de acuerdo a los montos de viáticos asignados en el presupuesto.

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES

Producto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la secretaria de relaciones exteriores (SRE), por el período comprendido entre el 01 de enero de 2001 al 30 de junio de 2009 se derivó el Informe N° 003-2009-DASEF-SRE-B, el cual se remitió al Ministerio Público para que realice las acciones que correspondan.

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se pudo realizar un seguimiento de las recomendaciones, ya que este es el primer informe sobre la secretaria de Relaciones Exteriores, que este sector emite.

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de enero de 2011

Mario Edgardo Fernández
Jefe de Equipo-DASEF

Lic. Jonabelly Vanessa Alvarado
Jefe de Departamento de Auditoría
Sector Económico y Finanzas